

**UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA-IZTAPALAPA**

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

COORDINACION DE LA MAESTRIA EN HISTORIA



**PARTICIPACION POLITICA DE LAS
LEGISLATURAS Y EL CAMBIO CONSTITUCIONAL
EN LA REVOLUCION MEXICANA.**

TRABAJO RECEPCIONAL

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN HISTORIA
P R E S E N T A
JOSE ADRIANO ANAYA**

ASESOR: DR. GUILLERMO GARDUÑO VALERO

MEXICO, D. F.

OCTUBRE 1994

INDICE

Pág.

INTRODUCCION

I) DIAZ Y MADERO Y LA XXV LEGISLATURA.....	1
1.1) EL SUSTRATO IDEOLOGICO DEL PORFIRIATO.....	1
1.2) LA CLASE POLITICA DEL PORFIRIATO.....	11
1.3) EL PERFIL DE LOS DIPUTADOS PORFIRISTAS.....	16
1.4) LA OPOSICION A DIAZ.....	20
1.5) LA XXV LEGISLATURA PORFIRISTA.....	24
1.6) EL INTERINATO.....	38
1.7) MADERO FRENTE A LA XXV LEGISLATURA.....	46
II) LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA XXVI LEGISLATURA.....	52
2.1) LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1912.....	52
2.2) INSTALACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.....	57
2.3) COMPOSICION DE LA CAMARA BAJA.....	60
2.4) LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA.....	67
2.5) LA XXVI LEGISLATURA FRENTE A FRANCISCO I. MADERO.....	72
2.6) EL GOLPE DE ESTADO DE HUERTA Y LA REORGANIZACION DE LOS EJERCITOS REVOLUCIONARIOS.....	79
2.7) EL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CUARTELAZO.....	82
2.8) LAS RELACIONES ENTRE EL CONGRESO Y EL REGIMEN DE HUERTA.....	83
2.9) EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LA CAMARA Y HUERTA.....	85
2.10) LA DISOLUCION DE LA CAMARA.....	86
2.11) LA NUEVA LEGISLATURA.....	88
2.12) LA DEBACLE DEL HUERTISMO.....	89
III) EL CAMBIO CONSTITUCIONAL.....	92
3.1) CONDICIONES PARA EL CAMBIO.....	92
3.2) OBREGON Y EL CAMBIO CONSTITUCIONAL.....	99
3.3) EL CONGRESO CONSTITUYENTE.....	102
IV) LA XXVII LEGISLATURA.....	112
4.1) LA LEY ELECTORAL.....	112
4.2) PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.....	115
4.3) LA JORNADA Y LOS RESULTADOS ELECTORALES.....	120
4.4) EL COLEGIO ELECTORAL.....	121
4.5) EL GOBIERNO DE CARRANZA.....	128
4.6) ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.....	134
BIBLIOGRAFIA.....	135

**A MI ESPOSA YOLANDA, POR
TODO LO QUE REPRESENTA Y
A MI PEQUEÑA AURORA, QUE
SIGNIFICA ALGO MAS QUE EL
COTIDIANO AMANECEER.**

**A DON JOSE ADRIANO Y A DOÑA
PILAR ANAYA, CON QUIENES
TENGO UNA DEUDA IMPAGABLE,
QUE SOLO CON SATISFACCIONES
PODRE SALDAR ALGUN DIA.**

**A LA MTRA. GLORIA BRANDEVER, QUIEN
NO SOLO ME BRINDO LA OPORTUNIDAD
DE COLABORAR CON ELLA, SINO
TAMBIEN EL TIEMPO Y LA OCASION
PARA CONCLUIR ESTE TRABAJO. SIN SU
INVALUABLE APOYO DIFICILMENTE ME
HUBIERA ENCONTRADO CON LAS
PUERTAS ABIERTAS.**

INTRODUCCION

El estudio de la Revolución Mexicana, se ha venido realizando bajo diferentes perspectivas, pero aún se encuentra lejos el agotamiento de este tema. De ahí, que el período histórico que comprende este proceso revolucionario, sea un campo recurrente de innumerables investigaciones, que proponen nuevas líneas y que permiten profundizar en el estudio de la Revolución Mexicana.

Con el surgimiento de nuevas propuestas, se desechan algunas ideas equívocas, pero también se fortalecen otras hipótesis que abren amplias posibilidades de acercamiento de la realidad, en la reconstrucción de las etapas y características del movimiento antirreleccionista de Madero y del movimiento constitucionalista encabezado por Carranza.

Optar por el estudio de la Revolución Mexicana, a través del estudio de las Legislaturas que se conforman en este período, responde a una necesidad por entender el campo de acción de la política, en la formación del régimen surgido en este proceso.

Si para algunos autores es un lugar común la discusión sobre la caracterización del movimiento Revolucionario: en este estudio la preocupación es más el entendimiento del papel de la política en el cambio constitucional que evidentemente sí se dio en la Revolución Mexicana.

La reforma del Estado tiene como primera fase, la modificación del marco legal que rige la vida social de un país. En el caso de México, después del cambio constitucional, el Estado que resultó de este proceso es notoriamente distinto al que lo precedió: la esfera de lo político había sufrido una considerable transformación.

El cambio constitucional no surgió de un hombre ni de un pequeño grupo de hombres, fue resultado de múltiples acciones, con una amplia participación de la población, que orillaron a que se tomaran decisiones sobre problemas específicos, las cuales fueron definiendo condiciones y circunstancias para que se impulsara un amplio programa de reformas sociales y económicas, que modificó el accionar del Estado. Los sectores de la población que participaron o influyeron en este cambio, poco o nada tenían que ver con la vieja estructura Porfirista; el movimiento popular, fue el que permitió a su vez, construir un nuevo grupo dirigente en el país.

El Congreso constituyente no representa per se el cambio constitucional. Este es el resultado de todo el proceso revolucionario e incluso de manifestaciones surgidas antes de él.

Dentro de la historia de las legislaturas en México, la que corresponde la XXV; XXVI; el Congreso constituyente y la XXVII Legislatura, significan el período en el cual se dieron las transformaciones más importantes en la transición política del país, pero además representan los trabajos legislativos que se dieron en los años en la Revolución Mexicana. Cada una de ellas vivió ambientes políticos distintos: La XXV Legislatura (1910-1912) realizó sus labores en un contexto de transacción política entre la Dictadura y la Revolución triunfante, en una primera etapa sesionó bajo el gobierno de Díaz, posteriormente, al triunfo del movimiento Maderista, sesionó en la presidencia interina de León de la Barra, después de las elecciones de 1911, le tomó la protesta a Francisco I. Madero como presidente y le correspondió sesionar durante el gobierno surgido por la Revolución.

La XXVI Legislatura (1912-1914), surgió del proceso democratizador impulsado por Madero, que permitió una composición plural en la cámara baja, integrando a la vieja

clase política porfirista, a opositores de Madero, con el grupo de Diputados renovadores afines al presidente. Esta Legislatura, fue la que aceptó la renuncia de Madero y Pino Suárez, después del cuartelazo de Huerta y sufrió la disolución de la Cámara, impuesta por el gobierno del usurpador.

El Congreso constituyente, tuvo la responsabilidad de establecer la legalidad de los postulados de la Revolución, otorgando al Estado la responsabilidad constitucional de impulsar las reformas sociales y de promover el desarrollo económico del país. A partir del cambio constitucional, aprobado por este constituyente, se da el surgimiento de un nuevo Estado que transforma las relaciones de poder y consolida la figura presidencial, otorgándole facultades supraextraordinarias, dando origen a un régimen social autoritario en el país.

Por último, la XXVI Legislatura (1917-1918) fue la primera en sesionar una vez promulgada la Constitución de 1917 y representó el punto de partida para la instauración del régimen social autoritario, emanado de las disposiciones aprobadas en la Constitución.

CAPITULO I

DIAZ Y MADERO Y LA XXV LEGISLATURA

1.1 EL SUSTRATO IDEOLOGICO DEL PORFIRIATO

Durante la prolongada estancia del Gral. Porfirio Díaz en el poder, existió una doctrina filosófica imperante que influyó de manera decisiva en los medios académicos del país y, aunque de forma indirecta, permeó el pensamiento de la clase política surgida en los años del Porfiriato.

La historiografía confeccionada sobre este tema, registra que una corriente filosófica, importada de Europa, sentó sus reales en la segunda mitad del siglo XIX, concretamente, en la última parte del gobierno de Benito Juárez. Esa corriente fue el positivismo, una teoría del conocimiento ideada por el pensador Augusto Comte.

El positivismo se constituyó como uno de los más importantes sistemas de pensamiento europeos que, derivados de las ideas emanadas de la Revolución Francesa, se oponían a las tradicionales doctrinas del derecho natural.

En este sentido, el filósofo mexicano Antonio Caso, quien a principios de siglo recibió una sólida formación académica en las aulas de la Escuela Nacional Preparatoria, "Centro de Difusión del Positivismo en México,"¹ afirmó que:

¹ RAAT, WILLIAM D. El positivismo durante el porfiriato 1876-1910. México, Secretaría de Educación Pública, 1975. (SEP-SETENTAS: 228) p.12

Augusto Comte había sostenido en sus libros que el positivismo completaba la obra negativa de los revolucionarios franceses. Se llamó a sí propio, el gran pontífice occidental y soñó en unificar los criterios disímiles y las voluntades opuestas, gracias a la ciencia elevada a la categoría de dogma de una nueva fe incontrovertible y eterna. ²

Los postulados de la filosofía comtiana pretenden apoyarse en distintas ciencias, las "ciencias positivas" -la física, la química, la matemática, la biología, la física social, que posteriormente sería llamada por el propio Comte como sociología, entre otras- para que a través de los resultados de cada una de ellas, del estudio de sus particulares fenómenos, pudiera desprenderse "la síntesis que constituía la verdad filosófica". ³

La corriente positivista, en su estricto sentido filosófico, sostiene que el método científico es el único camino de conocer la realidad. Los elementos de este método, son la observación y la experimentación, y la búsqueda de las leyes que controlen los fenómenos o las relaciones entre ellos.

Para Comte, la palabra "positivo" tenía distintas connotaciones, pero la definición más significativa sobre tal concepto es la que sencillamente la refiere como algo "cierto" o "científico", algo demostrable ante la evidencia de nuestros sentidos. "Un hecho "positivo" es aquel que todos admitirían , si se les brindara la misma oportunidad de juzgar. Son los "hechos" sobre los cuales está construida la ciencia, en contraste con cosas que imaginamos o deseáramos ver o creer." ⁴

2 CASO, ANTONIO. Positivismo, neopositivismo y fenomenología. México, Centro de Estudios Filosóficos de la facultad de filosofía y letras. UNAM, 1941.(Colección de Monografías Filosóficas.) p.12

3 RAAT, W.D. Op. cit. p.11

4 MARVIN, FRANCIS SIDNEY. COMTE. México, F.C.E., 1941. p.128.

Para el pensador francés, el conocimiento debía quedar ajeno a todo intento de especulación. Más aún, la corriente positivista, independientemente de sus implicaciones de carácter científico o filosófico, tenía un fin sagrado: servir a la humanidad con la verdad, es decir, el método positivo debía aplicarse para la cabal resolución de los problemas que aquejaban al mundo.

En realidad, la premisa central del positivismo no representaba nada nuevo dentro del campo de las ideas ya que , tal y como lo afirma Leopoldo Zea.

...al igual, que otros muchos sistemas filosóficos, pretenden o han pretendido poseer un valor universal. Es decir, pretenden valer como soluciones a los problemas que se plantea al hombre, cualquiera que sea su situación espacial o temporal, geográfica o histórica. ⁵

Sin embargo, la pauta que marcó la diferencia entre Comte y otros pensadores fue la de haber señalado al progreso social como derivado directo del desarrollo del pensamiento científico. Ambos aspectos, dentro del marco positivista, se apoyaban mutuamente y en la última instancia eran el anverso y reverso de la misma medalla.

En este sentido, el autor norteamericano, E.L. Thorndike, describió la creencia fundamental sobre la cual descansa el positivismo de Comte, al afirmar que:

"Nada debería considerarse fuera del alcance de la ciencia y cualquier regularidad o ley que pueda descubrir la ciencia en la sucesión de acontecimientos es un paso hacia la única libertad fecunda para los hombres y un aliento para llenar una vida buena..." ⁶

⁵ ZEA, LEOPOLDO. El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia. México, F.C.E., 1968, pp.17

⁶ Citado en MARVIN, FRANCIS SIDNEY. Op. cit. pp.129

En líneas anteriores se han expuesto de manera sucinta las particularidades de la doctrina filosófica diseñada por Comte. Se hizo necesario describirla ya que sus postulados fueron aplicados en nuestro país, como ya se mencionó, durante la última parte del gobierno liberal de Juárez, en 1867, fundamentalmente para reorganizar la educación. Pero de igual manera, se buscaba dotar a la nueva sociedad surgida en la República Restaurada, de un nuevo conjunto de ideas que legitimara una serie de premisas básicas para remediar el caos social, económico y político imperante.

Posteriormente, ya durante la época de Díaz, el positivismo jugaría un papel central tanto en los medios académicos como en la política, aunque en esta segunda instancia existen matices en la interpretación de lo que fue el positivismo y su relación con los "científicos", camarilla política al servicio de los propósitos e intereses de la dictadura, surgida hacia el año de 1893.

Como se verá más adelante, si bien es cierto que los "científicos" han sido punto medular de un amplio número de estudios históricos, en donde se les atribuye una importancia trascendental en la historia política del porfiriato, aquí se tratará de analizar su actuación dentro del gobierno de Díaz como un grupo más que buscaba ganar privilegios dentro del régimen y no precisamente apoyado en la doctrina positiva.

El primer positivista mexicano fue Pedro Contreras Elizalde, quien realizó estudios de medicina en París. Desde 1848 se había desempeñado como miembro de la Sociedad Positivista en Francia, en donde tuvo relaciones directas con Comte y Laffite. Contreras Elizalde fue la vía por medio de la cual otro mexicano, Gabino Barreda, se introdujo a los círculos positivistas franceses.

Barreda quedó fuertemente impactado por las enseñanzas de Comte y más tarde, a finales de 1867, fundaría en México, bajo el auspicio del gobierno de Juárez, la Escuela Nacional Preparatoria, cuya dirección recayó en el propio Barreda, quien le imprimió a los planes de estudio una tendencia netamente positivista.

A través de la creación de este centro de enseñanza, y por ende, de la implantación del positivismo en México, el gobierno perseguía poner fin a distintos problemas que padecía su régimen.

En primer instancia, se quería dar solución al desorden político existente en el país, derivado de las guerras de Reforma y de la Intervención extranjera, por medio de una filosofía social sustentada principalmente en la libertad, el orden y el progreso, como lo era el positivismo. Es decir, la idea de combate de los liberales ortodoxos, que habían llegado a su clima sin los resultados deseados, tenían que ser suplantadas por otro conjunto de premisas "que no fomentara los disturbios sociales y políticos." ⁷

Por otro lado, la adopción del positivismo por parte de los liberales, tuvo un franco sentido anticlerical en el marco de la educación, ya que en opinión del historiador William D. Raat:

La filosofía de Comte se presentaba a la mente popular como opuesta a la religión tradicional y a las fuerzas reaccionarias apoyadas por la iglesia, y siendo el escolasticismo más fuerte en las escuelas, era natural que la reforma positivista se dirigiera precisamente al campo de la educación. ⁸

Como puede observarse, México presentaba en ese entonces un ambiente favorable para la difusión de la filosofía positivista, además, independientemente de las iniciativas oficiales promovidas por el gobierno juarista en torno a la educación y a la política para introducir el positivismo, se respiraba un profundo aire "cientista", impulsado por hombres que deseaban una verdadera transformación social, bajo el influjo pragmático de la doctrina comtiana.

⁷ RAAT, WILLIAM D. Op. Cit. p.12

⁸ Ibid. p.13

La Escuela Nacional Preparatoria, con la doctrina y el método positivista como ejes cardinales de su plan de estudios, sería el laboratorio donde la juventud mexicana se empaparía de un intelectualismo radical, estrechamente vinculado al desarrollo de la técnica y de los grandes avances científicos. ⁹

De este centro de estudios surgió una buena parte de los hombres del porfiriato, quienes se distinguirían no por haber profesado las ideas positivistas de Comte, sino por sostener la tesis, de que toda realidad podía llegar a comprenderse científicamente

Lo anteriormente expuesto rompe con aquella creencia de que el positivismo fue la política oficial del porfiriato ya que:

"Fue en el ciencismo, y no en el positivismo francés, donde se centró el interés de muchas publicaciones y periódicos políticos del porfiriato, principalmente La Libertad y El Mundo Ilustrado. ¹⁰

Incluso, hacia 1880, la difusión del positivismo no había logrado obtener los resultados deseados ya que una serie de problemas de índole financiero y académico obstaculizaron el desarrollo del sistema educativo propuesto por la Escuela Nacional Preparatoria. Además, el plan positivista comenzó a encontrar posiciones opuestas por parte de antiguos liberales y del clero conservador quienes promovieron una intensa campaña de impugnación a las reformas de Barreda, por considerarlas ajenas a la tradición liberal, al nacionalismo y a la fe católica mexicana.

La "ciencia" a la orden de la política hizo su aparición pública el 5 de enero de 1878 a través del periódico La Libertad, creado por una autodesignada "nueva generación" de intelectuales y subsidiado por el régimen del presidente de la República, el Gral. Porfirio Díaz.

⁹ CASO, ANTONIO. Op. Cit. p.11

¹⁰ RAAT, WILLIAM D. Op. Cit. p.7

Los periodistas de dicho diario, que circuló hasta 1885, formaron un sólido grupo caracterizado por la juventud y enjundia de sus miembros - relacionados además por estrechos vínculos de parentesco- que expusieron una serie de teorías políticas "acerca de un nuevo orden social sobre bases científicas..." 11

En este ámbito periodístico e intelectual, se desarrollaron hombres que en su mayoría habían egresado de la Escuela Nacional Preparatoria tales como: Justo Sierra, Telésforo García, Carlos Olaguibel y Arista, Eduardo Garay, Francisco G. Cosmes, entre otros.

A través de La Libertad, medio de difusión que no sólo sirvió como simple vehículo de divulgación de la dictadura, sino como una vía importante donde se manifestaron verdaderas expresiones políticas y filosóficas de sus colaboradores, manejó una serie de ideas que si bien no correspondían de manera ortodoxa al positivismo, sí es posible encontrar notables deudas con la doctrina comtiana.

Las ideas expuestas en La Libertad, funcionaron como programa político para un nuevo partido. De esta forma, el diario propuso la candidatura de varios jóvenes políticos para ocupar curules en la Cámara de Diputados. Hacia 1880 varios de ellos ingresaron a dicha Cámara y "con el tiempo serían los sostenedores de la política de Porfirio Díaz. Eran Justo Sierra, Pablo Macedo, Rosendo Pineda, Francisco Bulnes y Jorge Hammeken Mexia" 12

Entre los años de 1880 y 1890, la influencia política de La Libertad dejó sentir todo su peso, pues a través de sus artículos se brindó un total respaldo al candidato presidencial de Porfirio Díaz, para el período de 1880-1884, al Gral. Manuel González. Asimismo, por medio de este vehículo de expresión, se daba el espaldarazo al plan positivista de la Preparatoria ya que fue un órgano de divulgación del interés científico imperante en México.

11 La ZEA, LEOPOLDO. OP. CIT. pp.397

12 Ibid. p.397. 397

De esa forma, La Libertad contribuyó a publicar artículos de ciencia monetaria, de educación científica, de economía, entre otros aspectos. Es decir, el ciencismo y el positivismo se complementaban y se reforzaban mutuamente. 13

Esta simbiosis produjo dentro de las filas opositoras al régimen de Díaz, -tales como clérigos descontentos y liberales ortodoxos, así como en la creencia popular- una identificación, muchas veces errónea, entre la élite de funcionarios denominados científicos, que rodeó a Porfirio Díaz desde 1893, y los defensores puros de la doctrina comtiana.

Cuando el grupo de intelectuales que giró en torno a La Libertad hubo de llegar a su extinción hacia 1888, algunos miembros remanentes de aquella camarilla que aprovechaban el positivismo para favorecer sus particulares intereses políticos, comenzaron a buscar nuevas vertientes de influencia.

Para tal efecto, en ese año Rosendo Pineda y Manuel Romero Rubio se rodearon de un pequeño grupo de jóvenes intelectuales para apoyar al régimen porfirista. Entre ellos se encontraban José Ives Limantour, Pablo y Miguel Macedo, Joaquín Casasús, Francisco Bulnes y Rafael Reyes Spíndola.

Cuatro años más tarde, este grupo formó parte de un nuevo partido político denominado Unión Liberal, de cuyo seno se emitió un Manifiesto que en términos generales, planteó ideas muy cercanas a las sostenidas por los artículos de La Libertad.

La base medular del Manifiesto, señaló que la ciencia y el conocimiento podían y debían ser los ejes conductores que orientarían a la sociedad mexicana hacia el progreso y la democracia.

13 RAAT, WILLIAM D. Op. Cit. p.28

Sin embargo, no todos los miembros del Partido Unión Liberal, en el que también se encontraban antiguos liberales tales como Sóstenes Rocha, Manuel M. Zamacona y otros, pueden considerarse como parte de la camarilla política que a partir de 1893, sería conocida con el mote de los "científicos".¹⁴

Estos fueron los principales hombres, consejeros y funcionarios públicos allegados a Limantour, quienes a través de sus estrechas conexiones en la industria, la banca y la política influyeron ampliamente en la toma de decisiones del régimen porfirista, desde los últimos años del siglo XIX, hasta el ocaso mismo de la dictadura en 1910.

La avanzada política de los "científicos", estuvo representada por los personajes siguientes: Pablo y Miguel Macedo, Francisco Bulnes, Justo Sierra, Enrique Creel, Manuel Flores, Joaquín Casasús, Ramón Corral y por supuesto, el propio Limantour quien los encabezaba.

Esta nueva clase política, surgida de las capas medias de la sociedad, la conformaron hombres con una preparación técnica elevada que lograron ser una élite extraoficial y un grupo de presión dentro de los altos círculos gubernamentales porfiristas. Dentro de esta cúpula hubo abogados, financieros y empresarios que, al igual que otras fracciones políticas, como el reyismo, persiguieron la búsqueda de canonjías y prebendas al interior del gobierno.

En efecto, la contienda política entre grupos, alentada por el propio Díaz, sobre todo a principios de este siglo, enfrentó a los "científicos" con antiguos políticos que habían gozado de gran influencia en los primeros tiempos del porfiriato. Por otro lado, surgieron grupos de presión representados por militares que idearon nuevas formas y estrategias para aumentar su altura política.

La coexistencia de fuerzas permitida dentro del régimen por Díaz, impidió el exceso de poder de uno y otro grupo.

14 Según el historiador Charles Hale, el apelativo de "científicos" fue utilizado por primera ocasión en el periódico *El siglo XIX*, el 25 de noviembre de 1893, con la intención de identificar con este nombre a los partidarios del Gral. Díaz. HALE, CHARLES. *LA TRANSFORMACION DEL LIBERALISMO EN MEXICO A FINES DEL SIGLO XIX*. México, Vuelta, 1991. pp.234-235.

De esa manera, a decir del historiador Luis González:

El dictador cuidó "siempre en una forma exquisita el conservar buenas relaciones" con los científicos, pero les puso un hasta aquí cuantas veces pretendieron entrar en pláticas con él "sobre cuestiones de orden público" ¹⁵

Para el autor aludido, los principios rectores que caracterizaron el período gubernamental de Díaz, provinieron del positivismo. En su primera fase por el de Comte y en su período otoñal, de las ideas evolucionistas de Spencer. En esta etapa se dio un total rechazo a las teorías metafísicas, se repudiaron las humanidades y se brindó un respaldo incondicional a la ciencia, aunque más retórico que real.

En este sentido, aunque los "científicos" idolatrarón el cientismo, tuvieron bajo su mira principalmente "el Banco y las Empresas," ¹⁶ más que en los grandes progresos científicos y las doctrinas filosóficas formuladas por los sabios franceses.

15 GONZALEZ, LUIS. "EL LIBERALISMO TRIUNFANTE" EN HISTORIA GENERAL DE MEXICO (2 VOLS.) México, El Colegio de México, 1978 tomo II. p.397. 959.

16 *ibid*, p.1010

1.2 LA CLASE POLITICA DEL PORFIRIATO

El régimen de Porfirio Díaz ponderó de manera significativa, aunque sólo de palabra y no de hecho, el apego a la Ley. La vigencia permanente del Código Fundamental del 57 a lo largo de su dictadura fue, a su entender, una clara muestra del respeto que siempre profesó hacia las instituciones democráticas emanadas de las glorias del liberalismo mexicano.

No obstante, las premisas fundamentales de la Constitución de 1857, fueron día a día violentamente pisoteadas por la maquinaria porfirista. De esta manera, los postulados plasmados en el texto constitucional, tales como las libertades fundamentales del ciudadano; la autonomía de los Estados; la libertad del sufragio y la soberanía de los poderes entre otros aspectos, no pasaron de ser sólo bellos ideales.

En términos políticos, el carácter personalista del gobierno de Díaz sancionó una serie de prácticas comunes en todo el país, tales como la elección ficticia de funcionarios públicos y gobernadores, así como la designación unilateral y arbitraria del corpus de legisladores federales y ministros.

El desmedido poder personal de Díaz arrojó como consecuencia la existencia de un reducido grupo político y la ausencia de fuerzas opositoras. Ello originó una estructura jerárquica de poder que se distribuía a lo largo y ancho de la República, y se fundamentaba en la práctica de perpetuar en sus cargos a gobernadores, jefes políticos, militares y caciques allegados al "soberano" Díaz.

El inmovilismo invadió todo el sistema y la selección total del personal político, tanto a nivel regional como federal, garantizó el robustecimiento del régimen y la extinción de grupos o partidos políticos opositores.

En efecto, para socavar los puntos claves de la oposición, Díaz prohibió los partidos políticos. En este sentido, puede afirmarse que tal medida en un primer momento se justificó para acabar con pequeñas pugnas faccionales, pero "en realidad limitó las carreras políticas a unos cuantos elegidos y a la larga coartó la libertad de pensamiento.¹⁷ A este respecto, durante toda esta etapa fue práctica corriente que los críticos del sistema fueran captados por la dictadura que les prometía una serie de canonjías; en caso de rechazarlas, simple y llanamente se les eliminaba del campo político.

En términos generales, la clase política del porfiriato quedaba conformada por dos grupos de individuos procedentes de ámbitos distintos que desempeñaban funciones diversas. Por un lado, se encuentran los civiles, quienes pertenecientes a la élite cultural del país ocuparon principalmente cargos en el gobierno central y en la Cámara de Diputados.

Por otra parte, están prestigiados militares, encumbrados por sus méritos en la guerra, los cuales detentaron el poder regional a nivel de gubernaturas y jefaturas de zona militar.¹⁸

En contrapartida, se encontraba en la cúspide del grupo civilista o científico, José Ives Limantour, quien siendo miembro de otra generación más joven, con una alta preparación técnica e intelectual y eminentemente ciudadana, era el máximo representante de los secretarios de Estado y los altos funcionarios de México.

El grupo reyista aparece a principios de siglo como "una pirámide nacional de vínculos en camino de formación, análoga a la que Díaz había formado con sus fieles";¹⁹ los científicos, por su parte, sin llegar a trascender el marco de camarilla política, acumularon ante la aprobación del dictador gran poder y sobre todo influencia económica.²⁰

17 RUIZ Ramón Eduardo. México: La Gran Rebelión, 1905-1924. México, Ediciones Era, 1984. P.37.

18 GUERRA, Francisco Xavier. México: del Antiguo Régimen a la Revolución. (2 vols.) México, Fondo de Cultura Económica, 1988. Tomo I p. 64.

19 IBID. Tomo II p.340

20 MEYER, Eugenia (coord.)... Y nos fuimos a la Revolución. México, Museo Nacional de la Revolución, 1987. p. 28

Como ya se mencionó, a la primera categoría pertenecen todos aquellos hombres que a través de su experiencia militar, su conocimiento del México campesino y de las vicisitudes de la vida política local, ocupan puestos de gobernadores y jefes políticos. Estos son quienes, en última instancia, ostentan el poder real en los Estados.

Al segundo grupo pertenece esencialmente personal de tipo civilista, los diputados sobre todo. A decir de Francois Xavier Guerra, éstos no tienen poder real; solamente son una representación simbólica del pueblo. No obstante, en opinión del propio autor:

(son) representación perfectamente real de los apoyos del régimen, como son los clanes regionales, los fieles, los grupos privilegiados. ²¹

Los grupos antagónicos dentro de la clase superior del porfiriato buscaron por diversas vías, obtener la voluntad del "héroe del 2 de abril". Este, por su parte ajustará una serie de contrapesos, pero a partir de 1901, ante la amenaza del creciente poder acumulado por Reyes, quien ya en ese entonces inicia la construcción de una clientela autónoma semejante a la del dictador, ²² la balanza comienza a inclinarse hacia Limantour y los demás científicos, que dedicaron buena parte de su esfuerzo a un intento de asegurar que su propio control fuera absoluto a la muerte de Díaz. ²³

En el año de 1904 aumentó la tensión política dado que en mayo de ese año, en el marco de la sexta reelección del "caudillo de Tuxtepec", los aliados de Díaz en el Congreso decretaron la creación de la vicepresidencia y la prolongación del período de gobierno de 4 a 6 años²⁴, iniciativas que creyeron garantizar aún más el poderío omnipotente del dictador.

21 GUERRA, F.X. Op. cit. t.II p.330

22 IBID t.II p.340

23 CUMBERLAND, Charles C. Madero y la Revolución Mexicana. México, siglo XXI, 1977 p.20-21

24 RUIZ, Ramón Eduardo. Op. cit. p.38

A través de estas modificaciones constitucionales, Don Porfirio pensaba dar solución a la creciente competencia política existente a su alrededor, representada por los grupos en pugna que veían con preocupación la avanzada edad de Díaz y la posibilidad de su deceso próximo. No obstante;

Irónicamente, la reforma constitucional desencadenó las ambiciones hasta entonces contenidas, no sólo entre los extraños al círculo íntimo, sino también en el seno de la familia oficial. ²⁵

El grupo científico, así como Díaz, apoyó la candidatura de Ramón Corral para ocupar la vicepresidencia en 1904 y para mantenerlo en ese puesto en 1910. En ambas oportunidades se alzaron con la victoria, aunque Corral siempre resultó un personaje impopular que exacerbó la animosidad pública. ²⁶

Fue precisamente esa carencia de carisma lo que movió a Díaz a decidirse por Corral ya que un vicepresidente sin seguidores y sin ambiciones, no representaba un peligro para su mandato. No obstante, el presidente a partir de ese momento observó día a día la paradoja de ver reducirse su libertad de acción. "Sus últimas reelecciones manifiestan más el atoladero en que se halla que el deseo de mantenerse a toda costa en el poder". ²⁷

Aun con todo, Díaz se mantuvo hasta el último día de su régimen por "encima de las banderías en plan de gran dispensador de cargos". ²⁸ Con sus grandes dotes de "saber dividir y vencer", desde 1888 afianzó un régimen plenamente personal y puso en marcha la nueva tendencia del nuevo liberalismo mexicano: "poca política y mucha administración".

²⁵ IBID. p.38

²⁶ CUMBERLAND, Charles C. Op. cit. p.21

²⁷ GUERRA, Francois Xavier Op. cit. t II p.340

²⁸ GONZALEZ, Luis. "El Liberalismo Triunfante", en Historia General de México (2 vols) México, El Colegio de México, 1978. tomo II p.960.

Los administradores de Díaz, los científicos, se atribuyeron a sí mismos el gran desarrollo económico del México de principios de siglo. Es innegable, no obstante que la política financiera de Limantour, que estabilizó las finanzas del gobierno fue en gran parte responsable de la prolongada paz del porfiriato.

Sin embargo, el Laissez Faire porfirista, que protegió y garantizó la más absoluta libertad de acción a los hombres de negocios, favoreció especialmente a los capitalistas extranjeros asentados en México, excluyendo de la comunidad política a las clases sociales inferiores. ²⁹

Como conclusión a este apartado podemos citar una observación hecha por Arnaldo Córdova a propósito del carácter político del porfiriato, que en cierto sentido marcó el desarrollo posterior del México posrevolucionario:

Por un lado, el fortalecimiento del poder nacional mediante su transformación en poder personal y la sumisión, de grado o por la fuerza, de todos los elementos opuestos a este régimen, o la conciliación de los intereses económicos en una política de privilegios, de estímulos y de concesiones especiales. ³⁰ Es lo que caracterizaría la estabilidad del orden porfirista.

29 CORDOVA, Arnaldo. La Formación del Poder Político en México, Era, 1980 (serie popular Era: 15)

30 IBID. p.13.

1.3 EL PERFIL DE LOS DIPUTADOS PORFIRISTAS.

Como se ha visto en páginas anteriores, la clase política del porfirato se distinguió por reunir personajes de dos ámbitos distintos; por un lado, aquellos individuos que representaban el poder real en los Estados de la República, tales como gobernadores y jefes de zona militar, los cuales provenían de la esfera castrense. Por otra parte se encuentra el personal de carácter civilista que por su elevado nivel teórico e intelectual llegó a dominar los principales cuadros del gobierno central, el Senado y la Cámara de Diputados.

La segunda categoría referida de políticos, representa una élite cultural que integra fundamentalmente a abogados, ingenieros y médicos. Esta última profesión va a representar a lo largo del período un toque de originalidad ya que los individuos provenientes de esta carrera, dada su gran respetabilidad social, su cercana relación con la ciencia y su capilaridad al interior de la sociedad, los hará candidatos idóneos para ocupar las curules en la Cámara de Diputados y en el Senado.³¹

En cuanto a los diputados, es de hacerse notar una regla característica: La perpetuidad en sus cargos. En efecto, el estudioso francés Francisco Xavier Guerra ha establecido a través de un meticuloso análisis estadístico la gran estabilidad de los legisladores del porfirato, sobre todo a partir de este siglo. El autor aludido señala los siguientes porcentajes: Del periodo 1900 a 1902 hay un 90% como promedio de diputados federales reelegidos, en tanto que un 86% de 1902 a 1910.³²

De esa manera, la Cámara se convierte en coto cerrado donde siempre estarían presentes los mismos personajes. "Únicamente la muerte producía cambios significativos en este grupo."³³ El historiador Ramón Eduardo Ruíz reafirma esta idea al señalar que:

31 GUERRA, FRANCOIS-XAVIER. Op. Cit. Tomo 1 pp.85

32 Ibid, tomo 1 pp.108

33 Ibid, tomo 1 pp.108

Los partidarios de Díaz, monopolizaron las curules en el Congreso Federal y en los de los Estados ... eran los viejos y los nuevos ricos, una élite de médicos, abogados e ingenieros. ³⁴

Como ejemplo puede citarse el caso de Francisco Bulnes en quien recayeron 15 reelecciones desde el año de 1880 hasta la caída misma de la dictadura. Asimismo, era práctica frecuente que los diputados acumularan otros puestos gubernamentales, tales como altos funcionarios o ministros.

Durante la época que nos ocupa, existió una amplia movilidad de los diputados al interior de los diversos distritos electorales de un estado pero, de igual forma, esa movilidad se dio de un Estado a otro.

La elección de los legisladores, comenzaba su proceso a través de la preparación de listas nacionales elaboradas por colaboradores de gran confianza del "caudillo de Tuxtepec." Posteriormente, tales listas eran enviadas a los gobiernos de los Estados, los cuales harían "elegir" a los hombres designados por Díaz, es decir por el gobierno federal. En resumen, "el México porfirista se comporta como una circunscripción única con un elector único: el presidente". ³⁵

Por otra parte, son notables dos categorías que distinguen al conjunto de diputados. Así en el primer grupo, encontramos que hay legisladores totalmente desvinculados de los Estados que representan, en los cuales nunca han estado físicamente. Como ejemplo, puede citarse el caso del Yucateco José Domínguez Peón, quien se desempeñó como diputado de un distrito en Chihuahua. Por otro lado, estarán todos aquellos legisladores que se han hecho "elegir" en el terruño propio.

³⁴ RUIZ, RAMON EDUARDO. MEXICO: LA GRAN REBELION, 1905-1924. México, Ediciones Era, pp. 1984.

³⁵ GUERRA, FRANCOIS XAVIER. Op. Cit. tomo 1 pp.111

El primer agrupamiento integra hombres que reciben el favor presidencial como coronación de su encumbramiento social, político o familiar. De igual forma, el puesto de legislador puede servir de vehículo que complementa la posición privilegiada de ministros o funcionarios elevados.

El cargo desempeñado en una curul también representa la honorabilidad de las familias de las que procede el diputado. El favor dispensado a miembros honorables de la sociedad, señalaba de manera evidente que gozaban de la predilección del "soberano" Don Porfirio, preferencia que alcanzaba al resto de la familia.

La naturaleza honorífica de la asignación del cargo legislativo, alcanza también a las notabilidades culturales y de la esfera profesional del país. Así, en la Cámara porfirista aparecerán todo tipo de personajes de las más variadas carreras y profesiones: abogados, ingenieros, artistas y periodistas, entre otros.

En este punto, es menester señalar que, a semejanza de la Federal, las Legislaturas Locales reproducían el mismo patrón señalado. De esa forma, las diputaciones de los estados se integraban esencialmente por notables y funcionarios y por personas pertenecientes a la oligarquía regional o ligadas fielmente al gobernador.

A su vez, las Cámaras Locales limitaban las carreras políticas a unos cuantos personajes quienes, al igual que sus colegas federales, disfrutaban a perpetuidad los curules. En este sentido, cabría referir el caso de la diputación en Chihuahua, afiliada al monopolio político del clan Terrazas en la que de "1881 a 1911, sólo ochenta y seis hombres ocuparon curules en el Congreso Estatal." ³⁶

En cuanto a la segunda categoría, es decir, el conjunto de diputados que representan en el Congreso Federal a su respectivo estado, se encuentran personajes pertenecientes a la oligarquía local, a antiguos grupos dominantes, u hombres exitosos que reciben el cargo a manera de condecoración.

³⁶ RUIZ, RAMON EDUARDO. Op. Cit. pp. 44

Como puede observarse, la estrategia utilizada por las autoridades porfiristas en la elección de los "representantes" del pueblo, aún cuando verificaba comicios, carecía de bases democráticas. Así las cosas, los diputados, tanto federales como locales, no aportan una representación real de los diversos sectores de la sociedad, sobre todo de los grupos más desprotegidos.

Sin embargo, los legisladores sí vienen a ser una representación real de las élites sociales que sustentan al régimen tales como todos aquellos monopolios políticos familiares o clanes oligárquicos con gran influencia económica. A su vez, la Cámara de Diputados es una representación simbólica, que nunca ejerció el poder real de la inteligencia mexicana.

Como conclusión, puede afirmarse que la Cámara porfirista no es una soberanía fundamentada en la voluntad popular. Su presencia en el ámbito político nacional resultó totalmente intranscendente a lo largo de la dictadura. Tal problemática vivió su clímax en el ocaso del porfiriato, ya que la asignación de los cargos legislativos recayó fundamentalmente en miembros de la aristocracia mexicana, como una remuneración de fin de vida política. Es decir, son puestos que honran la trayectoria de los allegados a Díaz por sus servicios prestados al régimen o por la antigüedad en la ocupación de la curul.

A pesar de la gran respetabilidad y el alto nivel intelectual de los miembros del Congreso, el Poder Legislativo jamás llegó a representar un contrapeso frente a la actividad política desplegada por el Ejecutivo. Este ostentó el poder absoluto que distribuyó a discreción por medio de sus propios canales a través de los cuales circuló el ejercicio del poder real.

1.4 LA OPOSICION A DIAZ

Hacia la primera década del siglo XX, la situación sociopolítica y económica del país no coincidía con los postulados de "Paz, Orden y Progreso", triunfalmente preconizados por el "Héroe de la Paz".

Los éxitos económicos obtenidos por los "científicos" no alcanzaban a distribuirse de manera equitativa entre el grueso de la población. Las libertades políticas eran sistemáticamente proscritas y la arbitraria repartición del poder, acabó afectando los deseos de superación y crecimiento de diversos sectores, sobre todo de las capas medias de la sociedad.

La integración de México a la economía mundial como proveedor de materias primas, se caracterizó por una intensa evolución de la industria mexicana, que fue auspiciada fundamentalmente por la inversión extranjera. Esta contribuyó a la construcción de una amplia red ferroviaria; a la intensificación y diversificación de la minería y a la modernización de la industria textil, entre otras áreas productivas.

La creciente industrialización del país, que sólo benefició a un reducido sector, generó la expansión de las capas medias a las que a pesar de ser consideradas por el propio Don Porfirio como "el cemento de la democracia mexicana,"³⁷ se les vedó el ascenso social, cerrándoles las puertas de toda oportunidad.

Ante tal monopolio político reservado a las élites, las clases medias comenzaron a oponer una tenaz resistencia a la política de "pan y palo" (favoritismo a los partidarios y represión a los opositores),³⁸ desplegada por la dictadura.

37 RUIZ, RAMON EDUARDO. MEXICO: LA GRAN REBELION, 1905-1924. México, Ed. ERA, 1984. pp.52

38 RAAT, WILLIAM D. EL POSITIVISMO DURANTE EL PORFIRIATO, 1876-1910. México, S.EP. 1975 (SEP SETENTAS: 228) pp.21

Los brotes de oposición al régimen porfirista se sucedieron con mayor frecuencia desde principios de siglo. De esa forma, aparece en la escena política, un movimiento muy importante representado por una nueva corriente que intentaba el restablecimiento del liberalismo mexicano. Tal corriente, que con el tiempo radicalizó su ideología hacia el anarquismo, fue el magonismo.

A través de su diario Regeneración, fundado el 7 de agosto de 1900, Ricardo Flores Magón por medio de verdaderas convicciones ideológicas, consagró su actividad periodística a la lucha por la pureza de la justicia y el respeto a los derechos ciudadanos.

La campaña en pro de la justicia social iniciada por Flores Magón, se desarrolló tanto en México como en los Estados Unidos donde buscó infructuosamente refugiarse de las constantes persecuciones de Díaz.³⁹

La labor de agitación política iniciada por los miembros del Partido Liberal Mexicano, órgano creado en 1905 por Ricardo Flores Magón y su reducido grupo de seguidores en la ciudad norteamericana de San Luis Missouri, influyó de manera decisiva en los movimientos obreros ocurridos en México entre 1900 y 1908.

Las ideas difundidas por el PLM, que circularon entre los obreros mexicanos a través de Regeneración, instaban a los trabajadores a organizarse para buscar mejoras socioeconómicas.

Las huelgas realizadas en el territorio nacional tales como la de Cananea, Son. en 1906 y la de Río Blanco, Ver. en 1907, fueron reflejo patente de las precarias condiciones laborales, de la xenofobia radical de los trabajadores y del creciente resentimiento antipatronal. Ante tales insurrecciones, la dictadura se apresuró a reprimir mediante la violencia estos actos que amenazaron la estabilidad del sistema político y económico imperante.

39 TAYLOR HANSEN, LAWRESCE DOUGLAS. LA CAMPAÑA MAGONISTA DE 1911 EN BAJA CALIFORNIA. Tijuana, Baja California. El Colegio de la Frontera Norte, 1992.

Aunado al movimiento magonista en el exilio, hacia 1907, grupos más conservadores de la clase media, ante la continuidad e intensificación de las restricciones impuestas por la maquinaria porfirista, comenzaron a enarbolar la bandera de la oposición. No obstante, ésta no buscaba la eliminación del viejo presidente sino que el blanco de sus ataques se centraba en los "científicos" y la élite política de los Estados, en quienes veían un serio obstáculo a sus aspiraciones.

De esa forma, varios sectores apoyaron la candidatura del Gral. Bernardo Reyes para la vicepresidencia de la República, en el marco de las elecciones de 1910. En efecto, en el año de 1909 diversas asociaciones, clubes y partidos políticos, ofrecieron su ayuda incondicional para respaldar la fórmula Díaz-Reyes.

Así surgieron grupos políticos tales como la Asociación Política Bernardo Reyes, que tuvo como objetivo apoyar dicha fórmula y unificar a todos los partidos de filiación reyista. La Asociación fundamentó su fuerza en un sector hegemónico del ejército, en los trabajadores ferrocarrileros y en las clases media y baja.

Asimismo, se establecieron agrupamientos que brindaron su apoyo a Díaz y a Reyes tales como: el Círculo Liberal Sufragista, el Club Central Revista 1910, el Club Estudiantil Revista, el Club Soberanía Popular y el Gran Partido Nacional Obrero entre otros.

Por otro lado, Francisco I. Madero, también consideró en su programa a todos aquellos grupos marginados de la política porfirista. Como defensor del antirreeleccionismo, en 1908 publicó la obra "La Sucesión Presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático", en el que realizó un exhaustivo análisis de la historia del país y planteó la necesidad de organizar a los mexicanos para el cambio democrático.

Formó clubes antirreeleccionistas en diferentes puntos de la República y bajo el Lema de "Sufragio Efectivo No Reelección", convocó en abril de 1910 a la Gran Convención Nacional Independiente, que tuvo verificativo en la Ciudad de México. En ella se discutieron los lineamientos para formular un programa de gobierno y se postularon como candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República para el período 1910-1916, a Madero y a Francisco Vázquez Gómez, respectivamente.

Entre las premisas básicas de tales lineamientos se pueden mencionar las siguientes: La aplicación efectiva de los principios rectores de la Constitución de 1857, la supresión de las prefecturas políticas, el respeto absoluto al sufragio, el mejoramiento de la instrucción pública, el fomento a la agricultura, la industria y al comercio, entre otros puntos.

Madero, como candidato a la presidencia de la República, recorre en 1910 el país en búsqueda de adeptos. Sin embargo, ante el temor dictatorial, por la exitosa campaña electoral antirreeleccionista, la gira de Madero es interrumpida en junio de ese año. Es detenido por las autoridades de Monterrey, acusado de lanzar injurias en contra del Presidente. De ahí es conducido a San Luis Potosí donde se le recluyó en la penitenciaría de la ciudad.

Es bajo la oleada represiva anteriormente descrita, que se llevan a efecto las elecciones de junio de 1910 que, de manera fraudulenta, dieron el triunfo absoluto una vez más a Porfirio Díaz, al vicepresidente Ramón Corral y a muchos de los diputados que integrarían la XXV Legislatura Federal.

1.5 LA XXV LEGISLATURA PORFIRISTA

El 26 de junio de 1910 se verificaron las elecciones primarias para Presidente y Vicepresidente de la República. Días después, el 10 de julio, se realizaron las secundarias e inmediatamente se declaró el triunfo de la fórmula Díaz-Corral, concretándose así la séptima reelección del "Caudillo de Tuxtepec" y la segunda del sonoreense como vicepresidente.

Asimismo, los días 10, 11 y 12 de julio, se desarrollaron en los Estados de la República los comicios de donde surgirían los integrantes de la XXV Legislatura Federal.

La Ley electoral vigente en ese momento, databa de la época de la Reforma; en ella, se estipulaba el sistema de elección indirecta en primer grado, donde los candidatos se seleccionaban previamente para concederles el derecho de contender en las elecciones legislativas. Como se ha visto en capítulos anteriores, las curules se reservaban a personajes con un perfil y tendencias ideológicas muy concretas y que tuvieran cercanía política con Díaz o sus allegados.

Por otra parte, el movimiento antirreeleccionista, la fuerza política que mayor oposición presentó al dictador, había sufrido vejaciones y atropellos en días anteriores a la realización de los actos electorales de 1910. Para los antirreeleccionistas, era evidente que el fraude había sido general, por lo que a partir de que la prensa había anunciado las victorias de Díaz y Corral, se apresuraron a redactar un voluminoso documento de protesta, esperanzados en que la Cámara de Diputados, que se erigiría en junta electoral en septiembre de 1910, corrigiera todas las irregularidades. Es decir, esperaban ingenuamente que se anularan todas o "casi todas las elecciones federales verificadas en la República en los meses de junio y julio pasados".⁴⁰

40 Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. (DDCD) XX Legislatura, 1er. periodo, 2a. Junta Preparatoria, 10 sept. 1910, p. 2.

Llegado el mes de septiembre, la administración porfirista parecía tener más interés en las fiestas del Centenario de la Independencia que en el tenso ambiente político que vivía el país. En efecto, esa efervescencia prevaleciente trató de desvirtuarse por medio de brillantes eventos culturales, desfiles militares y lúcidas inauguraciones de obras arquitectónicas y escultóricas.

Así, en la ciudad de México se inauguraron, entre otros monumentos e instituciones: la estatua de Humboldt; la Columna de la Independencia; el Manicomio de La Castañeda y la Escuela Normal para Maestros. ⁴¹

Especial mención merece la reinauguración de la Universidad Nacional de México que establecería "un vínculo entre lo universal y lo nacional para satisfacer y auspiciar el progreso intelectual".⁴² Aun con todo, el régimen sabía de la inminente revisión de las elecciones de junio y julio, así como la declaración de sus resultados, lo que presentaba un escollo a resolver para la Cámara de Diputados.

La Primera Junta Preparatoria de ésta, se efectuó el 10. de septiembre de 1910. En tal sesión, los presuntos diputados eligieron un presidente, un vicepresidente y dos secretarios que dirigirían las discusiones de las juntas preparatorias. La elección arrojó los siguientes resultados: presidente, el "científico" Pablo Macedo; Vicepresidente, Demetrio Salazar; primer secretario, Genaro García y segundo secretario, Francisco M. de Olaguibel. ⁴³

Los presuntos diputados hicieron la presentación de sus credenciales e inmediatamente después, según lo previsto por el artículo 50. del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General, procedieron a elegir dos Comisiones Escrutadoras, que examinarían los expedientes formados con motivo de las elecciones de junio y julio de 1910.

41 MEYER, Eugenia. (coord.). Y nos fuimos a la Revolución. México, Museo Nacional de la Revolución, 1987, p. 49.

42 *Ibid.* p. 49.

43 DDCD. XXV Legislatura, 1er. Periodo, 1a. Junta Preparatoria, 10. sept. 1910, p. 1.

Asimismo, fue en esta sesión donde se dio cuenta de un memorial suscrito por el ciudadano Francisco González Garza, adversario del régimen de Díaz y afiliado al maderismo, y otros signatarios "pidiendo la nulidad de la gran mayoría de las elecciones verificadas en los meses de junio y julio últimos". ⁴⁴

En efecto, en esta Primera Junta, el Comité Ejecutivo del Partido Antirreeleccionista y de la Convención Democrática Nacional, hizo llegar a la Cámara el voluminoso legajo donde se demandaba la invalidación de las elecciones de Presidente y Vicepresidente, Legisladores Federales y magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

El asunto fue turnado a la Primera Comisión Escrutadora, que en la Segunda Junta Preparatoria, realizada el 10. de septiembre, rindió el informe respectivo.

La comisión hizo un exhaustivo análisis del memorial, que a su muy particular forma de ver, fue difícil de estudiar tanto por su "extraordinaria extensión" como por lo difuso y vago de sus conceptos. ⁴⁵

El dictamen sobre el memorial antirreeleccionista señaló que las peticiones formuladas carecían de seriedad y atentaban contra la respetabilidad de la Cámara. En efecto, para la Primera Comisión Escrutadora, el documento constituía una "verdadera paradoja" ya que las peticiones exigían la nulidad de las elecciones a los propios diputados que según aquellos habían arribado al Congreso de manera fraudulentas. ⁴⁶

De igual forma, la Comisión desconoció el memorial ya que las pruebas ofrecidas en apoyo de sus acusaciones, tales como documentos de carácter privado y confidencial, carecían de valor jurídico alguno.

De esta manera, haciendo uso de métodos legalistas, la Cámara de Diputados, quitó hábilmente del camino el acoso antirreeleccionista, por lo que las elecciones federales realizadas en junio y julio fueron declaradas formalmente "legales".

⁴⁴ Ibid, p. 2.

⁴⁵ DDCD. XXV Legislatura, 1er. Periodo, Segunda Junta Preparatoria, 10 sep, 1910, p.2.

⁴⁶ Ibid. p.2.

Días después, el 16 de septiembre de 1910, se llevó a cabo la ceremonia de instalación de la Cámara de Diputados de la XXV Legislatura Federal. Ese mismo día, se verificó la apertura de Sesiones del Congreso General que contó con la presencia de Porfirio Díaz, quien rindió su informe presidencial.

El discurso de Díaz tuvo un tono triunfalista que, entre otros aspectos buscaba ganar la admiración de los delegados extranjeros, que con motivo de las fiestas del Centenario, habían sido invitados por el gobierno mexicano.

El informe presentado por el dictador, señaló que las relaciones del país con el exterior eran excelentes; la salubridad pública en la capital", se ha conservado en buenas condiciones" y las obras públicas en la capital han continuado en su incesante progreso". 47

En términos generales a decir de Díaz, el país era próspero en todos los terrenos; en cuestión financiera, el erario público era superavitario y la deuda externa se encontraba en vías de resolución, lo que colocaba el crédito de México "a una altura envidiable". 48

Por otro lado, en el ámbito político, el informe daba cuenta de las elecciones federales de 1910, las cuales "se han celebrado con regularidad en todo el país, siendo de señalarse el excepcional interés con que los ciudadanos concurren a depositar su voto". 49

Al final de su extensa disertación, Don Porfirio aseguró de manera patente que el futuro se presentaba alentador para los mexicanos pues "los marcados síntomas de bienestar y progreso que de algunos lustros acá vienen caracterizando la situación, así lo garantizan. 50

47 DDCD. XXV Legislatura, 1er. Periodo, 16 sep, 1910, p.4.

48 *Ibid.* p. 11.

49 *Ibid.* p.4

50 *Ibid.* p. 12

La soberbia e inmodesta alocución del anciano presidente, que auguraba un sólido porvenir "a menos que no lo enturbie algún acontecimiento imprevisto",⁵¹ fue prueba fehaciente de un régimen agotado que desconoció, por conveniencia o por ignorancia, el descontento de otras fuerzas nacionales que tan sólo pocos meses después, lo harían dimitir de su cargo por medio de la violencia.

Así, el "acontecimiento imprevisible" era inminente. Díaz cerró los ojos ante tal situación y continuó ocupándose más en sus clásicas prácticas de hacer política y en sus juego de pesos y contrapesos entre las élites del régimen, que en la amenaza representada por el antirreeleccionismo.

Una vez concluido el informe, el presidente del Congreso, el Diputado Pablo Macedo, contestó el discurso de Díaz haciendo notar las grandes "verdades" dichas por el "Caudillo de Tuxtepec". Recalcó el benéfico clima de paz, prosperidad y estabilidad económica que gozaba la Nación, con lo que una vez más el cuerpo legislativo daba el espaldarazo al Ejecutivo, centralizador absoluto del poder real de México.

Entre el 16 de septiembre y el 1o. de diciembre de 1910, fecha en que Díaz y Corral protestarían como Presidente y Vicepresidente de la República, la Cámara de Diputados realizó diversas actividades legislativas, como por ejemplo, erigirse en Colegio Electoral para "conocer de la elección de Senadores del Distrito Federal".⁵²

De igual forma, se ocupó de asuntos de poca trascendencia tales como la autorización de licencias a diversos personajes privilegiados para aceptar y usar condecoraciones otorgadas por otras naciones. Tal fue el caso de la Orden Imperial del Doble Dragón, primer grado, tercera clase (Gran Cruz), que le fue conferida a José Ives Limantour, Secretario de Hacienda, por parte de S.M. el Emperador de China.⁵³

51 Ibid. p.12

52 D.D.C.D. XXV Legislatura, 1er. periodo, 20 sept 1910, p.5

53 Ibid. p.4

Asimismo, el propio Don Porfirio fue autorizado por la Cámara para aceptar la condecoración del Gran Collar del Aguila Roja que le fue concedida por S.M. el Emperador de Alemania y Rey de Prusia. ⁵⁴

Por otro lado, los representantes de la Cámara baja se enfrascaban en fútiles discusiones como la ocurrida el día 24 de septiembre, tras el mensaje de salutación enviado por el diputado Pineda el día anterior, a los representantes extranjeros que se habían dado cita en México en el marco del Centenario de la Independencia.

En su discurso de bienvenida, Pineda hizo una serie de honrosas declaraciones en torno a las naciones respectivas de las delegaciones ahí presentes, pero dio un peso preferencial a la norteamericana al afirmar que:

Pero a todas excede, sobre todas culmina la madre
República de la América: los Estados Unidos. ⁵⁵

Tal afirmación desató en la sesión siguiente una amplia así como estéril polémica iniciada por el diputado Ricardo García Granados, quien desaprobó los conceptos emitidos por Pineda pues hacía "comparaciones entre las naciones representadas en nuestro Centenario". ⁵⁶

Los diputados Esteva, Lozano, Olaguíbel, Díaz Mirón, Bravo Betancourt, Daniel García entre otros, hicieron uso de la palabra en la tribuna legislativa a favor de Pineda. Consideraron que la alocución presentada por éste, lejos de haber adulado a los norteamericanos, en detrimento de los otros países, valoró mercedamente al vecino país del norte ya que, entre otros aspectos, envió una delegación compuesta por senadores y diputados que son la "representación genuina del Poder Legislativo de aquella República". ⁵⁷

⁵⁴ Ibid. p.4

⁵⁵ D.D.C.D. XXV Legislatura, 1er. periodo, 23 sep 1910, p.3

⁵⁶ D.D.C.D. XXV Legislatura, 1er. periodo, 24 sep 1910, p.2

⁵⁷ Ibid. pág. 5

El fin del problema se dio cuando fue sometida a votación la propuesta de García Granados que fue desechada por mayoría de 121 votos contra 1.

Aun cuando en el seno de la Cámara de Diputados se suscitaban polémicas, éstas no trascendían al ámbito de decisiones políticas de importancia para regular la actividad del Ejecutivo. Antes bien, como siempre, el Legislativo sólo sirvió en su XXV edición para sancionar la legitimidad de Don Porfirio.

Así, en la sesión del martes 27 de septiembre, bajo la Presidencia del diputado Pablo Macedo, la Cámara se erigió en Colegio Electoral para "conocer de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República para el próximo periodo constitucional y de seis ministros de la Suprema Corte de Justicia". 58

Menester es señalar que la facultad de la Cámara para erigirse en Colegio Electoral, derivaba de la fracción I, letra A del Artículo 72 de la Constitución Federal que le confería al derecho:

"para ejercer las facultades que la ley señale respecto al nombramiento de presidente Constitucional de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y Senadores del Distrito Federal". 59

De esa forma después de dar los cómputos obtenidos en las elecciones, donde Díaz tuvo 18,625 votos a favor contra 195 de Madero, fue declarado solemnemente por séptima ocasión como "Presidente Constitucional..., para el sexenio que comenzará el 1 de diciembre próximo y terminará el 30 de noviembre del año de 1916". 60

Asimismo, se hizo la declaración formal de que la Vicepresidencia recaería en el ciudadano Ramón Corral quien también había obtenido el triunfo por mayoría absoluta.

58 D.D.CD. XXV Legislatura, 1er periodo, 27 de sept 1910, p1

59 Tena Ramírez, Felipe. Las Leyes Fundamentales de México, 1808-1991 México, Porrúa, 1991. pág 702.

60 D.D.CD XXV Legislatura, 1er periodo, 27 de sept 1910, p. 5

Como ya se mencionó anteriormente, Díaz continuaría centrando sus principales preocupaciones políticas en la pugna entre sus propios partidarios, dejando de lado el despertar político tanto de las élites del "nuevo pueblo", así como de importantes sectores sociales de las regiones azotadas por la crisis.⁶¹

De esta forma, al enterarse de los levantamientos sucedidos en el norte del país a partir del 20 de noviembre de 1910, parece no percatarse de las verdaderas dimensiones que adquirirían esas rebeliones. Pensó que se trataba de revueltas locales como muchas, las cuales serían fácilmente sofocadas por las tropas federales.

Al igual que el presidente electo, la Cámara de Diputados, mostró una pasividad impresionante sobre los diversos levantamientos sociales que fueron consolidándose y cobrando fuerza militar y política. En efecto, a los días inmediatos al inicio de la revuelta maderista, la Cámara continuaba ocupándose de asuntos intrascendente y de iniciativas que favorecían en lo económico a los privilegiados del sistema.

De esa manera, en la sesión del 25 de noviembre se aprobó un Proyecto de Ley a través del cual se otorga la concesión al multimillonario Policarpo Valenzuela "para establecimiento de líneas de navegación en los Ríos Grijalva y Usumacinta del Estado de Tabasco y en el de Palizada del de Chiapas".⁶² En este punto cabe resaltar que uno de los apoderados del Sr. Policarpo Valenzuela era el Lic. Joaquín D. Casasus,⁶³ prominente miembro del grupo de los científicos que realizó todos los trámites legales ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para promover el contrato.

61 Guerra Francois, Xavier. *México del Antiguo Régimen a la Revolución*. (2 vols.). México, Fondo de Cultura Económica, 1988, Tomo II p. 302.

62 D.D.C.D. XXV Legislatura, 1er periodo, 25 de Nov. 1910, p. 2

63 *Ibid.* p.2

Bajo este clima de excesiva confianza, el 1 de diciembre de 1910, en sesión del Congreso General, Díaz hizo su aparición en la Cámara de Diputados para protestar como Presidente de México. Corral hizo lo propio cuando juró "desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Vicepresidente de la República. ⁶⁴

Sólo hasta la última reunión del primer periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados, verificada el 15 de diciembre, los legisladores porfiristas voltearon la mirada hacia el problema que representaban las revueltas maderistas. El diputado Rafael Aguilar hizo referencia a los graves sucesos, señalando la gran confianza que todavía depositaban en Díaz. Así, afirmó que el Sr. Presidente.

"seguiría reprimiendo con mano firme y vigorosa la obra triste y criminal de los miserables que han pretendido últimamente poner una pincelada negra en nuestro proceso evolutivo. ⁶⁵

Aunque vientos de cambio se aproximaban, el gobierno porfirista no realizó actos particulares contra la amenaza creciente de los conflictos en el país. Es hasta el 15 de marzo de 1911 que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión abrió sus sesiones con la finalidad de debatir la propuesta presentada por Miguel Macedo, Secretario de Gobernación que proponía la suspensión de garantías por un lapso de 6 meses.

La Ley de Suspensión de Garantías fue aprobada al día siguiente y en ella se estipuló la interrupción de derechos a todos aquellos que atentaran contra las vías de comunicación, a los salteadores de caminos y a los plagiaros y asaltantes. A excepción del primer delito, los demás serían castigados con la pena capital.

⁶⁴ D.D.C.D. XXV Legislatura, 1er periodo, 1 de dic. 1910 p. 1

⁶⁵ D.D.C.D. XXV Legislatura, 1er. periodo, 15 diciembre 1910, p.2.

Días después, el 22 de marzo, en la Junta Preparatoria del XXV Congreso General, quedó legítimamente instalada la Cámara de Diputados, que funcionaría en el segundo periodo del primer año de sus sesiones. De igual forma, se participó a la Cámara de Senadores, que el día primero de abril tendría lugar la apertura del segundo periodo del Congreso de la Unión, que tendría duración hasta el 31 de mayo de 1911.

Porfirio Díaz, a las seis de la tarde del día 10. de abril, rindió su informe de gobierno. En su mensaje, hizo saber de las revueltas acaecidas en el país y que eran encabezadas por un grupo que:

no supo limitar su acción al legítimo ejercicio del sufragio popular que proclamaba, sino que pasadas las elecciones recurrió a las armas perturbando la paz de que gozaba el país hacía largos años. ⁶⁶

No obstante, el dictador aceptaba tácitamente la mayoría de las reivindicaciones de los rebeldes, ya que a manera de respuesta a las "recientes manifestaciones de la opinión pública sobre asuntos diversos relacionados con la gestión gubernamental", ⁶⁷ accedió, aunque tardíamente, a promover una serie de reformas jurídicas trascendentales.

En efecto, en tal sesión del Congreso General, anunció emprender enmiendas legales tales como: reforma de la Carta Magna para adoptar el principio de no reelección; reforma de la Ley Electoral para hacer efectivo el sufragio; reorganización del Poder Judicial para independizarlo del Ejecutivo; reforma de la institución de los jefes políticos y el fraccionamiento de los latifundios para alentar la pequeña propiedad, entre otros puntos. ⁶⁸

Con estas decisiones, Don Porfirio daba muestras de caducidad e impotencia que afectaban su propia legitimidad política y, a la vez, reconocía la validez de las reclamaciones exigidas por la voluntad popular.

⁶⁶ D.D.C.D. XXV Legislatura, 2o. periodo, 1o. abril, 1911, p.3.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 8

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 8-9

El día 3 de abril siguiente, ya iniciadas las labores de la Cámara de Diputados, el Vicepresidente Ramón Corral, pidió autorización de abandonar el Territorio Nacional, para trasladarse a Europa con el fin de restablecer su salud, lo cual le fue concedido.

Al día siguiente, como medida inscrita en las reformas jurídicas anunciadas por Díaz, el diputado por baja California, Francisco Bulnes, se apresuró a redactar una iniciativa sobre la no reelección, que fue turnada a las Comisiones unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales. ⁶⁹

En su cáustico mensaje, el "científico" Bulnes sustentó su convicción de implantar en México el principio de no reelección. Consideraba impropio imitar los modelos democráticos existentes en Estados Unidos e Inglaterra; no obstante, señaló la posibilidad de organizar políticamente al país a la manera de tres naciones latinoamericanas, a saber Chile, Argentina y Brasil.

El autor de la iniciativa argumentaba que si bien en dichas repúblicas no existía democracia, las tres vivían bajo un ambiente pacífico, que no permitiría el surgimiento de regimenes totalitarios. La premisa rectora que sostenía semejante estado político era según Bulnes, el principio de la no reelección. ⁷⁰

En consecuencia, el diputado aseguró:

...si la historia nos enseña que tres naciones latinoamericanas, verdaderamente adelantadas en política, lo deben el principio de la no reelección, México, semejante a ellas en su estructura física, orgánica y superorgánica, debe acoger desde luego y como salvador el principio de la no reelección. ⁷¹

69 D.D.C.D. XXV Legislatura, 2o. periodo, 4 abril 1911, p.1
70 D.D.C.D. XXV Legislatura, 2o. periodo, 4 abril 1911, p.6
71 *ibid.* p.6

Para Bulnes, la adopción de tal principio tenía sus riesgos ya que, tomando en cuenta la historia de México, se podía garantizar una "forma de gobierno responsable, bastante defectuoso, como el de las tres Repúblicas" ⁷² mencionadas, pero que conservaría indefinidamente la paz pública.

Como colofón a su discurso, el diputado instó a sus colegas a trabajar inmediatamente para reformar responsablemente la Constitución, sin caer en excesos peligrosos. Asimismo, ofreció su disponibilidad para presentar diversas propuestas sobre la materia.

Durante la sesión del 17 de abril, se llevó a efecto la primera lectura del dictamen que reformaría los artículos 78 y 109 de la Constitución Federal; el primero, referente a la duración de los cargos de Presidente y Vicepresidente, y el segundo a la de gobernadores.

El dictamen de las comisiones Unidas primera y segunda de Puntos Constitucionales, estudió la iniciativa sobre la no reelección presentada por el diputado Bulnes, pero consideró que tal propuesta "no corresponde...de una manera completa a las necesidades que está llamada a satisfacer". ⁷³

Las Comisiones creyeron conveniente tratar el asunto de la no reelección de manera amplia; es decir, estudiar y aplicar las reformas constitucionales no sólo como mera medida coyuntural para apagar las protestas contra Díaz, sino consagrar enmiendas que evitaran, una vez que el Presidente se separara del cargo:

la continuación de funcionarios que por su larga permanencia en el poder, constituyan un peligro para las libertades públicas. ⁷⁴

De esa manera, se propuso un proyecto de reformas a los artículos 78 y 109 de la Constitución, quedando redactados algunos de sus puntos de la siguiente manera:

72 Ibid. p.6

73 D.D.C.D. XXV Legislatura, 2o. periodo, 17 abril 1911, p. 7.

74 Ibid. p.9

Artículo 78. El Presidente y el Vicepresidente entrarán a ejercer sus encargos el 1o. de diciembre, durarán en él seis años y nunca podrán ser reelectos. ⁷⁵

Artículo 109. El periodo para el cargo de gobernador, no podrá exceder de 6 años. Son aplicables a la elección y reelección de los gobernadores de los estados, las prohibiciones que contiene el artículo 78. ⁷⁶

Otra iniciativa que tuvo curso en la Cámara de Diputados, inscrita también en las promesas de reformas políticas y administrativas hechas por Díaz el 1o. de abril, fue la referente a la Ley Electoral.

La iniciativa de Ley Electoral, sometida por el Ejecutivo a la consideración de las Cámaras Legislativas, señaló en su Exposición que se hacía la revisión respectiva de las leyes electorales "para asegurar... la participación efectiva de los ciudadanos que sean capaces de emitir su voto con plena conciencia". ⁷⁷

Se resumió en dos puntos fundamentales la propuesta de Ley, a saber: en primer lugar la publicidad de todos los actos relativos a la elección, desde los preparativos del censo hasta el cómputo de votos; en segundo término la participación "reglamentada de los partidos políticos, que en forma legal se organicen en el país para sostener un programa y la candidatura consiguiente". ⁷⁸

Aun con todos estos esfuerzos legislativos realizados por el gobierno para satisfacer a la "opinión pública", la mecha de la revolución ya estaba prendida. Incluso, no fueron suficientes los cambios políticos y administrativos tales como la remoción del gabinete porfirista y de algunos gobernadores.

75 *Ibid.* p.9

76 *Ibid.* p.9

77 D.D.C.D. XXV Legislatura, 2o. período, 12 mayo 1911, p. 1.

78 *Ibid.* p.2

Para mayo de 1911, el movimiento rebelde ya había cobrado fuerza a nivel nacional. Diversas plazas importantes habían caído en manos de los revolucionarios tales como Chilapa, Durango, San Andrés Tuxtla, Sombrerete, Agua Prieta, entre otras muchas más.

El gobierno de Porfirio Díaz decidió entonces pactar con los rebeldes y para el efecto ambos bandos se reunieron en Cd. Juárez, Chih., que había sido controlada por las fuerzas de Francisco Villa y Pascual Orozco el día 10 de mayo.

La victoria del maderismo era inminente y en esa misma ciudad, el día 21 de ese mes, se pactaron los Tratados de paz que estipularon la renuncia de Díaz y Corral, así como la designación de Francisco León de la Barra, Secretario de Relaciones Exteriores, como Presidente interino, que convocaría a elecciones generales para la Presidencia de la República, entre otros puntos.

El día 28 de mayo, la Cámara de Diputados dio lectura a los resultados de las negociaciones de Ciudad Juárez, dejando patente el "alto rasgo de patriotismo de parte del Señor Presidente", al anunciar "públicamente su propósito de dejar la presidencia en un breve plazo... para el restablecimiento de la paz dentro del orden constitucional". ⁷⁹

Tres días más tarde, la Cámara escucharía la última alocución de Porfirio Díaz, cuando dio lectura a su discurso de renuncia, donde señaló que:

...en conformidad con el artículo 82 de la Constitución Federal, vengo ante la Suprema Representación de la Nación a dimitir sin reserva el encargo de Presidente Constitucional de la República. ⁸⁰

Ramón Corral hizo lo propio pero a través de un corto documento que había enviado desde París, inmediatamente después, la Cámara se constituyó en sesión permanente en tanto que las comisiones respectivas emitían el dictamen sobre las renuncias.

79 D.D.C.D. XXV Legislatura, 2o. período, 22 mayo 1911. p.2

80 D.D.C.D. XXV Legislatura, 2o. período, 25 mayo 1911. p.1

Momentos más tarde, se admitieron ambas renunciaciones y se hizo un llamado al ciudadano F. L. de la Barra para protestar como Presidente Interino de la República. De igual forma, se dio cuenta de un proyecto de Ley que convocaba al pueblo mexicano a elecciones extraordinarias de Presidente y Vicepresidente.

1.6 EL INTERINATO

El 26 de mayo de 1911, Francisco León de la Barra tomó la protesta de ley ante el Congreso de la Unión como presidente interino de la República, con la consigna de convocar a elecciones en el mes de noviembre siguiente.

Jorge Vera Estañol es quien mejor ha descrito la personalidad de De la Barra. Lo retrata como un hombre de talento medio, reflexivo y refinado, por su amplia cultura y sus constantes viajes como diplomático porfirista. Era extraordinariamente conciliador, comulgaba un liberalismo moderado y profesaba un gran respeto a la ley.⁸¹

No había ocupado puestos políticos a excepción del de Srio. de Relaciones Exteriores, por lo que al momento de llegar a la presidencia interina, carecía tanto de partidarios así como de enemigos.

Como puede observarse, su carácter conciliador se prestaba para realizar la intermediación política necesaria para el cambio de gobierno.

⁸¹ VERA ESTAÑOL, JORGE. La Revolución Mexicana Orígenes y Resultados. México, ed. Porrúa. 1957. pp.194-195.

No obstante, el tan ansiado equilibrio nunca llegaría a darse ya que los elementos radicales de la revolución y el remanente porfirista enfrentaron serios conflictos. Los primeros trataron de evitar que el interinato se convirtiera en el guardián de los intereses del segundo, pero tropezaron con tres grandes obstáculos: La continuidad del ejército federal y "la prolongación durante el interinato de los poderes judicial y legislativo." ⁸²

Estos últimos, según la ley, debían continuar sus funciones hasta 1912 y por lo tanto no fueron disueltos por la revolución. Sus componentes, aunque tolerantes en el nuevo régimen, eran de tendencias francamente porfiristas:

La Suprema Corte de Justicia estaba constituida por estos elementos, y de la aristocracia política de México se componían los diputados de la XXV legislatura del Congreso de la Unión. ⁸³

Los revolucionarios poco pudieron hacer ante este hecho ya que el desconocimiento de los poderes equivalía a un golpe de estado, cuestión que desde el punto de vista político no les convenía.

Tal situación quedó claramente evidenciada en el Manifiesto que Madero emitió el 26 de mayo de 1911 desde Chihuahua, cuando afirmó que:

...Seguirían funcionando las Cámaras de la Unión y las Legislaturas de los Estados para evitar mayores trastornos. ⁸⁴

82 GARRITZ RUIZ, AMAYA. La Presidencia Interina de Francisco León De La Barra. Política Interna (TESIS) México, UNAM FF Y L. 1965 p. 81.

83 Ibid. p.81

84 GONZALEZ GARZA, FEDERICO. La Revolución Mexicana. Mi Contribución Político-Literaria. México, A. del Bosque, Impresor 1936.

Así, al rendir su protesta como presidente interino, De la Barra lo hizo ante al Congreso que "funcionaba durante y para la dictadura " ⁸⁵ Ese día, el exsecretario de Relaciones Exteriores fue ovacionado por los legisladores con "grandes demostraciones de simpatía, a los que correspondía con respetuosas inclinaciones de cabeza...el servilismo no había menguado." ⁸⁶

El historiador Santiago Portilla, citando a Luis Cabrera, refiere la conformación de este congreso y especifica las filiaciones de los diputados, que pertenecían a corrientes personalistas o de grupo, de esa manera Cabrera divide a los legisladores de la forma siguiente:

"Porfiristas	44
Científicos y asimilados	118
Independientes	14
Conservadores y Oscilantes	14
Incoloros	40" ⁸⁷

Así las cosas, León de la Barra trabajaría, aunque por escasos 6 meses, con las cámaras heredadas del porfiriato. No obstante, como se verá más adelante, la XXV Legislatura alcanzaría a promover algunas reformas importantes y retomaría iniciativas ya comenzadas en el último período de Díaz.

Un día antes de la toma de posesión de su cargo, León de la Barra lanzó un Manifiesto a la Nación a través del cual hacía un llamamiento al país para volver al camino y al respeto de la Ley. Por otro lado, en el documento ya mencionado de Madero, se afirmaba que el presidente interino

"... Es un intermediario entre el gobierno despótico del general Díaz, y el gobierno eminentemente popular que resultará de las próximas elecciones generales" ⁸⁸

⁸⁵ PORTILLA GIL DE PARTEARROYO, SANTIAGO. *Antirreleccionismo y Revolución en 1910*. (Tesis). México, UNAM-FCPS, 1975. p. 84.

⁸⁶ *Ibid.* p. 85

⁸⁷ *Ibid.* p. 85

⁸⁸ FABELA, ISIDRO (comp.) *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*. México, F.C.E., 1964. vol. 1 pp.406-409.

Para el "Apóstol de la Democracia", era de vital trascendencia la cuestión de las elecciones, ya que a través de éstas, la democracia y la tranquilidad pública volverían a establecerse en la Nación.

Fue por ello que apenas dos días después de la renuncia de Díaz, en la sesión del 27 de mayo, la Cámara de Diputados presentó el proyecto de convocatoria de elecciones extraordinarias para los cargos de Presidente y Vicepresidente.

El día 31 de ese mes se procedería a la clausura del segundo período ordinario de sesiones del primer año del Congreso, pero antes, la Cámara baja de la XXV Legislatura expediría sendos decretos que autorizaban el gasto de seis millones de pesos para licenciar las fuerzas revolucionarias y la cobertura, a particulares, de deudas originadas por la revolución.⁸⁹

Durante su gestión, el presidente interino favoreció cuanto pudo los intereses del régimen porfirista: fortaleció al ejército federal y en términos generales, dejó intacta toda la administración anterior, a excepción de los gobernadores pues la mayor parte de ellos habían sido removidos por la revolución.

Asimismo, durante este período, el Congreso fue un portavoz muy importante de la contrarrevolución. La Cámara de Diputados cambió radicalmente su actitud pasiva de antaño, ya que "cobró vida extraña y morbosa apenas desapareció el amo en el horizonte veracruzano".⁹⁰

En efecto, muchos legisladores caracterizados por una apatía crónica, "se convirtieron en líderes del parlamento, comenzando a hacer obstrucción sin ningún programa constructivo, y en desorden, cada quien por su lado sin obedecer a nada ni nadie."⁹¹

89 GARRITZ RUIZ, AMAYA. Op. Cit. p.86

90 BONILLA, MANUEL JR. El régimen maderista. México, Ed. ARANA, 1962. p. 50

91 Ibid.p.50

Los diputados opusieron una tenaz resistencia a diversas iniciativas del Ejecutivo. Por ejemplo, se opusieron a los proyectos de amortización de la deuda nacional y al de obras portuarias, entorpecieron las modificaciones a la ley electoral, rechazaron las modificaciones al impuesto sobre tabacos y bebidas alcohólicas y retardaron la petición del Ejecutivo de suspender las garantías individuales para poder así sofocar más fácilmente los levantamientos rebeldes en el país. ⁹²

El 16 de septiembre de 1911, el Congreso General de la XXV Legislatura, realizó solemnemente la apertura del primer período del segundo año de sus sesiones ordinarias. El presidente interino rindió su informe de gobierno en el que, entre otras cosas, hizo referencia a las reclamaciones presentadas hasta el 31 de agosto por los gobiernos extranjeros perjudicados por la revolución.

Menester es indicar que desde el principio de su administración, León de la Barra tuvo que enfrentar las reclamaciones de países tales como China, Alemania, Estados Unidos y España entre otros, que exigían la reparación de daños a sus intereses, debido a la violencia prevaleciente en el país.

Para el efecto, el presidente interino nombró una Comisión de Indemnizaciones, compuesta por personas honorables quienes determinarían previas investigaciones, el monto de las reclamaciones que la Nación debía satisfacer a los extranjeros afectados por los incidentes revolucionarios.

En este sentido León de la Barra señaló en su informe de gobierno que:

"el número de reclamaciones presentada hasta el 31 de agosto es de mil cuatro, las cuales representan un valor total de diez millones trescientos noventa y cuatro mil Setecientos noventa pesos y treinta y cinco centavos". ⁹³

⁹² PORTILLA, SANTIAGO. Op. Cit. p. 95

⁹³ D.D.C.D.XXV Legislatura, Primer período, Segundo año, 16 de sep. de 1911 p.11

Por otra parte, fue durante el interinato cuando comenzaron a darse las primeras escisiones al interior del grupo revolucionario, ya que León de la Barra de tendencias conservadoras, mostró una gran incompatibilidad política con Francisco Vázquez Gómez, su Secretario de Gobernación y acérrimo defensor del antirreeleccionismo.

Este consideraba que la situación del país era muy grave debido a la existencia de dos ideologías y tendencias políticas distintas dentro del gobierno, por lo tanto exigió la renuncia de De la Barra para que Madero ocupará de inmediato la presidencia de la República.

El presidente interino, a su vez, exigió la renuncia de Vázquez Gómez quien fue sustituido por Alberto García Granados. Madero quedó conforme con este hecho, pues frenaba así los apremiantes proyectos reformistas de sus correligionarios. Sin embargo, el Coahuilense fue más allá al anunciar el 9 de julio de 1911, que el Partido Antirreeleccionista dejaba de funcionar dado que el movimiento armado haría imposible su existencia.

Es decir, Madero consideró inútil la permanencia del Partido Nacional Antirreeleccionista en virtud de que el continuismo político había sido vencido y optó por establecer una nueva Organización Partidista que apoyara su candidatura en las próximas elecciones de octubre: el Partido Constitucional Progresista, que tomaría como plataforma política los postulados del Plan de San Luis Potosí.

La Convención del nuevo partido tuvo lugar el 27 de agosto de 1911. En ella, se decidió la fórmula que habría de presentarse en las elecciones: Madero para la presidencia y José María Pino Suárez para la vicepresidencia, con lo que se concretaba el rompimiento definitivo con los Vázquez Gómez.

El asunto de la vicepresidencia fue el punto espinoso durante ese lapso preelectoral pues, aunque la candidatura de Madero fue generalmente apoyada por otros partidos, tales como el Católico Nacional y el Liberal Nacional, esas mismas organizaciones no aceptaron la postulación de Pino Suárez.

Por otro lado, entre julio y agosto de 1911, se formó un número importante de partidos políticos, y algunos ya existentes, reanudaron sus actividades. Así por ejemplo, el Liberal Radical y el Popular Evolucionista, postularon a De la Barra para presidente. De igual forma el partido reyista o republicano se inclinó por Bernardo Reyes, quien había prometido a Madero que no participaría en la contienda electoral. ⁹⁴

El 10. y el 15 de octubre tuvieron verificativo en todo el país las elecciones que dieron el triunfo a Madero y Pino Suárez, por una abrumadora mayoría según los cómputos del Congreso de la Unión, erigido en Colegio Electoral, el total de votos emitidos para la elección de presidente de la República fueron 20,145 de los cuales 19,997 correspondieron a Francisco I. Madero. ⁹⁵

Sin embargo, aunque la fórmula del Constitucional Progresista resultó vencedora, el maderismo, como se verá más adelante, llegó con un gran debilitamiento político debido a las desavenencias surgidas internamente.

El 4 de noviembre de 1911, León de la Barra rinde su último informe de gobierno en el que dio noticia del estado que guardaba la República. En primer instancia, se refirió a la crítica situación por la que atravesaba el país y a manera de justificación explicó su "gobierno de tolerancia:" ⁹⁶

Algunos me han acusado de poco enérgico, más puedo asegurar que jamás he dejado de tener firmeza en cuanto se ha tratado de obedecer y hacer la ley. ⁹⁷

De igual forma, expresó su conformidad con los dos principios rectores del movimiento revolucionario: "el sufragio efectivo y la no reelección" no obstante, aclaró que no tenía compromiso con ninguna agrupación política.

94 ULLOA, BERTHA. La Lucha Armada (1911-1920), en Historia General de México 2 vols. México, El Colegio de México 1978. tomo II p.1088.

95 D.D.C.D.XXV Legislatura, 1er período, 2do. año, 2 nov. 1911 p.1

96 D.D.C.D.XXV Legislatura, 1er período, 2do. año, 4 nov.1911 p.8

97 GARRITZ, RUIZ ANAYA. Op. Cit. pp.118-119

En su alocución ante el Congreso, dio cuenta de la pacificación -la cual aceleró y llevó más allá de lo acordado favoreciendo así a los intereses de los contrarrevolucionarios-, misma que se había llevado a cabo con muchas dificultades, especialmente en el Estado de Morelos, controlado por los rebeldes zapatistas.

En este punto, es preciso señalar que el acoso federal sobre las huestes de Zapata, desató una serie de conflictos que entre otros aspectos, provocó el distanciamiento entre Madero y De la Barra, una crisis ministerial con la consecuente renuncia de Francisco Vázquez Gómez como Secretario de Gobernación y que De la Barra diera fin a su interinato un mes antes de lo acordado.

Por otro lado, León de la Barra consideró en su discurso, que la situación financiera de la Nación era buena así como las relaciones internacionales del país. Por último, declaraba que su misión como interino había sido fructífera en la medida que "las elecciones últimas se han efectuado sin la más leve presión por parte del Gobierno Federal".⁹⁸

Con estas palabras, más ficticias que reales, el Presidente interino se retiraba de la primera magistratura para dar paso y ceder su lugar al presidente electo, Madero, quien rendiría su protesta ante el Congreso el 6 de noviembre de 1911, como Presidente Constitucional de la República.

98 D.D.C.D. XXV Legislatura, 1er. período, 2do. año, 4 nov. 1911 p. 6

1.7 MADERO FRENTE A LA LEGISLATURA XXV.

El incipiente proceso democrático que experimentó el país antes de la investidura de Madero como Presidente de la República, había modificado sustancialmente la vida política nacional. Este hecho se puso de manifiesto cuando al coahuilense dio cabida en su gabinete a personalidades de distintas tendencias políticas e ideológicas, que normalmente eran ignoradas por la maquinaria dictatorial.

No obstante, esta política de concertación más que colaborar para el establecimiento de un régimen eficiente, desató serios conflictos por la convivencia de dos grupos antagónicos en el seno del gobierno: porfiristas y revolucionarios.

El "Apóstol de la Democracia" consideraba que su legitimidad revolucionaria se fundamentaba en la defensa del "principio de la efectividad del sufragio que tanto significa y enaltece a los pueblos que la practiquen" ⁹⁹

De igual manera, era de la opinión de que con meras reformas políticas se llegaría directamente a un sistema democrático que transformaría radicalmente las injustas condiciones socioeconómicas prevalecientes en México.

No obstante, a los pocos días de haber asumido su cargo, el legalismo democrático por él preconizado, daba muestras de agotamiento debido a las constantes exigencias de distintos grupos revolucionarios que reclamaban, entre otras demandas, la resolución expedita del problema agrario.

Por ejemplo, puede señalarse el levantamiento zapatista, al proclamar el 28 de noviembre de 1911 el Plan de Ayala, mediante el cual se desconocía a Madero como Jefe del Ejecutivo pues consideraban que éste había traicionado los puntos estipulados por el Plan de San Luis, al no resolver de inmediato la cuestión del campo en Morelos.

⁹⁹ SUAREZ GAONA, Enrique. *¿Legitimación Revolucionaria del Poder en México. (Los presidentes, 1910-1982)*. México, Siglo XXI, 1987. p.26.

Era evidente que la visión política de Zapata era totalmente opuesta a la de Madero, ya que para el "Caudillo del Sur": "la distribución equitativa de la tierra...tenía prioridad sobre las libertades civiles" ¹⁰⁰

De esa forma, el programa político de Madero estuvo principalmente dirigido a la restauración de las libertades políticas. En este contexto, el 7 de noviembre de 1911 se aprobó la reforma constitucional a los artículos 78 y 109 que impedían reelegirse al Ejecutivo Federal y a los Gobernadores de los Estados.

Tal reforma, como se ha visto en capítulos anteriores, fue promovida por la XXV Legislatura durante los últimos días del gobierno de Díaz, y se dio hasta los inicios de la etapa maderista, lográndose así uno de los principales postulados de la Revolución.

La naciente democracia, al igual que la presidencia de León de la Barra, heredó los cuerpos legislativos del porfiriato, lo que entorpeció muchas de las iniciativas que el Ejecutivo pretendía promover.

Sin embargo, para cumplir con lo estipulado en el artículo 3o. del Plan de San Luis referente a la restitución de tierras, entre diciembre de 1911 y febrero de 1912, el gobierno de Madero logró la aprobación por parte del Congreso de la Unión, de diversas iniciativas para el riego, y el fraccionamiento de tierras y la organización del crédito rural.

En efecto, el 9 de diciembre comenzaron a darse los primeros pasos para reorganizar la Caja de Préstamo para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, con el objeto de facilitar fondos pagaderos a largo plazo con intereses bajos. De esa manera, se pretendía estimular la subdivisión de la propiedad, la ejecución de obras de irrigación y el fomento de la agricultura y ganadería nacionales.

100 *Ibid.* p.6

Por otro lado, en virtud de que la política agraria del maderismo se orientó hacia la formación de pequeños propietarios, el 8 de enero de 1912 la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria expidió instrucciones para el fraccionamiento y reparto de ejidos. Más tarde, el 24 de febrero, Madero decretaba la revisión de las delimitaciones de terrenos nacionales y el deslinde de los baldíos con el fin de dividirlos, venderlos o arrendarlos a precios bajos y con facilidades de pago.

En cuanto a la cuestión obrera, puede señalarse que la vorágine y el triunfo revolucionarios desataron una gran agitación sindical. Dentro de este marco, el 15 de diciembre de 1911, el presidente emitió un decreto, previamente aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se creaba un Departamento de Trabajo, que dependería de la Secretaría de Fomento. La principal misión de esta nueva entidad sería fungir como intermediario en los contratos de trabajo y como árbitro en los conflictos entre patrones y obreros.

En materia electoral, el régimen maderista logró apuntarse un éxito importante al ser expedida, el 19 de diciembre de 1911, la nueva Ley Electoral que, como quedó visto en capítulos anteriores se había proyectado desde la última fase del porfiriato. No fueron muchas las modificaciones que sufrió la Ley anterior de 1901, pero sí se lograron plantear reformas trascendentales orientadas a evitar el fraude electoral.

De esta manera, la Ley electoral de 1911, detalló los mecanismos para el funcionamiento de las juntas preparatorias y señaló la prerrogativas del Colegio Electoral. Asimismo, introdujo novedosamente los requisitos de vecindad que debían satisfacer los candidatos a legisladores federales y reglamentó la existencia de partidos políticos.

En ese mismo mes de diciembre se dieron los primeros pasos para reformar los artículos 55, 58 y 76 constitucionales, concernientes al sufragio para las elecciones de diputados, senadores y presidente. Entre otros puntos, se señalaba que la elección sería a través del voto directo y bajo los postulados enmarcados en la nueva Ley Electoral.

Por otro lado, en enero de 1912, Madero promovió ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una iniciativa para la suspensión de garantías en algunos de los Estados de la República.

En efecto, el Ejecutivo proponía la suspensión de garantías individuales en el estado de Morelos, pues las revueltas zapatistas en contra del gobierno maderista se habían propagado a los Estados de Guerrero, Puebla y Edo. de México.¹⁰¹

Los graves acontecimientos que se habían desatado en esas entidades había ocasionado "el bandidaje que bajo la forma de comunismo agrario, ha sublevado a algunos individuos de la región sur de la República".¹⁰² Ante tal situación, el 19 de enero siguiente, la Comisión Permanente autorizó la suspensión de garantías por cuatro meses en los Estados mencionados. Inclusive, hay que señalar que la moción presentada en el congreso requería la suspensión en todo el país.

Para febrero de 1912, el gobierno de Madero no lograba la pacificación del país. Más tarde, la situación se agudizó debido al levantamiento de Pascual Orozco en el norte del país, el 21 de marzo, mediante el Plan de la Empacadora. A través de este documento, se proponía la supresión de la Vicepresidencia de la República y las jefaturas políticas; la suspensión de las tiendas de raya, el pago en efectivo de las jornadas de trabajo y la implantación de reglas sanitarias en los centros laborales, entre otros puntos.

Ante todos estos sucesos, la prensa opositora a Madero lanzó una gran campaña de desprestigio contra su régimen, tomando como pretexto el distanciamiento político con excompañeros tales como Zapata y Orozco.

La gran libertad de expresión permitida por el régimen, utilizada tanto por conservadores y los revolucionarios resentidos, opuso serias dificultades a Madero, quien nunca llegaría a legitimarse de manera absoluta ante los diversos sectores sociales del país.

101 D.D.C.D. XXV Legislatura, 11 ene. 1912.p.3

102 *Ibid.* p.3

Bajo este difícil ambiente político, el 1o. de abril de 1912, el presidente rendía su primer informe de gobierno ante la XXV Legislatura Federal, en el que dio cuenta del estado de la Nación.

En su mensaje, Madero abordó el tema de las relaciones exteriores de México, sobre todo el delicado punto con los Estados Unidos sobre la posesión legal de El Chamizal; dio cuenta de los avances realizados en obras públicas tales como las mejoras de las escuelas.

Especial atención mereció en su alocución las problemáticas de rebeldía en los Estados de Morelos y Chihuahua. Acerca del primero el Jefe del Ejecutivo afirmó que desde el punto de vista militar la situación estaba casi solucionada; pero en términos sociales los acontecimientos presentaban un grave mal ya que el campesinado morelense, adicto a las propuestas zapatistas, dado que se sentía víctima del capitalismo agrario, buscaba sus propias reivindicaciones por la fuerza de las armas. ¹⁰³

Por otro lado, el caso de Chihuahua enfrentaba un movimiento de rebelión pero de carácter distinto al de Morelos pues "ha tomado como pretexto que el gobierno no ha cumplido las promesas de la Revolución de noviembre". ¹⁰⁴

Debido a todas estas rebeliones, el 27 de abril de 1912, la Cámara de Diputados autorizaba a Madero el incremento de efectivos del Ejército Federal a 60 mil hombres y la utilización de 20 millones de pesos para pacificar el país.

En otro orden de ideas, el 26 de abril siguiente, el Ejecutivo decretaba las modificaciones a los artículos 55, 58 (inciso A) y 76 constitucionales. De acuerdo a las reformas, las elecciones de diputados y senadores, así como las de Presidente de la República serían directas.

103 D.D.C.D. XXV Legislatura. 2o. periodo, 2o. año, 1o. abril 1912. p.4

104 Ibid. p.4.

Con escasas, aunque trascendentales modificaciones a la Constitución de 1857, la XXV Legislatura cerró sus sesiones el 31 de mayo de 1912. Los componentes del Congreso de la Unión, como ya quedó mencionado, fueron los mismos del porfiriato y no perdieron ocasión para mostrarse desafectos a Madero y de obstruir su política.

A esta reminiscencia del "Antiguo Régimen", le correspondió autorizar apresuradamente las principales reformas políticas que el movimiento revolucionario demandaba. No obstante, los procedimientos y las actitudes de los legisladores fue en términos generales, de entorpecimiento.

Fueron los mismos diputados que asumirían indefectiblemente una postura subordinada ante Porfirio Díaz, quienes se mostraron con el nuevo régimen muy empeñosos en procurar la independencia del Poder Legislativo frente al Ejecutivo.

La legislación, que pese a todo aprobó las reformas legales impulsadas por el Ejecutivo, nunca deseó la transformación del país, sino que tuvo como objetivo principal la apropiación de las genuinas banderas de lucha de la Revolución.

CAPITULO II

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA XXVI LEGISLATURA FEDERAL



2.1 LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1912

El epígrafe que introduce este nuevo capítulo de nuestro trabajo, retrata de manera significativa la importancia de los trabajos parlamentarios llevados a cabo en la XXVI Legislatura de la Cámara Baja.

Don Diego Arenas Guzmán no se equivocó al afirmar que la "Historia General o Historia Política... de la Revolución Mexicana requiere indispensablemente la consulta del "Diario de los Debates de la XXVI Legislatura, especialmente el de la Cámara de Diputados".¹

Pero ¿Porqué resulta fundamental este episodio de la historia política del país? ¿En qué se sustenta la trascendencia de los debates en el seno de esta asamblea?

Los postulados esenciales del antirreeleccionismo comenzaron a cristalizar en octubre de 1911, cuando en el seno de la Cámara de Diputados se discutió el proyecto de reformas a los artículos 55, 58 y 76 constitucionales, publicadas el 26 de abril de 1912, se estableció el voto directo para las elecciones de diputados, senadores, presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

¹ ARENAS GUZMAN DIEGO (selección y guías). Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal. La revolución tiene la palabra. Actas del "Diario de los Debates" de la Cámara de Diputados del 2 de septiembre al 11 de octubre de 1912. (4 vols.) MEXICO, INEHRM, TOMO I, p. 12.

Así, el 22 de mayo siguiente, Madero decretaría la convocatoria a elecciones para legisladores y ministros a realizarse el 30 de junio de 1912. Las de los primeros se realizarían mediante el voto directo, mientras que las de los magistrados se harían a través del sufragio indirecto "pero sólo para elegir a los electores".²

De esa manera quedaba implantada en México la práctica de la elección directa, costumbre jurídico política que perdura hasta nuestros días. Este es un punto medular de la XXVI Legislatura ya que sus integrantes provinieron de la celebración de las primeras elecciones parlamentarias bajo el sistema del sufragio directo.

La renovación del cuerpo legislativo por la vía de la legalidad se enmarcó dentro del ambiente de la libertad democrática que Madero se había propuesto imprimir a su régimen. No obstante, como se verá en páginas subsecuentes, su hibridismo y concertación políticas le acarrearán serios conflictos para llevar a la práctica sus principios revolucionarios.

Un mes antes de los comicios, a través del Diario Oficial de la Federación, se informaba a los partidos políticos de los requisitos que debían reunir para contender en las elecciones: registro ante la Secretaría de Gobernación y la entrega de sus emblema electoral. Por su parte, las autoridades, les dieron a conocer el modelo de las boletas que serían utilizadas en las elecciones.

Los partidos registrados fueron: el Partido Constitucional Progresista (P.C.P.); el Popular Evolucionista (P.E.); el Democrático del Estado de Puebla y el Liberal Evolucionista (L.E.).³ Posteriormente, los partidos Católico Nacional, Antirreeleccionista y liberal presentaron su candidatos, aunque menester es señalar que también se registraron varios candidatos independientes.

2 MACGREGOR, Josefina. La XXVI Legislatura. Un episodio es la historia legislativa de México. Instituto de Investigaciones Legislativas. Cámara de Diputados-LII Legislatura. 1983 (Investigaciones Históricas:1) p. 38. Les dieron a conocer el modelo de las boletas que serían utilizadas en las elecciones.

3 IBID. p. 39.

Durante la campaña electoral, todos y cada uno de los partidos contendientes pudieron manifestarse abiertamente y hacer libres declaraciones en torno al peligro de un posible fraude electoral.

Así pues, el presidente del Partido Antirreeleccionista, Pedro Galicia Rodríguez, tenía fe en su agrupación política, pero advertía sobre la posibilidad de volver a las viejas prácticas del porfiriato en cuanto al fraude en los comicios.

Por su parte, Jorge Vera Estañol, presidente del Partido Evolucionista, se quejaba sobre el maltrato que se les daba a sus comisionados en los estados, pues se creía que éstos eran enemigos del gobierno.

De igual forma Fernando Iglesias Calderón, hijo del prominente liberal decimonónico y presidente del Partido Liberal, señalaba tener la firme esperanza de que los representantes de su agrupación ocuparían un número importante de curules en la Cámara y se manifestaba contra el fraude generalizado.

Por otro lado el Lic. José Vasconcelos, presidente del Partido Constitucional Progresista afirmaba tener un objetivo fundamental: llevar al Congreso al mayor número de partidarios de la Revolución. Asimismo, se inclinó por presentar candidatos que fueran vecinos del distrito por que contendrían.

El Partido Católico Nacional, paradójicamente uno de los mejor organizados, desde febrero de 1912 había efectuado una gran Asamblea General con el objeto de elegir a sus candidatos al Congreso, a saber: 19 candidatos al Senado y 193 para la Cámara Baja.⁴

La agrupación política de los católicos, se pronunciaba por la libertad del sufragio, la no reelección y la movilidad de los jueces. Además su programa social, inspirado es la encíclica RERUM NOVARUM del Papa León XIII, intentaba resarcir las injustas condiciones en las que vivían los grupos marginales del país.

4 ADAME GODDARD JORGE. El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1887-1914. MEXICO, UNAM, 1981.PP.175-177. (Historia moderna y contemporánea: 15)

En términos generales podían vislumbrarse dos tendencias políticas en el clima electoral; por un lado la de los diputados, senadores y magistrados del Antiguo Régimen quienes sabedores de que el postulado sobre la no reelección no les afectaba, intentaban mantener su posición privilegiada en la vida política nacional. Por otra parte, la de todos aquellos individuos que se habían hecho con la Revolución y que se consideraban con derechos a ocupar los cargos legislativos.

Tal y como estaba estipulado, el 30 de Junio de 1912 se efectuaron las elecciones que se realizaron de forma pacífica. No obstante, pese al interés que en la opinión pública produjo el proceso electoral, la participación ciudadana en las urnas fue reducida. El abstencionismo fue muy alto debido a la inexperiencia en el ejercicio del voto directo y a las campañas militares que se desarrollaban en el norte y en el sur del país.⁵

En los estados del país, el abstencionismo llegó a ser hasta del 95%. No obstante en el Distrito Federal, Puebla, Tlaxcala y Guanajuato, lugares donde la efervescencia política era patente la participación de los electores alcanzó niveles de casi el 50%.

Las voces de protesta no se dejaron esperar, ya que apenas verificadas las elecciones, se suscitaron una serie de declaraciones que acusaban al gobierno de fraude electoral. Los portavoces del régimen se apresuraron a desmentir tales afirmaciones pero reconocieron que si hubo anomalías, estas eran imputables a funcionarios menores.

Ante el caudal de protestas, el Gobierno Maderista instrumentó diversas acciones con lo que tácitamente aceptaba que las elecciones, en algunos lugares, no habían sido del todo transparentes. Pero, al mismo tiempo, manifestó una vez más su propósito de corregir legalmente los abusos y los errores cometidos.

5 No se llevaron a cabo los comicios seis distritos electorales de Chihuahua y en dos de Durango ya que en ellos se llevaban a cabo operaciones militares rebeldes de Pascual Orozco. Asimismo, las elecciones de 1912 no tuvieron lugar en 3 distritos de Guerrero, que eran dominados por las huestes Zapatistas.

De esa forma, el Secretario de Gobernación, Jesús Flores Magón, declaró que las autoridades del gobierno central habían girado órdenes a los agentes del Ministerio Público:

Ordenándoles que sin consideración a personalidad alguna, y guiados únicamente por la ley, persigan todos los fraudes que se hayan cometido en las últimas elecciones.⁶

Incluso Madero ordenó la creación de una Comisión conformada por Luis Cabrera, Manuel Castelazo Flores y Rafael Díaz Iturbe para "hacer un estudio de las reformas que necesita la Ley Electoral teniendo especialmente en cuenta las dificultades que hayan ocurrido durante las recientes elecciones".⁷

No obstante las reclamaciones opositoras, la XXVI Legislatura se integraría con individuos de las más variadas tendencias políticas e ideológicas.

El ambiente político suigeneris previo a la instalación de la XXVI Legislatura del Congreso General, permitió manifestar "la fuerza de los partidos que habían intervenido" en las elecciones bajo un clima de "tolerancia y libertad que creó el régimen maderista".⁸

La amplia participación política de diversos sectores sociales, así como la libre expresión de sus ideas a través de la prensa también fueron factores fundamentales para que tal asamblea sea considerada como el "primer congreso verdaderamente libre que hemos tenido en México".⁹

Sin embargo, como se verá en páginas próximas, el juego político por el régimen para erradicar el tradicional inmovilismo del poder legislativo, arrojó como resultado la formación de bloques parlamentarios

6 Diario Oficial de la Federación. 17 Jul 1912. p.197.

7 Citado es: MACGREGOR, Josefina. Op. cit. p. 42.

8 FUENTES DIAZ VICENTE. Los partidos políticos en México (2 vols.) México, Edición del Autor. 1954. (tomo 1) p.145.

9 PALAVICINI, Felix F. Los Diputados. (Ed. facsimilar). México, Fondo para la historia de las ideas Revolucionarias en México. 1976. p. X.

al interior de la Cámara, que entorpecieron las tareas de gobierno de la administración Maderista.

2.2 INSTALACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Uno de los aspectos más sobresalientes de la XXVI Legislatura lo constituyen los debates originados en torno a la discusión de las credenciales de los presuntos diputados.

La Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral ¹⁰ a partir del 2 de septiembre de 1912, desde la primera junta preparatoria había designado a las comisiones escrutadoras que habrían de estudiar las credenciales.

Dichas comisiones quedaron conformadas por miembros del Partido Constitucional Progresista o elementos afines a esta agrupación. La primera comisión se integró con Serapio Rendón, Victorio Moya y Zorrilla, Pascual Luna y Parra, Jesús Urueta y Vicente Pérez, todos ellos figuraban en la "plana mayor del P.C.P", a excepción de Luna y Parra que es calificado por Arenas Guzmán como "Suelto del grupo limantourista en relaciones de amistad con los Madero".¹¹

Por su parte la segunda mesa se conformó por el "Maderista converso" Querido Moheno; Antonio Canalizo y "el fervoroso antirreeleccionista, aunque no Revolucionario, Felix F. Palavicini".¹² Con todo ello el control del P.C.P. en los trabajos del Colegio Electoral para la elección de diputados fue evidente. ¹³

Félix F. Palavicini reafirmó tal idea cuando señaló que el "Bloque Liberal Renovador" -coalición política integrada por el P.C.P. y el Partido Liberal para apoyar los ideales de la Revolución- se convirtió en mayoría

10 SANCHEZ SEPTIEN, Salvador. (selección y notas). José María Lozano en la tribuna parlamentaria, 1910-1913. México, Editorial Jus. 1956. p. 65.

11 ARENAS GUZMAN, Diego. Op. cit. tomo I, p. 18.

12 Ibid. p. 18

13 SANCHEZ SEPTIEN, Salvador. Op. cit. p. 66.

parlamentaria para "la mutua defensa de credenciales, elección de mesa para las juntas preparatorias y comisiones revisoras". ¹⁴

Una vez iniciados los trabajos de las comisiones, a propuesta de Moreno, se aprobaron todas las credenciales que no presentaron objeción. Posteriormente, analizaron uno a uno todos aquellos casos en que hubiera la posibilidad de anulación por fraude electoral o por protestas de los contrincantes. ¹⁵

En un primer momento, Serapio Rendón encabezó a la diputación del Constitucional Progresista en el proceso de discusión de credenciales. No obstante, Luis Cabrera, quien era dueño de una gran lucidez política y de una combatividad extraordinaria, ocupó el puesto principal "entre los que dieron por llamarse diputados renovadores". ¹⁶

Cabrera, "el político de más definidos propósitos y de mayor tenacidad" ¹⁷, impuso en la discusión de las credenciales el llamado "criterio político", por el que muchos presuntos diputados del partido católico Nacional o contrarios a la revolución, fueron eliminados. ¹⁸

Sin embargo, durante los acalorados debates de este proceso, a pesar de la franca oposición de Cabrera y otros diputados para aceptar el otorgamiento de credenciales, los contrincantes se alzaron con caras victorias.

Tal fue el caso de la discusión del 4o. Distrito Electoral de Jalisco, efectuada el 12 de septiembre de 1912. Don Serapio Rendón, que se encontraba al frente de la Comisión Dictaminadora, había reconocido el triunfo del Ing. Rafael de la Mora, quien había sido postulado por el Partido Católico. ¹⁹

14 PALAVICINI, Félix F. Op. cit. p. 17.

15 MACGREGOR, Josefina. Op. cit. p. 50.

16 IBID. p. 50

17 PALAVICINI, Félix F. Op. cit. p. 99.

18 ADAME GODDARD, Jorge, Op. cit. p. 176.

19 SANCHEZ SEPTIEN, Salvador. Op. cit. p. 66.

Cabrera Y Escudero se opusieron al dictamen, pero la defensa del diputado José María Lozano, experimentado legislador desde los tiempos del porfiriato, fue factor decisivo en la entrega de tal credencial.

En su alocución; Lozano afirmó categóricamente:

Yo no he comprendido ni me explico la intransigencia filosa... que tienen espíritus tan ocultos como el del señor Cabrera, como el del coterráneo señor Escudero....Queremos desalojar el salón de todos los católicos. No señores; es preciso que tengan aquí eco todas las aspiraciones, todas las idealidades y las mas contradictorias libertades...²⁰

Una situación importante se observa en esta problemática: la ambigüedad de los criterios de la diputación maderista para resolver los conflictos derivados de la discusión de credenciales. "Evidentemente no había cohesión en los elementos de la mayoría "gobiernista"; en ocasiones rechazaron los dictámenes de las comisiones que eliminaban a los enemigos del régimen, y en otras los aceptaron." ²¹

Asimismo, durante las discusiones de las credenciales impugnadas, se develaron diversas fallas del proceso electoral y se descubrieron las artimañas utilizadas por algunos presuntos diputados para burlar el requisito de vecindad.

Como ya es sabido, la Constitución Federal y la Ley Electoral de 1911 estipulaban tal requerimiento por lo que varios candidatos a la elección de 1912 se apresuraron a la compra, a veces artificial, de inmuebles en los distritos por los que contendrían.

Tal fue el caso del diputado José Castellot Jr. proveniente de una familia porfirista, que compró a su padre en Zongolica, Veracruz, un terreno de 20 000 m2 por la irrisoria cantidad de \$200.00.²² De igual

20 IBID. p. 68.

21 MACGREGOR, Josefina. Op. cit. p. 50.

22 DDCD XXVI Legislatura Cuarta Junta. Preparatoria. 12 Sept. 1912, pp 26-27.

forma Luis A. Vidal y Flor, diputado por el 17 Distrito Electoral de Veracruz, adquirió al vapor una propiedad en febrero de 1912.²³

Otras irregularidades fueron: en algunos distritos electorales se detectó la emisión de padrones incompletos; el no suministro de cédulas de todos los candidatos en un mismo distrito; la omisión de votos en el recuento; exceso de votos respecto al padrón; boletas llenadas con un mismo tipo de letra y la participación de funcionarios públicos y militares en servicio.

Los trabajos preparatorios del Colegio Electoral de la XXVI Legislatura se promulgaron hasta el 12 de octubre de 1912; es decir, casi un mes después del inicio del primer periodo ordinario de sesiones verificado el 16 de septiembre de 1912.

La amplia duración de este proceso, derivó básicamente de dos factores: la falta de cohesión en los criterios de la diputación renovadora frente a la oposición; y a la diversidad de corrientes políticas e ideológicas en el seno de la Cámara que paradójicamente, tal y como lo afirmó Querido Moheno, fue la primera Asamblea libre "después de treinta y cinco años de silencio y sumisión nacional".²⁴

2.3 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA BAJA.

Don Francisco I. Madero se obstino en que todas las fuerzas políticas, incluyendo a sus adversarios, estuvieran presentes en el Congreso. De esa forma, la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura se conformó en buena medida, en "Antiguos servidores del porfirismo como Jorge Vera Estañol, Eduardo Tamariz, Salvador Díaz Mirón, Manuel Maloy Juvera, Tomas Branniff, etc..."²⁵

La Cámara baja, se convirtió entonces en escenario de la intensa lucha política e ideológica entre la Revolución y la contrarrevolución. Es decir en el seno de esta Asamblea parlamentaria existió en términos

23 DDCD XXVI Legislatura Quinta Junta. Preparatoria. 13 Sept. 1912. p. 13.

24 Citado en MACGREGOR, Josefina. Op. Cit. p. 45.

25 FUENTES DÍAZ, Vicente. Op. Cit. p.143

generales, "una importante corriente maderista y otra que reunía a representantes de diferentes tendencias unidos por el denominador común de su oposición a la política reformista de Madero".²⁶

Según Don Vicente Fuentes Díaz, el naciente gobierno maderista ingenuamente creyó que se "podría desarrollar el programa de la Revolución con el viejo aparato gubernamental del porfirismo"²⁷ y el tiempo le quitó la razón ya que dentro de la Cámara, iniciados formalmente sus trabajos legislativos, la oposición tuvo el franco empeño de entorpecer sistemáticamente la mayor parte de las iniciativas promovidas por el Ejecutivo.

Diversos legisladores de esta diputación, clasificaron la conformación política e ideológica de las corrientes ahí representadas. Así, Ramón Prida, dividió las tendencias de los presuntos diputados en cuatro rubros: la constitucional progresista, la católica, la radical y la liberal independiente,²⁸ perteneciendo la mayoría a la primera.

Por otro lado Vera Estañol logró diseñar una cáustica clasificación de los diputados que conformaron la Cámara en cuestión.

- 1) Los del Partido Constitucional Progresista que "son la representación genuina de la mediocridad intelectual revolucionaria; y los del Partido Liberal encabezados por Iglesias Calderón y Jesús Flores Magón.
- 2) Los amigos de Madero y los ministros que eran "Maderistas de pura sangre, o compañeros de giras políticas o conversos del antiguo régimen".
- 3) Los protegidos de los gobernadores y nuevos caciques que eran "hombres incultos e ignorantes"
- 4) Los candidatos del Partido Católico, los conservadores.

²⁶ GONZÁLEZ MARIN, Silvia. (Compilación e introducción). Belisario Domínguez. México Senado de la Republica-LIII Legislatura, 1988 (Serie Los Senadores). p.26.

²⁷ FUENTES DIAZ, Vicente. Op. Cit. p. 143.

²⁸ ARENAS GUZMAN, Diego. Op. Cit. Tomo I. p. 15.

-
- 5) Los maderistas disidentes, y
 - 6) Los que no pertenecían a ningún partido y que generalmente eran grandes propietarios ²⁹

Como ya se mencionó en el apartado anterior, el Congreso se instaló el 16 de septiembre de 1912, pero no fue sino hasta el 12 de octubre siguiente que se terminaron de revisar las credenciales de los presuntos diputados. No obstante, desde las Juntas Preparatorias comenzaron a vislumbrarse las asociaciones políticas entre los diputados de donde surgieron grupos parlamentarios. A continuación se describen brevemente los bloques ideológicos más claramente identificados, así como sus propósitos y miembros más conspicuos.

A) Grupo Renovador.

En páginas anteriores se comentó, que desde la instalación del Colegio Electoral, se coaligaron los partidos Constitucional Progresista y Liberal para lograr la aprobación de sus credenciales. Posteriormente ambas agrupaciones políticas continuaron su unión y dentro de los trabajos camarales defendieron y promovieron al unísono los postulados revolucionarios.

Este grupo se autodesignó como Bloque Parlamentario, pero también como Bloque Liberal Renovador, término que confeccionó el diputado Luis Cabrera cuando en sus disertaciones aludía a la labor renovadora que obligadamente tenía encomendada la naciente Legislatura.

La composición de este grupo parlamentario, que generalmente recibió el nombre de Bloque Renovador, lejos de los que pudiera pensarse, no fue totalmente homogéneo. En efecto, aunque un amplio número de sus integrantes provenían del campo revolucionario, hubo también expresistas y algunos totalmente identificados con el antiguo régimen tales como Moheno, Díaz Mirón y Tomás Branniff.

²⁹ Citado en: MACGREGOR, Josefina, Op. Cit. pp. 44-45.

El primero de ellos, en compañía de Francisco M. de Olaguibel, "se convertirían después, ya posesionados de su curul, en los más violentos detractores de la Revolución" ³⁰

Las diversas acciones de entorpecimiento que emprendieron estos legisladores contra el gobierno de Madero, fueron puestas de manifiesto por el diputado renovador Eduardo Neri cuando años más tarde declaró en una entrevista:

Pero en el mes de enero de 1913 recibí mensaje del Licenciado Cabrera, en el que me pedía viniera en seguida a ocupar mi lugar, por que mi suplente [Lic. Bonifacio Rodríguez] estaba influenciado por los diputados enemigos del señor Madero y de su gobierno, principalmente por los del cuadrilátero: Moheno, Lozano, García Naranjo y Olaguibel. ³¹

Los maderistas se disgregaron rápidamente como grupo, que aparte de los mencionados, otros liberales como Manuel Castelazo y Fuentes y Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, pasaron a engrosar las filas de la oposición. Gustavo A. Madero, valiéndose de sus nexos en el gobierno, logró mantener el núcleo principal de la mayoría parlamentaria. Sin embargo la heterogeneidad de los renovadores hizo crisis una vez que sus miembros aseguraron sus bancas parlamentarias y los integrantes del Renovador se redujeron de 124 a 80 miembros.

Dentro de este grupo, se cuentan personajes que posteriormente lograrían destacar en otras etapas de la Revolución Mexicana, ellos fueron: Luis Cabrera, quien sería el sostén ideológico del constitucionalismo; Roque González Garza; Jesús Urueta; Eduardo Hay; Juan Sánchez Azcona; Isidro Fabela; Pascual Ortiz Rubio y el constitucionalista Heriberto Jara.

³⁰ FUENTES DIAZ, Vicente. Op. Cit. p. 143.

³¹ Urióstegui Miranda, Pindaro. TESTIMONIOS DEL PROCESO REVOLUCIONARIO DE MEXICO. (entrevistas). México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de La Revolución Mexicana. 1987. p.444.

Aun cuando el Bloque Renovador tuvo como objetivo principal la resolución de las demandas revolucionarias, nunca supieron definir con claridad cuales eran éstas. Al parecer lo que entendían por ideales de la Revolución era el "mejoramiento de las clases proletarias".³²

Sin embargo, "la inexperiencia de los diputados maderistas"³³ se hizo patente a lo largo de los debates de la XXVI Legislatura donde se manifestó su desconocimiento o incapacidad para resolver las problemáticas mas urgentes tales como la obrera y la de la tierra.

La fragilidad de este grupo parlamentario se evidenció sobre todo a la hora de las votaciones, ya que muchos de sus miembros eran "flotantes". Lo anterior ocasionó grandes distensiones entre los elementos renovadores.

Por último, este grupo acaparó la mayoría de las comisiones de la Cámara en cuestión, por lo que fue duramente criticado por la oposición. No obstante, el Bloque Renovador no se resquebrajó totalmente puesto que, aunque debilitado, tuvo un vigencia importante hasta el advenimiento de la decena trágica en febrero de 1913. En efecto:

Todavía en las sesiones extraordinarias tuvo la fuerza de su mayoría y siguió usando de los diferentes métodos a su alcance para lograr la primacía, como eran la dispensa de trámites, la retención de iniciativas, la suspensión de sesiones y discusiones y la desintegración del quórum, aunque no siempre con éxito.³⁴

B) El Grupo Católico.

El Partido Católico era el grupo parlamentario más homogéneo de los que integraban la XXVI Legislatura, estando casi siempre a la defensiva por los ataques de que eran objeto por parte de liberales y renovadores.

32 MAC GREGOR, Josefina. Op. Cit. p. 62.

33 GONZALEZ MARIN, Silvia. Op. Cit. p. 26.

34 MAC GREGOR, Josefina. Op. Cit. p. 64.

Los católicos contaban con 29 diputados, entre los que figuraban personajes como Francisco Elguero, Manuel de la Hoz, Rafael de la Mora, Eduardo J. Correa, Pablo Lozada y Eduardo Tamariz.

C) Grupos Independientes.

Dentro de los diversos grupos minoritarios independientes que actuaron en la Cámara de Diputados existieron algunos que se identificaron con el grupo renovador, aunque sin perder su autonomía. También hubo parlamentarios que se distinguieron por su sistemática oposición al gobierno maderista.

En los apartados siguientes se analiza las facciones independientes más significativas, a la vez que se hace notar la existencia de muchos legisladores dispersos que nunca llegaron a ligarse con los diversos grupos parlamentarios, pues creaban y deshacían coaliciones según las circunstancias.

D) El Partido Antirreeleccionista.

El Partido Antirreeleccionista profundamente debilitado por la escisión de 1911, de la que surgió el Partido Constitucional Progresista, y desprestigiado por la liga de algunos de sus miembros con el movimiento vazquista que había estallado en el norte del país a finales de 1911, sólo pudo hacer llegar a la cámara dos diputados: Aquiles Elourdy y Pedro Galicia Rodríguez.

Aunque reducida, la representación antirreeleccionista se hizo notar por sus ataques en la tribuna contra la administración del presidente Francisco I. Madero, especialmente hacia el vicepresidente José María Pino Suárez.

E) La Extrema Izquierda Liberal.

Dentro de la XXVI Legislatura destacó por su combatividad un pequeño grupo de diputados liderados por Juan Sarabia, a quienes los propios diputados bautizaron como la "extrema izquierda liberal".

Sarabia, veterano luchador contra la dictadura del general Porfirio Díaz al lado de los hermanos Flores Magón, destacó en la cámara por sus radicales ideas en defensa de la clase obrera.

Otro miembro destacado de los liberales era Luis Jasso, el "único diputado estudiante", ³⁵ ya que ingresó a la legislatura cuando realizaba sus estudios de abogado.

F) El Cuadrilátero.

Bajo la denominación de el Cuadrilátero fue conocido el grupo integrado por los abogados José María Lozano, Francisco M. de Olaguíbel, Nemesio García Naranjo y Querido Moheno.

Los tres primeros habían integrado durante XXV Legislatura federal el llamado triángulo, además de formar parte del Comité de Prensa y Propaganda del Partido Reeleccionista que en 1910 postuló la fórmula Díaz-Corral.

Desde el comienzo del primer periodo de sesiones, Querido Moheno se desvinculó de los renovadores y se convirtió en feroz opositor del gobierno maderista.

Sin embargo, es hasta después del cuartelazo huertista cuando Moheno se integró a Olaguíbel, Lozano y García Naranjo como grupo legislativo.

35 Palavicini, Félix F., Los diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara, México, Imprenta Francesa, 1915. 2 vols. T. I, p.569.

Es de hacer notar que los miembros del cuadrilátero no siempre votaron en un mismo sentido, por lo que algunos autores sostienen la inexistencia de éste como grupo.³⁶

A diferencia de la Cámara de Diputados, en el Senado la mayoría estaba en manos de elementos conservadores, debido a que en las elecciones de junio de 1912 sólo se renovó la mitad de sus integrantes.

De los nuevos senadores, la mayoría pertenecían al Partido Constitucional Progresista o habían sido apoyados por este partido.

El Partido Católico contó con cuatro senadores que frecuentemente se sumaron en las votaciones al grupo identificado con el antiguo régimen.

2.4 ACTIVIDAD LEGISLATIVA

El 16 de septiembre de 1912 se inició el primer periodo ordinario de sesiones de la XXVI Legislatura, compuesta según el presidente Francisco I. Madero, por "representantes del pueblo, electos con la libertad que el Cura Hidalgo soñó llegar a su patria".³⁷

En la Cámara de Diputados, por la heterogeneidad de sus integrantes, se discutieron diversos proyectos e iniciativas de ley que abarcaban desde la trivialidad de poder fumar en el salón de sesiones, hasta tendientes a resolver el problema agrario, iniciativas que aunque nunca cuajaron, representaban los anhelos populares que encontrarían su realización normativa en la Constitución de 1917.

36 MACGREGOR, Josefina. La XXVI Legislatura. Un episodio en la historia legislativa de México. México. Cámara de Diputados, LII Legislatura-Instituto de Investigaciones Legislativas, 1983, p.91 (Serie de las investigaciones históricas: 1).

37 DIEGO ARENAS GUZMAN, Op. cit. p.7

EL PROBLEMA AGRARIO

Una de las principales causas de la Revolución de 1910 fue sin duda el problema agrario, por lo que en la Cámara de Diputados, caja de resonancia de este movimiento social, durante la XXVI Legislatura federal se presentaron varios proyectos encaminados a lograr optimizar la producción agrícola y mejorar las condiciones de vida de los campesinos. Sin embargo ninguna de estas iniciativas fue discutida con excepción de una referente al funcionamiento de la Caja de Préstamos para obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura.

No obstante, los argumentos que a favor de dichos proyectos se esgrimieron constituyeron la esencia de las posteriores legislaciones agrarias revolucionarias.

La Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura fue creada en 1908 para mejorar el aprovechamiento de aguas para la agricultura y la ganadería mediante préstamos con los que la cámara financiaría a los particulares que realizaran obras de riego.

Sin embargo, los créditos sólo habían beneficiado a los grandes terratenientes; por esta razón, el 11 de octubre de 1912 se presentó una iniciativa para reorganizar al organismo y convertirlo en un instrumento que hiciera efectiva la ayuda al campesino.

La discusión sobre la reestructuración de la caja culminó con un decreto que autorizó al Ejecutivo a adquirir las acciones que emitiría la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, al aumentar sus capital en 10 millones de pesos a fin de que el gobierno Federal se convirtiera en el accionista mayoritario.

De las iniciativas en materia agraria que no cristalizaron destaca la presentada por el diputado por Nuevo León, Miguel Alardín.

El proyecto de Alardín establecía una contribución directa del 2% anual sobre el valor de la propiedad rústica superior a las mil hectáreas de terreno, de las cuales no estuvieron en cultivo 250.

El objetivo del proyecto era desalentar la especulación con la propiedad agrícola, incrementar la producción y procurar un ingreso al gobierno federal. ³⁸

Resulta también digna de mención la iniciativa del diputado por Michoacán, Adolfo M. Isassi, que al igual que el proyecto del diputado Alardín, proponía imponer contribuciones específicas a la propiedad rústica sin cultivar, pero iba más allá al proponer un plan para poner a producir estos terrenos expropiándolos para crear en ellos granjas que se adjudicarían a jornaleros.

El proyecto más radical de los presentados en esta materia fue el elaborado por el diputado liberal Juan Sarabia y los licenciados Eduardo Fuentes y Antonio Díaz Soto y Gama.

Esta iniciativa propugnaba adicionar la Constitución federal para crear tribunales federales en materia agraria, además de declarar de utilidad pública la expropiación de tierras y aguas cercanas a los pueblos que carecieran de ejido a fin de hacer la dotación respectiva. Se establecía también la expropiación de los latifundios y de las tierras no cultivadas, y facultaba a los ayuntamientos para repartir o decidir que esos bienes se proveyeran en común.

Otro de los proyectos más importantes en materia agraria fue el presentado por Luis Cabrera el 3 de diciembre de 1912, con el nombre de Ley de Reconstitución y Dotación de Ejidos, la cual constituye uno de los antecedentes del artículo 27 de la Constitución de 1917. La propuesta iniciativa de Cabrera estaba suscrita por 61 diputados más. Este proyecto de ley facultaba al Ejecutivo de la Unión a expropiar los terrenos necesarios y por ley declaraba de utilidad pública nacional la reconstitución y dotación de ejidos.

38 Idem. Pp.249-251.

LEGISLACION EN MATERIA LABORAL

El gobierno del Presidente Francisco I. Madero, deseando mejorar las condiciones de los obreros de la incipiente industria mexicana, envió con fecha de 25 de septiembre de 1912 un proyecto de ley por el que se aumentaba del 5 al 8% el impuesto del timbre, pero si los empresarios aumentaban el salario de sus obreros en los parámetro mercados por el Departamento del Trabajo, la Secretaría de Hacienda reintegraría a los empresarios el 50% de lo pagado por el impuesto mencionado.

ASUNTOS EDUCATIVOS

En el ramo educativo tres fueron los asuntos fundamentales que se sometieron a la consideración de la Cámara de Diputados. El primero de ellos fue el relativo a la desaparición de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Nacional de Altos Estudios, alegando que resultaba demasiado oneroso su sostenimiento en relación al propuesto que se destinaba a educación elemental.³⁹

En defensa de ambas instituciones salió el diputado Félix F. Palavicini, quien argumentó que el gasto hecho en educación era la mejor inversión que podía hacer el país.⁴⁰

Finalmente el dictamen hecho por Palavicini en favor de la universidad fue aprobado por la cámara.

Tratando de dar una solución al problema educativo entre los diferentes grupos indígenas, la diputación del estado de Oaxaca presentó una iniciativa de ley en la que se preveía la obligación del Ejecutivo federal de establecer en toda la República escuelas de educación integral rudimentaria para ellos.

En la iniciativa se establecía un programa de estudios de cuatro años que incluía materias que iban desde la lengua nacional y las matemáticas, hasta los cantos corales y los trabajos manuales.

39 Idem. P.391.

40 Palavicini, Félix. F., Op. cit., pp.632-640.

Aunque el proyecto fue tumado a comisiones para su estudio, no se llegó a dictaminar sobre el mismo.

También destaca en materia educativa la discusión que se dio en la Cámara de Diputados en relación a la validez de los estudios de la carrera de abogado hechos en la Escuela Libre de Derecho.

Esta escuela había sido fundada por un grupo de profesores y alumnos disidentes de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde habían entrado en conflicto con el licenciado Luis Cabrera.

El Senado había aprobado por abrumadora mayoría un decreto donde se daba validez a los estudios hechos en la Escuela Libre de Derecho.

Sin embargo, cuando el decreto del Senado fue presentado para su convalidación ante los diputados, tras reñido debate fue rechazado bajo el argumento de que era prerrogativa exclusiva del Estado el "intervenir en la expedición y el logro de títulos profesionales fundando y sosteniendo a las escuelas respectivas y realizando una verdadera vigilancia sobre las escuelas particulares que hayan de coadyuvar a la resolución de la compleja problemática educativa".⁴¹

El Senado siempre fue considerado la parte conservadora del Poder Legislativo, característica que en la XXVI Legislatura se acentuaba debido a que la mitad de los senadores provenían de la porfirista XXV Legislatura.

Las discusiones en la Cámara de Senadores no tuvieron las características tempestuosas de las de los diputados.

En su actividad como poder ratificador de los convenios internacionales firmados por el gobierno mexicano, el Senado de la XXVI Legislatura ratificó un protocolo asignado por la administración de Madero con la República China para el pago de indemnizaciones a los ciudadanos de dicho país por los daños causados por la Revolución.⁴²

41 ARENAS Guzmán, Diego, Op. cit., p.437.

42 El Senado mexicano. Por la razón de las leyes, T., México, Cámara de Senadores de la República Mexicana. Edición del Senado de la República, LII, Legislatura, 1987, 3 T. II P.191.

En su carácter de cámara revisora aprobó la reforma al artículo 37 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La labor más destacada del Senado durante la XXVI Legislatura fue en el terreno político, después de la caída de Madero.

Durante el régimen surgido del cuartelazo, el general Victoriano Huerta se valió del Senado para desconocer a los gobernadores opositores a su administración.

2.5 LA XXVI LEGISLATURA FRENTE A MADERO.

El gobierno del presidente Madero tuvo que afrontar diversos problemas políticos que pusieron a prueba sus intenciones de llevar a la práctica los principios revolucionarios por él sustentados. Uno de éstos problemas fue la tarea de renovar constitucionalmente el Congreso de la Unión; parcial en el caso de la Cámara de Senadores y total en la de Diputados.

El proceso democrático previo a la conformación de la XXVI Legislatura federal en el año de 1912, trajo como consecuencia una gran diversidad ideológica en el seno de la Cámara de Diputados, que se vió reflejada en los debates de los congresistas.

La composición plural de la cámara condujo a serios enfrentamientos entre los legisladores, quienes también arremetieron contra las iniciativas tomadas por el Poder Ejecutivo. Incluso, el grupo mayoritario o Bloque Renovador, afiliado al maderismo, expresó sus críticas e inconformidades por algunos actos gubernamentales.

Para la diputación que pertenecía al Partido Constitucional Progresista, es decir a la organización partidista de Madero, fue sumamente difícil enfrentar los obstáculos presentados por la oposición, la cual, sabedora de sus inalienables derechos como legisladores y de su gran preparación política, complicó la labor de aquéllos quienes por lo general dirían las comisiones de trabajo y la mesa de debates.

Asimismo, la diputación mayoritaria no pudo adoptar posturas uniformes, sobre todo en lo referente a los criterios para aceptar a las fuerzas opositoras. La heterogeneidad de sus posiciones contrastaba notablemente con las ideas políticas de otros grupos legislativos, como fue el caso del Partido Católico, que se caracterizó por su disciplina y coherencia.

A pesar de que el Bloque Renovador apoyó en lo general las iniciativas tomadas por el Ejecutivo y pugnó por su aceptación en la Cámara, se opuso tajantemente a Madero, por la política de conciliar a los diferentes partidos y a las tendencias ideológicas en el seno de su gabinete, pues sostenían, que tal situación, obstaculizaba la continuidad del proceso revolucionario.

Madero, por su parte, consideraba que la panacea para la resolución de los problemas nacionales era el equilibrio de las diversas posiciones políticas; tal y como lo afirmó en el banquete que ofreció el día de apertura de las sesiones de la XXVI Legislatura, donde manifestó que los legisladores podrían diferir en los métodos para enfrentar los problemas social y agrario, pero la coordinación y el entendimiento entre los políticos de nuevo cuño y los políticos "reposados" traería el equilibrio. ⁴³

Tal equilibrio jamás se consolidaría y de hecho, la diversidad de posturas fue uno de los factores que hicieron detonar la rebelión militar que derrocó al gobierno de Madero en 1913.

Aunque el debate pluripartidario entorpeció notablemente la solución de las principales necesidades del país, una cuestión sí resultó clara para los diputados: su sentimiento de independencia frente al Poder Ejecutivo. En efecto, durante su período de gestión, la XXVI Legislatura adoptó actitudes, abandonadas desde hacía mucho tiempo atrás, que censuraron a la Revolución, al titular del Ejecutivo y a su familia; se hicieron intentos de interpelar a los funcionarios y se condenó ferozmente la conducta del gabinete.

43 González Garza, Federico, *El testamento político de Madero*, México, Impr. Victoria, 1921, p.20.

Un acontecimiento que ratifica la plena soberanía del Poder Legislativo frente al Ejecutivo, y en donde coinciden opositoristas y renovadores, fue el hecho de que el primero, desatendió las observaciones del Presidente en relación a un proyecto de ley, que autorizaba el aumento de los gastos de representación a los diputados.

La iniciativa fue aprobada por el Congreso, pero desató fuertes críticas en los círculos oficiales y en la opinión pública. La oposición al proyecto se sustentaba en que era anticonstitucional el incremento por la propia legislatura, del monto de las dietas.

Los diputados que lanzaron el proyecto argumentaron que no era el aumento de dietas lo que se demandaba, sino un pago de gastos de representación que permitiera a los legisladores llevar una vida decorosa y evitar, por ende, posibles sobornos del Ejecutivo.

Este hizo algunas observaciones al proyecto y en virtud de ello, la diputación realizó una reforma que continuó considerando los gastos de representación, pero sólo para el año fiscal correspondiente (1o. de julio de 1912 al 30 de junio de 1913) y no para todo el período de vigencia de la legislatura.

El gobierno arremetió de nuevo contra el decreto basándose en el artículo 120 constitucional, que ordenaba, una compensación a los funcionarios públicos de la federación determinada por la Ley, que no podía aumentarse o disminuirse durante el período en que se ejercía el cargo.

Aún así fue aprobado el dictamen por la mayoría de los legisladores. La anterior circunstancia denota el carácter independiente de la cámara, al hacer caso omiso a las presiones ajenas a su soberanía, a la vez que reflejaba el espíritu legalista del presidente Madero por brindar respeto a una resolución tomada en el seno de la Cámara Baja. Otro de los aspectos que permiten observar la autonomía del Legislativo frente al gobierno, son las insistentes solicitudes de la oposición por interpelar a los secretarios de Estado, aunque sus intentos no llegaron a fructificar.

El 17 de octubre de 1912, en virtud del levantamiento armado de Félix Díaz en Veracruz, 14 diputados de las más distintas posturas políticas presentaron una iniciativa en la que se solicitó al Ejecutivo un cambio de gabinete. El diputado Moheno, defensor del proyecto, señaló que al interior del gobierno coexistían dos fuerzas antagónicas y de iguales dimensiones, hecho que podría perjudicar funestamente al régimen. Asimismo, destacó la carencia de unidad del gobierno de Madero por la cual no se había dado cabal atención a los principales problemas de la nación.

En esa misma sesión y en contrapropuesta a esta solicitud, Félix F. Palavicini presentó otra iniciativa donde se brindó un voto de confianza al Presidente y se le reconoció como representante genuino de la voluntad popular; además, se le otorgan facultades extraordinarias para restablecer el orden en el país.

Palavicini aseguró que la petición de la renuncia del gabinete no iba a solucionar el conflicto militar perpetrado por Díaz, el cual debía ser investigado hasta sus últimas consecuencias.

Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, a pesar de que apoyó el voto de confianza a Madero por "precedente histórico" y porque ostentaba un "título de legalidad", reconoció que el Ejecutivo carecía de fuerza legal. Por su parte, Salvador Martínez Alomía aceptó también el voto de confianza al gobierno, aunque acusó al gabinete de haber mostrado ineptitud por no evitar la rebelión, pues "cuando hasta el último papelero infeliz de la calle sabía que el brigadier Díaz preparaba la revolución de Veracruz, el Gabinete del señor Madero no lo sabía, y si lo sabía, ¿qué había hecho?".⁴⁴

La facción católica manifestó su oposición tanto al voto de confianza como al de censura. Por otro lado, el diputado Urueta salió a la defensa del gobierno, aunque reconoció que en el gabinete existían serias divisiones que no habían permitido la realización de los ideales revolucionarios.

44 Palavicini, Félix F., Op. cit., t. I p.401.

A pesar del consenso general hacia la cuestión de la modificación del gabinete se otorgó el voto de confianza, lo cual reveló que el régimen aún conservaba la suficiente fuerza política. En opinión de Josefina MacGregor, la batalla de la cámara para intervenir en las cuestiones del Ejecutivo representaba para todos los grupos la defensa de sus intereses ya que:

Para los independientes y opositores, constituía la posibilidad de limitar las acciones transformadoras del poder ejecutivo. Para los renovadores, significaba la forma de impedir que conservadores y reaccionarios se infiltraran en el nuevo gobierno. ⁴⁵

Los intentos por cambiar el gabinete se sucedieron constantemente por parte de la oposición e incluso por los propios renovadores. Al respecto, Luis Cabrera en la sesión del 2 de enero de 1913 manifestó que "los diputados renovadores no están de acuerdo con el señor Presidente de la República en algunas manera que tiene éste de considerar la situación del país".⁴⁶ Asimismo, en una sesión anterior había manifestado su oposición al otorgamiento de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, sobre todo en el ramo de Hacienda.

No obstante, los renovadores nunca hicieron frente común con los opositores, ya que prefirieron diseñar sus propios métodos. En efecto, con motivo de la solicitud de interpelación al secretario de Justicia, el Bloque Renovador quiso manifestar su inconformidad con los actos gubernamentales pero de manera extraordinaria. De esa manera la diputación elaboró un documento con sus observaciones y lo presentó al Ejecutivo el 23 de enero de 1913. ⁴⁷

Dicho documento señaló la filiación netamente revolucionaria del grupo renovador y enjuició el sistema dictatorial de Porfirio Díaz.

45 MacGregor Gárate, Josefina, Op. cit., p.201.

46 Diario Oficial, 2 de enero de 1913, pp.2-25.

47 El texto del memorial presentado por los diputados del Bloque Renovador de la XXVI Legislatura al presidente Madero puede verse en: Menéndez Paz, Arturo, Serapio Rendón en la Revolución Mexicana, Mérida, Yuc., Agrupación Nacional de Abogados al Servicio del Estado de Yucatán, 1988, pp.47-81.

Sin embargo, también criticó la existencia de hombres del porfirato en el nuevo gobierno revolucionario, lo que ocasionaba la inestabilidad del régimen de Madero. En este sentido propuso el cambio ministerial como única salida para lograr la unidad política.

Por otro lado, el memorial acusó al Ejecutivo de haber permanecido vacilante ante el acoso de los periódicos de oposición, pues las actividades de la prensa contraria al régimen habían deteriorado el prestigio de la Revolución.

Pero aclaró que no pretendía coartar la libertad de prensa, sino sólo erradicar aquélla que no realizaba una labor seria en la información, la cual era fomentada por el ministro de Justicia.

De igual manera, el Bloque Renovador expresó su total inconformidad por la opinión generalizada que se tenía de ellos como fuerza inofensiva y ridícula, ya que se catalogaban a sí mismos como el único sostén del gobierno. Tal situación les acarreaba actitudes de desprecio cuando acudían a las diferentes secretarías de Estado a resolver asuntos públicos, pues los empleados de éstas les daban un trato indigno.

El memorial destacó también la necesidad de contar para 1916, fecha en que se verificaría la elección presidencial, por lo menos con 20 gobernadores leales a los principios revolucionarios, pues veían con preocupación la existencia de jefes políticos y autoridades municipales alejados del espíritu renovador.

Por último, el documento referido defendió al ejército de las constantes críticas de que era objeto y acusó al gobierno de no haber salido en su defensa cuando ese cuerpo le había dado muestras de fidelidad irrestricta.

Madero atendió respetuosamente a los renovadores y ofreció la promesa de estudiar sus observaciones y desplazar a los elementos poco cooperativos para lograr los ideales revolucionarios; sin embargo, se mostró renuente en lo relacionado con la libertad de prensa, pues ésta daba lustre a su administración.

El gran significado político del memorial de los renovadores radica en que aún entre los propios diputados afines al presidente Madero, existió la crítica de los actos gubernamentales, lo que revela también la automanía de la Cámara Baja respecto al Poder Ejecutivo y a la figura presidencial, cuestión que se había abandonado desde hacía mucho tiempo.

Pocos días antes de la Decena Trágica, el diputado Aquiles Elorduy planteó la conformación de un gabinete de conciliación, lo cual resultó altamente sospechoso ya que este mismo legislador había criticado el "hibridismo político" impulsado por Madero y sobre todo porque algunos de los funcionarios propuestos integrarían posteriormente el gabinete de Victoriano Huerta.

Las relaciones entre el gobierno maderista y el Senado resultaron ser bastante complicadas pues éste, renovado tan sólo en un 50 %, fue un foco de conspiración permanente.

Los pocos senadores revolucionarios, como Belisario Domínguez, Fernando Iglesias Calderón, Juan Sarabia y Manuel Bonilla no tuvieron la fuerza suficiente para oponerse a los legisladores porfiristas encabezados por Sebastián Camacho, Francisco León de la Barra, Guillermo Obregón y José Castellot.

Las diversas fuerzas opositoras al régimen de Madero, entre ellos los hacendados, los miembros del antiguo ejército porfirista, y la clase empresarial, tanto nacional como extranjera, tenían portavoces en el Senado, quienes comenzaron a preparar el derrocamiento del gobierno maderista.

La inestabilidad política de la administración y la presión ejercida por los intereses extranjeros movieron al Senado a creer que una intervención norteamericana en el país era inminente, por lo que exigió las renunciaciones de Madero y Pino Suárez.

Cuando esas tácticas fracasaron, el ejército entró en acción y consumó la destrucción de Madero, cancelando el primer proyecto democrático del siglo XX mexicano.

2.6 EL GOLPE DE ESTADO DE HUERTA Y LA REORGANIZACION DE LOS EJERCITOS REVOLUCIONARIOS.

Los miembros del antiguo régimen porfirista también significaron para Madero un constante peligro de insurrección. Aunque en un principio se lograron sofocar las sublevaciones de Bernardo Reyes, en diciembre de 1911, y la perpetrada por Félix Díaz en Veracruz, ambos generales en octubre de 1912, y reducidos a prisión, lograron tomar parte en el cuartelazo que en febrero de 1913 derrocó al gobierno maderista.

La llamada Decena Trágica, asonada militar que tuvo lugar en la ciudad de México del 9 al 19 de febrero de 1913, fue la acción más radical que la contrarrevolución, encabezada por los hombres del porfiriato, opuso al gobierno federal. Este movimiento contó desde un principio con la ayuda del embajador norteamericano Henry Lane Wilson, quien se hallaba en desacuerdo con algunas medidas adoptadas por Madero, pues afectaban los grandes intereses de sus connacionales, tales como la imposición de un primer impuesto a las compañías petroleras y la propuesta de mexicanizar los ferrocarriles.

Dicho diplomático jugó un papel preponderante en el desarrollo de los hechos que hicieron caer al régimen maderista, ya que envió información parcial y tendenciosa a su gobierno para justificar una intervención armada estadounidense en México; amenazó a Madero con el desembarco de tropas sin autorización de su país y, en contubernio con otros diplomáticos extranjeros, exigió a aquél que presentara su renuncia. Además sirvió de puente entre los generales Félix Díaz y Victoriano Huerta, jefe de las operaciones militares del gobierno, para que rebeldes y fuerzas leales llegaran a un acuerdo.

Huerta, y con él un importante sector de Ejército Federal, defecionó de la causa maderista y aprehendió, el día 18 de febrero, al Presidente y al vicepresidente en la sede misma del Palacio Nacional, obligándolos a dejar sus respectivos cargos. Cuando el Congreso tuvo que someter a votación las dimisiones de éstos, los diputados liberales se encontraron en la disyuntiva de aprobarlas o no. Un grupo de renovadores encabezados por Francisco Escudero y Luis Manuel Rojas, defensores de la legalidad,

rehusaron dar su voto a pesar de las amenazas huertistas de fusilar a Madero si los legisladores maderistas impedían por cualquier otro medio que las renunciaciones fueran aceptadas. Sin otra alternativa, otros diputados leales al presidente las aprobaron.

Al día siguiente, la Cámara de Diputados aceptó las dimisiones de Madero y Pino Suárez y de inmediato nombró presidente interino a Pedro Lascuráin. Su gestión duró lo suficiente para que nombrara secretario de Gobernación a Huerta, quien antes de las 12 de la noche, previa renuncia de Lascuráin, ocupó la primera magistratura del país, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Constitución de 1857.

El nuevo gobierno, pese a que garantizó el respeto de las vidas de Madero y Pino Suárez, los hizo asesinar el día 22 de ese mismo mes, cuando eran trasladados del Palacio Nacional a la Penitenciaría del Distrito Federal.

De esa manera, se instaló la dictadura huertista, que habría de permanecer en el poder por 17 meses, al mismo tiempo que se reorganizaron las fuerzas revolucionarias.

Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, lanzó el 26 de marzo de 1913 el Plan de Guadalupe, en el que se desconoció al general Victoriano Huerta como presidente de la República; además se invalidaron los poderes Legislativo y Judicial de la Federación y se haría lo propio con los gobiernos de los estados que en un plazo de 30 días continuaran reconociendo a aquéllos. De igual forma, se nombró a Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, quien se encargaría interinamente del Poder Ejecutivo y convocaría a elecciones generales. ⁴⁸

Los estados de Sonora, Coahuila y Chihuahua, se adhirieron a dicho plan y organizaron la Revolución Constitucionalista en el norte del país.

Para su lucha contra el gobierno del general Huerta, Carranza mostró una gran vocación legalista, que quedó claramente expresada en

⁴⁸ Altamirano, Graziella y Guadalupe Villa, (comps.), *La Revolución Mexicana. Textos de su historia*, t.III, México, Dr. José Ma. Luis Mora, 1985, pp.325-326.

los postulados del Plan de Guadalupe. Su investidura de gobernador electo del estado de Coahuila le confirió la legitimidad necesaria para levantarse en armas contra Huerta y enarbolar la bandera de la legalidad para restablecer el orden constitucional violentado por la usurpación.

Los correligionarios de Carranza lo instaron desde un principio para que emprendiera una amplia obra legislativa a favor de las clases más desprotegidas de la sociedad; es decir, los partidarios más cercanos a él veían en el movimiento revolucionario no sólo la vía para derrocar al gobierno ilegítimo de Huerta y recuperar las garantías políticas de los ciudadanos, sino lo consideraban también como una oportunidad invaluable para formular un gran programa de reformas sociales.

Las ideas reformistas del constitucionalismo quedaron expresadas en un discurso que el Primer Jefe hizo en Hermosillo, Son., el 14 de septiembre de 1913, a favor de la igualdad y la justicia:

... Las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales; no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas; no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional. ⁴⁹

Por otra parte, Zapata modificó el 30 de mayo de 1913, el Plan de Ayala con un doble objetivo: en primer lugar desconocer a Huerta y tomar el mando de las operaciones militares en su zona; por otro lado, cambiar el texto del artículo 6o. para ampliar los beneficios a los pueblos requerían tierras.

Zapata reorganizó sus fuerzas y encabezó la Junta Revolucionaria del Centro y Sur de la República. Sus ofensivas militares contra los federales huertistas le permitieron dominar, a principios de 1914, gran parte de los estados de Morelos, Puebla y Guerrero.

49 Idem., p.345

2.7 EL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CUARTELAZO HUERTISTA

La madrugada del domingo 9 de febrero de 1913, se inició en la capital de la República el levantamiento encabezado por los generales Manuel Mondragón, Félix Díaz y Bernardo Reyes, suceso conocido como la Decena Trágica.

El día 10, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión otorgó al presidente Francisco I. Madero, facultades extraordinarias en los ramos de Hacienda y Guerra.

El 18, el presidente Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez fueron aprehendidos por el general Manuel Mondragón y el 19 se les obligó a presentar sus renunciaciones.

Ese día, a las cuatro de la tarde se reunió la Cámara de Diputados que se encontraba en receso desde el 15 de enero, a fin de constituirse en sesión permanente a efecto de dictaminar, dentro de sus facultades constitucionales, sobre la situación.

Los diputados fueron enterados del comunicado que el general Victoriano Huerta había dirigido al Senado, informando el encarcelamiento del Presidente y del vicepresidente de la República y de haber asumido el Poder Ejecutivo.

Desde la tribuna, Querido Moheno quería que los diputados invistieran a Huerta con la primera magistratura, a pesar de que Madero seguía negándose a renunciar y de que la Cámara carecía de facultades constitucionales para ello.

Por su parte, el diputado jalisciense Francisco Escudero, a través de una amplia disertación, puso de manifiesto la gran amenaza que cernían los golpistas militares sobre la soberanía de la Cámara Baja. Debido a estas circunstancias, propuso la disolución de la misma, ya que era la única forma honrosa de resolver la situación.

Sin embargo, algunos legisladores, que ya se habían presentado al general Victoriano Huerta para ofrecerle sus servicios, lograron maniobrar

para que el Congreso siguiera en sesión permanente, en espera de la renuncia de Madero que estaban seguros no tardaría en llegar. ⁵⁰

Bajo la promesa de que sus vidas serían respetadas, Madero y Pino Suárez, desde su prisión en el Palacio Nacional, enviaron al Congreso sus renuncias, las que fueron aprobadas por 123 votos a favor por 5 en contra de los diputados Francisco Escudero, Luis Manuel Rojas, Leopoldo Hurtado y Espinosa, Román Morales y Alfredo Ortega. ⁵¹

La participación de la XXVI Legislatura Federal en la legalización del gobierno surgido del cuartelazo huertista fue justificada por algunos diputados debido a la expectativa de que tal actitud hubiera podido ayudar al respeto de las vidas de Madero y Pino Suárez. ⁵²

En los sangrientos hechos que enmarcaron el ascenso al poder del general Huerta, perdieron la vida los diputados Gustavo A. Madero y Gregorio Ruiz, este último protagonista del cuartelazo.

En su sesión del 24 de febrero de 1913, la Cámara de Diputados acordó declarar tres días de luto por las víctimas de la revuelta; mientras que la de Senadores suspendió su sesión "en señal de duelo por la muerte de los señores Madero y Pino Suárez, éste último Presidente del Senado, acordando que la tribuna fuera enlutada por tres días". ⁵³

2.8 LAS RELACIONES ENTRE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EL RÉGIMEN DE HUERTA

Una vez que el Congreso fue formalmente restituido con el ascenso del general Huerta a la presidencia de la República, el choque entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo comenzó a perfilarse de inmediato.

-
- 50** Huerta, Victoriano, *Como traicioné a Madero*, México, Cuadernos Mexicanos, año II, núm. 59, Secretaría de Educación Pública Compañía Nacional de Subsistencias Populares, p.19.
Victoriano Huerta, *Como traicioné a Madero*, p.19
- 51** El País "Madero y Pino Suárez Renunciaron", 20 de febrero de 1913.
- 52** PALAVICINI, Félix F., *Op. cit.*, t. II pp.13-14.
- 53** "En señal de duelo el Senado suspendió su sesión ayer", La Nación, 25 de febrero de 1913.

El 22 de febrero de 1913, el diputado guanajuatense Enrique Bordes Mangel fue encarcelado, violando su fuero constitucional, en la penitenciaría de San Luis Potosí, sin que mediara orden judicial. Finalmente las presiones de la Cámara lograron que Bordes fuera puesto en libertad.

Otros legisladores optaron por abandonar sus funciones y unirse al movimiento revolucionario que se gestaba en el norte del país, tal y como lo hicieron Luis Cabrera, Eduardo Hay, Isidro Favela y Roque González Garza.⁵⁴ Esta situación, además de la pérdida del apoyo del Ejecutivo emanado de la Revolución, modificaron la fuerza real del grupo renovador dentro de la Cámara y plantearon de inmediato la reorganización y reintegración de las comisiones de trabajo que hacía posible sus funcionamiento.

El gobierno de Huerta se había comprometido en el llamado Pacto de la Ciudadela a celebrar elecciones presidenciales en las que Félix Díaz saldría triunfante.

Sin embargo, la XXVI Legislatura federal colaboró con Huerta para anular políticamente a Díaz mediante la aplicación de prácticas delatorias que impidieron que el asunto de los comicios extraordinarios fuera ventilado con rapidez.

Sólo después de una reunión de Huerta con los diversos grupos que componían el espectro político nacional, pudo fijarse el 26 de octubre, para la celebración de las elecciones, lo que permitió a Huerta cancelar los compromisos contraídos en el Pacto de la Ciudadela.

Durante el período ordinario de sesiones de abril y mayo de 1913, la Cámara de Diputados aprobó una nueva Ley Electoral y las ampliaciones presupuestales para el fomento de la educación rudimentaria.

La Cámara de Senadores colaboró con el gobierno de la usurpación, en el desconocimiento de los gobiernos estatales que se rebelaron contra

54 MACGREGOR, Josefina, *El Poder Legislativo: Fuerza incuestionable*, en *Así fue la Revolución Mexicana*, México, Secretaría de Educación Pública-Senado de la República, 1985, P.624.

Huerta, así como para ratificar los múltiples ascensos militares con que el régimen premiaba a sus incondicionales.

2.9 EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y EL GENERAL HUERTA.

Durante el receso entre el primer período ordinario de sesiones, que terminó a fines de mayo de 1913 y el segundo que principiaba el 16 de septiembre siguiente, la Comisión Permanente se opuso a la negociación de un empréstito extranjero, a convocar a un período extraordinario de sesiones y posponer la elecciones, que se efectuarían en octubre de ese año. Para evitar que Huerta consolidara su poder.

El 7 de agosto de 1913, desde su cuartel general de Durango, Venustiano Carranza expidió un decreto en el que advirtió se aplicaría la ley del 25 de enero de 1862 a los diputados que concurrieran al periodo de sesiones que comenzaría en septiembre. ⁵⁵

Por su parte, los diputados Isidro Favela, Francisco Escudero, Alfredo Alvarez, Eduardo Hay, Carlos M. Ezquerro, Roque González Garza, Luis G. Unda, Manuel Pérez Romero y Serapio Aguirre, que se habían pasado al bando constitucionalista, dirigieron el 25 de agosto desde Piedras Negras, Coah., un manifiesto a los legisladores para que no autorizaran "con su presencia los actos legislativos de un gobierno espúreo". ⁵⁶

El 16 de septiembre de 1913 se reanudaron los trabajos de la Cámara de Diputados en un clima de franca hostilidad hacia el Ejecutivo, dada la política represiva desplegada por el Secretario de Gobernación, doctor Aureliano Urrutia, en contra de los legisladores, siendo los casos más notorios los de los diputados Adolfo G. Gurrión, Edmundo Pastelín y Serapio Rendón, quienes fueron asesinados por esbirros del gobierno usurpador.

⁵⁵ De cómo vino Huerta y cómo se fue... Apuntes para la historia de un régimen militar, México, El Caballito, 1975, p.270.

⁵⁶ Idem., p.276.

En todos los casos, la Cámara protestó por los actos ilegales, reclamando seguridad y garantías para los legisladores.

El enfrentamiento se comenzó a agudizar con la negativa de la Cámara para conceder licencia al diputado católico Eduardo Tamariz, propuesto por el gobierno para ocupar el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Otro punto de fricción lo constituyó el expediente relativo a la acusación por delitos oficiales hecha por José Barros contra José I. Limantour, ex-ministro de Hacienda, presentado a la Cámara de Diputados. El dictamen correspondiente exoneraba al acusado. Barros insistió en el asunto y solicitó un amparo contra la celebración del Gran Jurado erigido para ventilar el problema, ante el Juez Primero de Distrito, el 22 de septiembre de 1913 alegando algunas irregularidades en el proceso. El juez dio entrada al amparo, se dirigió a la Cámara de Diputados y ordenó la suspensión del gran jurado por 72 horas. El presidente de la Cámara, Jorge Delarme y Campos, declaró improcedente la suspensión. Entonces la autoridad judicial elevó la revisión del incidente ante la Suprema Corte de Justicia y solicitó al Poder Ejecutivo el auxilio de la fuerza pública para hacer respetar la sentencia del juez. Sin embargo, la Suprema Corte revocó el auto del juez de Distrito, dando por terminado el conflicto.

2.10 LA DISOLUCION DE LAS CAMARAS

El hecho que radicalizó el enfrentamiento entre el gobierno de Victoriano Huerta y la XXVI Legislatura fue el asesinato del senador chiapaneco Belisario Domínguez, el 8 de octubre de 1913, a causa de un incendiario discurso en el que denunciaba los crímenes del régimen huertista, que aunque no fue pronunciado en la tribuna por impedimento del presidente del Senado, sí fue difundido por escrito.

Ante la desaparición de Domínguez, la Cámara de Diputados dictaminó el nombramiento de una comisión formada por tres diputados para realizar las investigaciones del caso, al tiempo que se invitó al Senado a hacer lo mismo; asimismo, amenazó al Ejecutivo que en caso

de que ocurriera una nueva desaparición de algún legislador "sin que la Representación Nacional tenga explicación se verá obligada a celebrar sus sesiones donde encuentre garantías". 57

La respuesta de Huerta no se hizo esperar y el 10 de octubre envió a la sesión vespertina de la Cámara de Diputados a su nuevo secretario de Gobernación, Manuel Garza Aldape, quien exigió a los legisladores que revocaran su acuerdo sobre la desaparición del senador Belisario Domínguez.

Sin embargo los diputados tumaron la solicitud del Ejecutivo a las comisiones de Gobernación, lo que equivalía a no responder a la petición de Huerta, haciendo patente su decisión de no retractarse.

Al levantar la sección, fuerzas del 29 batallón aprehendieron a los 84 congresistas que se encontraban en el recinto parlamentario y más tarde, a otros 26.

Los parlamentarios fueron recluidos en la Penintenciaria del Distrito Federal varios meses, y entre ellos se contaban dos exministros de Huerta: Jorge Vera Estañol y Rodolfo Reyes.

Entre tanto la Cámara de Senadores al tener noticia de los acontecimientos, acordó su propia disolución.

La reacción de Huerta ante las protestas de senadores y diputados de la XXVI Legislatura fue la de disolver, el 10 de octubre de 1913, el Congreso de la Unión y ordenar el arresto de un gran número de legisladores. En ese momento Huerta se investió de facultades extraordinarias para asuntos de Guerra, Hacienda y Gobernación; además, convocó a elecciones para formar un nuevo Congreso que se instalaría el 20 de noviembre y tendría la responsabilidad de calificar la elección presidencial.

Para justificar el golpe al Legislativo, al día siguiente el general Victoriano Huerta publicó un decreto fechado el día 10, en el que declaraba disueltas e inhabilitadas para ejercer sus funciones las cámaras

57 ARENAS Guzmán, Diego, Op. cit. T. VI, p.277.

de Diputados y Senadores y convocaba a elecciones extraordinarias para los mismos, a celebrarse el día 26 de octubre, justo con las elecciones presidenciales previstas para esa fecha.

A pesar de todos sus esfuerzos, en una primera reunión realizada el 20 de noviembre, el nuevo Congreso anuló la elección presidencial aduciendo serias irregularidades en los comicios, además de que Huerta estaba incapacitado legalmente para ser candidato, ya que ocupaba la presidencia provisional. Sin embargo Huerta permaneció en el poder debido a que el mismo congreso le confirmó las atribuciones extraordinarias que por su propia cuenta había asumido unos días antes.

2.11 LA "NUEVA" XXVI LEGISLATURA

El 26 de octubre de 1913 se verificaron en todo el país las elecciones para presidente y vicepresidente de la República y las de diputados y senadores. En virtud del decreto del 10 de octubre anterior, el Senado se renovó por completo debiendo durar los senadores de número impar, al igual que el total de diputados, hasta el 15 de septiembre de 1914; los senadores de número par, terminarían su periodo el 15 de septiembre de 1916.

Los comicios se realizaron en las zonas controladas por el gobierno federal, en donde se valió de todos los recursos para imponer e improvisar candidatos de tal forma que para la presidencia y vicepresidencia la ganadora era la fórmula Huerta-Blanquet.

El 15 de noviembre de 1913 se reunieron los presuntos diputados en sesión del Colegio Electoral. El 20 quedó instalado el "nuevo" Congreso de la Unión y el presidente Victoriano Huerta concurrió a la solemne apertura del período ordinario de sesiones, en donde dirigió un breve mensaje a la nación y expuso las causas que originaron la disolución del Congreso anterior. En la presidencia de la Cámara de Diputados quedó el católico Eduardo Tamariz.

En el nuevo Senado había elementos de la Legislatura anterior como Manuel Argüello y Francisco M. de Olaguíbel, cinco diputados

católicos, algunos liberales como Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, terratenientes como Ignacio de la Torre y Mier, siendo la mayoría de ellos incondicionales del huertismo como el poeta José Juan Tablada.

El Senado estaba compuesto por incondicionales del general Huerta entre los que se encontraban Aureliano Urrutia, el general Carlos García Hidalgo y Querido Moheno padre.

Esta legislatura se dedicó a sus labores dando trámite a los asuntos que le turnó el Ejecutivo. Así, sancionó el uso de facultades extraordinarias de que había hecho Huerta en los ramos de Hacienda y Guerra, mismas que se le continuaron otorgando con motivo de la invasión norteamericana a Veracruz; aprobó la creación de las secretarías de Agricultura y Colonización, las cuales sustituyeron a la porfirista Secretaría de Fomento, y terminó una nueva división territorial del país que convertía en territorio el estado de Morelos y separaba dos distritos de Chihuahua.

En junio de 1914 hubo sesiones extraordinarias en el Congreso de la Unión para discutir los acuerdos derivados de las Conferencias de Niágara Falls.

El 15 de julio de 1914 recibió la renuncia del Gral. Victoriano Huerta, la que fue aceptada por 121 votos contra 17.

Ante la entrada de las tropas constitucionalistas a la capital de la República, la XXVI Legislatura se disolvió sin ningún acto formal en agosto de 1914, al huir la mayoría de sus miembros ante el temor de que se les juzgara como colaboradores del gobierno usurpador.

2.12 LA DEBACLE DEL HUERTISMO

Una más de las dificultades que enfrentó Huerta, fue el no reconocimiento a su gobierno por parte del presidente norteamericano Woodrow Wilson, quien le exigió una aclaración sobre la forma y los medios que utilizó para asumir el poder. El gobierno estadounidense le propuso reconciliarse con los constitucionalistas, renunciar a la

presidencia y permitir que se realizaran elecciones extraordinarias sin ningún contratiempo, pero Huerta rechazó las intenciones de los norteamericanos.

Estas negativas afectaron aún más las relaciones entre ambos países, llegando a hacer crisis el 21 de abril de 1914, cuando fuerzas de la Marina de Estados Unidos invadieron el puerto de Veracruz, sin previo aviso ni previa declaración de guerra. La ocupación del puerto provocó una serie de conflictos no sólo entre el régimen Huertista y el gobierno de Estados Unidos, sino también entre éste y Carranza.

El presidente Wilson trató de pactar con el Primer Jefe para brindarle ayuda contra Huerta, pero la actitud de los constitucionalistas fue de un claro rechazo a la política de intervención norteamericana.

Al respecto pueden citarse fragmentos de la "Nota Diplomática del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al gobierno de los Estados Unidos de América, con motivo de la ocupación del puerto de Veracruz por tropas norteamericanas", emitida el 22 de abril de 1914:

...y considerando los hechos acaecidos en Veracruz como atentatorios en el más alto grado por la dignidad e independencia de México... os invito a suspender los actos de hostilidad ya iniciados ordenando a vuestra fuerzas la desocupación de los lugares que se encuentran en su poder, en el Puerto de Veracruz...⁵⁸

Mientras tanto, los ejércitos revolucionarios continuaban obteniendo victorias militares en los distintos frentes del país. A mediados de 1914, los cuerpos del Ejército del Noreste y del Ejército del noroeste ocuparon Querétaro, en tanto que la División del Norte de Francisco Villa tomó Torreón, Coah. Por otro lado, las huestes zapatistas, que se mantuvieron en pie de lucha al margen de los principios proclamados por el Plan de Guadalupe, se acercaron peligrosamente al Distrito Federal, sede del gobierno Huertista.

58 Altamirano, Graziella y Guadalupe Villa, Op. cit. t.III pp 359-361.

Con la firma de los Tratados de Teoloyucan, el 13 de agosto de 1914, se pactó la rendición del ejército Federal y su evacuación de la ciudad de México; siete días más tarde el Ejército Constitucionalista encabezado por Carranza hizo su entrada triunfal a la capital de la República.

CAPÍTULO III

EL CAMBIO CONSTITUCIONAL Y EL CONGRESO CONSTITUYENTE

3.1 LAS CONDICIONES PARA EL CAMBIO.

Entre 1913 y 1917, las diferencias ideológicas dentro del ejército constitucionalista respecto a las reformas sociales se habían ensanchado. La solicitud al Primer Jefe, de parte de los jóvenes oficiales que tomaron parte en la firma del Plan de Guadalupe, para que se incluyera en la redacción del documento un apartado sobre las reformas sociales y económicas, ganaba más simpatizantes conforme el enfrentamiento armado se desarrollaba, en donde, como consecuencia de la guerra, se politizaba mayor número de oficiales.

A finales de 1914, las presiones que ejercía la convención, apoyados por los ejércitos de Villa y Zapata, además de la influencia que ejercieron algunos colaboradores cercanos de Carranza, convencieron a éste de la necesidad de adoptar una posición más radical sobre las cuestiones sociales, decretándose las adiciones al Plan de Guadalupe, en donde se establece que:

...El Primer Jefe de la Revolución y encargado del Poder Ejecutivo, expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión pública exige como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la

propiedad raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero, y, en general de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institucional constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del ejército; reformas de los sistemas electorales para obtener la efectividad del sufragio; organización del Poder Judicial individual, tanto en la federación como en los estados;...¹

Este decreto fue precedido, por diferentes acciones promovidas por los jefes militares y gobernadores en los estados.

Lucio Blanco, en el año de 1913, expropió y fraccionó una hacienda en Matamoros; Pastor Rouaix, en octubre de 1913, expropió en Durango una hacienda; Alberto Fuentes, Gobernador de Aguascalientes, decretó en agosto de 1914, el descanso semanal y la jornada máxima de 8 horas de trabajo; el General Pablo González decretó para los estados de Puebla y Tlaxcala, la abolición de las deudas del proletariado del campo y de las ciudades; Luis F. Domínguez, Gobernador de Tabasco, ordenó la abolición de las deudas, estableció un salario mínimo y decretó una jornada de trabajo de ocho horas máximo; Eulalio Gutiérrez decreta el 15 de septiembre, para San Luis Potosí el salario mínimo, una jornada máxima de nueve horas, suprime las tiendas de raya, proscribire las deudas de los peones y ordena la organización del Departamento de Trabajo; Manuel M. Dieguez, en Jalisco, dictó un decreto el 2 de septiembre sobre descanso de trabajo y vacaciones, al cual le siguió otro decreto de Manuel Aguirre Berlanga el 7 de octubre, reglamentando las relaciones obrero-patronales; en Veracruz, el General Cándido Aguilar expidió una Ley el 19 de octubre reglamentando la jornada de trabajo, el salario mínimo y el descanso semanal.

De esta manera, la concepción que Carranza esgrimió contra Huerta de "que solo [se] debe ofrecer el restablecimiento del orden constitucional y el imperio de la ley", se había modificado con el enfrentamiento contra Villa y Zapata, por el de "dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país", donde se percibía la importancia de ganar

¹ Adiciones al Plan de Guadalupe en J. Silva Herzog. Breve Historia de la Revolución Mexicana, T. II.

mayor simpatía entre las masas populares y la de dar cuerpo a los ideales por los que se estaba peleando. Con esto, el ejército constitucionalista se abrogaba los principios de la revolución y dejaba en evidencia a los integrantes de la convención como representantes de la reacción en la lucha revolucionaria.

Dentro de las adiciones al Plan de Guadalupe, el más importante decreto que se expidió fue la Ley del 6 de enero de 1915, el cual, compuesto por 9 considerandos, 12 artículos y un transitorio; declara nulas todas las enajenaciones de tierra, agua y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, que contravinieran la Ley del 25 de junio de 1856, así como todas las concesiones, composiciones y ventas de tierra, aguas y montes, hechas por la Secretaría de Fomento o la de hacienda, como de cualquier otra autoridad federal a partir del 1o. de diciembre de 1876. De igual manera en su artículo 3o. establece que los pueblos, que habiendo sido enajenados, no pudieran lograr la restitución de su propiedad por falta de títulos o porque fueron enajenados legalmente, "podrán obtener que se les dote el terreno suficiente para reconstituirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del Gobierno Nacional el terreno indispensable para ese efecto". Los artículos 7o. y 8o., facultan a los gobernadores y jefes militares para atender la solicitud de restitución de tierras, pero las resolución de ésta tendrán el carácter de provisional, los demás artículos del decreto establecen, que para efecto de la administración y la investigación del cumplimiento de la ley, se crea una Comisión Nacional Agraria con comisiones estatales y comités locales.² El efecto de esta sola ley -apunta Arnaldo Córdova- fue decisivo para que la balanza de la lucha se inclinara a favor del constitucionalismo.³

Con esta acción, Carranza, se había apoderado de la bandera agraristas de Zapata y políticamente, la rebelión zapatista veía decrecer su legitimidad, debido a que la Ley de 6 de enero de 1915, reivindicaba los derechos de los pueblos sobre la tierra. Con la promulgación de esta ley, los constitucionalistas se apropiaban del más importante instrumento para destruir la vieja estructura porfirista de la hacienda y a la clase social que la representaba, el terrateniente.

2 Ley del 6 de Enero de 1915 en *Ibid.*, p. 203-211.

3 A. Córdova, *La Ideología...* p. 204.

La estrategia de los constitucionalistas, en su lucha contra Villa y Zapata, los condujo a establecer una importante alianza con los trabajadores urbanos. "A fines de julio [de 1914], al llegar a Tampico, en un florido discurso de victoria, Carranza prometió buscar el mejoramiento económico y social de los trabajadores e incluso antes del establecimiento del orden constitucional; [...]".⁴

De ahí que cuando Obregón ocupa nuevamente la ciudad de México, persiguiendo a los ejércitos de la convención, a la Casa del Obrero Mundial les hace entrega como su sede, el templo de Santa Brígida, el edificio del Colegio Josefino y la Imprenta del periódico La Tribuna. La Casa del Obrero Mundial, que se había abstenido de participar en el conflicto, decidió en febrero de 1915, apoyar al ejército constitucionalista en su lucha que sostenía contra los ejércitos de Villa y Zapata. El 17 de febrero, los representantes de la casa: Rafael Quintero, Carlos M. Rincón, Rosendo Salazar, Juan Tudo; Salvador Gonzálo García, Rodolfo Aguirre, Roberto Valdés y Celestino Gasca, firmaron en Veracruz un pacto con Rafael Zubarán, Secretario de Gobernación del gobierno constitucionalista, en el que acuerdan el compromiso de los constitucionalistas por "mejorar por medio de leyes apropiadas, la condición de los trabajadores, expidiendo durante la lucha todas las leyes que sean necesarias [...]"; la Casa por su parte se comprometió a "colaborar", de una manera efectiva y práctica, por el triunfo de la revolución tomando las armas ya para guarnecer las poblaciones que están en poder del gobierno constitucionalista, ya para combatir la reacción. "Asimismo, los obreros se comprometieron a establecer "centros y comités revolucionarios en todos los lugares en que juzgue conveniente hacerlo" y deciden conformar 6 batallones que los autodenominaron los batallones rojos. ⁵

Simultáneamente al reconocimiento de la importancia que tenía las reformas sociales para el triunfo de la revolución, dentro del proceso de lucha se iban definiendo otros principios que serían fundamentales para la transformación de la estructura porfirista: el anticlericalismo de los grupos revolucionarios habían obtenido su carta de naturalización y el

4 Cumberland, op. cit. p. 234-235.

5 Silva Herzog, p. 211-217.

nacionalismo revolucionario había surgido con una fuerte carga de antiextranjerismo en el país.

El conflicto religioso en México, tiene sus antecedentes en la pugna de los liberales contra la iglesia desde la primera mitad del siglo XIX. Esto trajo como consecuencia que en la Constitución de 1857 y luego en las Leyes de Reforma, se le impusiera a la iglesia fuertes restricciones sociales: en donde se les eliminó la facultad de enseñanza, se pusieron fin a los privilegios y tribunales especiales, se les prohibió poseyeren o administraran bienes que no fueran necesarios para el culto, se les canceló a los sacerdotes sus derechos políticos y el estado podía intervenir en materia de culto. Con la Reforma se les confiscó las propiedades eclesiásticas y se da la separación iglesia-estado.

El porfirismo no continuó con la persecución religiosa emprendida por los liberales, estableciéndose un periodo de tolerancia religiosa con ciertos límites.

"La pax porfiriana fue provechosa para la iglesia porque pudo reformarse interiormente, establecer más diócesis, nuevos seminarios para preparar mejor a los sacerdotes y en mayor número; los seglares formaron cuadros, progresó la enseñanza que impartían los religiosos y la calidad de la prensa católica" ⁶. Esta recuperación de privilegios del clero, permitió que en los últimos meses del porfiriato se formara el partido católico.

Madero, que no mantuvo una posición anticlerical y que consideraba "la Organización del Partido Católico en México, como el primer fruto de las libertades" ⁷ conquistadas, fue descalificado por "dos prelados, el Arzobispo de Linares, Doctor Don Leopoldo Ruiz y Flores, y el Obispo de Sonora, Doctor Ignacio Valdespino y Díaz [que] publicaron unas cartas pastorales en que condenaban el movimiento rebelde y sostenían la legitimidad del General Díaz". ⁸

6 Berta Ulloa, p. 418.

7 Eduardo J. Correa, p. 73.

8 IBID., p. 77.

La condena de la rebelión maderista por algunos círculos religiosos; las dudas del Partido Católico para apoyar la candidatura de Madero; los ataques constantes que dirigían al gobierno Maderista y las simpatías que mostraron estos mismos grupos por la Rebelión Orozquista primero, después por la de Félix Díaz y por último por el apoyo brindado a Huerta para derrocar al Presidente, permitieron que la Tradición Liberal Mexicana, que promovía la anulación de privilegios e influencia de la Iglesia y su sometimiento al estado, fuera recuperado por los simpatizantes de Madero y luego de Carranza, dando paso a una nueva etapa anticlerical en el país.

Con el surgimiento de la lucha constitucionalista contra Huerta, "la persecución a los sacerdotes surgió pronto y creció constantemente; la naturaleza e intensidad de las acciones anticlericales dependía de la disposición en que se encontrara en el momento el militar que tenía el mando".⁹

La persecución religiosa de parte de los revolucionarios tuvo varias modalidades: les exigían dinero; les confiscaban sus bienes y propiedades; expulsaban a sacerdotes extranjeros; clausuraron iglesias; utilizaron en cuarteles los conventos y edificios del clero; en algunos estados los jefes militares permitían el oficio de misas sólo en domingos; Villa inició la ejecución de religiosos; Antonio Villarreal sacó los confesionarios de la iglesia para quemarlos; se limitó el número de sacerdotes en los estados.

En todo este periodo la conducta anticlerical, tuvo como consecuencia, que los revolucionarios identificaran tres aspectos que eran necesarios regular: 1) El estado debe ejercer un control legal sobre la iglesia, que le permita impedir que sus representantes se apropien de todo tipo de poder político o económico; 2) se debía proscribir la participación del clero de toda actividad educativa; y, 3) se debía impedir que los sacerdotes extranjeros oficiaran en el país, pues eso ocasionaba la intervención, por lo que algunos grupos proponían la creación de una iglesia católica mexicana.

Carranza, el 17 de agosto de 1916, expidió un decreto que tenía la finalidad de centralizar en el Primer Jefe las acciones sobre la iglesia, por

⁹ Cumberland, p. 203.

lo que instruyó "que sin su previa autorización, los gobernadores y los jefes políticos se abstuvieran de decretar la intervención y clausura de edificios y templos destinados al culto católico porque era una facultad constitucional reservada al gobierno federal".¹⁰

Debido a la persecución que sufrieron los sacerdotes extranjeros, el problema religioso se convirtió en un problema diplomático, porque ocasionó que España, Italia, Francia y Bélgica presionaron a Estados Unidos, para que intervinieran en los asuntos internos de México y se diera fin a la xenofobia religiosa.

El antiextranjerismo en el país se exacerbó por el sistema de privilegios instrumentada por el porfirato que perjudicaba la movilidad social de los nacionales. Pero, el nacionalismo revolucionario, se fortaleció, por los antecedentes históricos de las invasiones que sufrió México en el siglo XIX y por la inocultable participación del Embajador Norteamericano en el derrocamiento y asesinato de Madero y Pino Suárez.

En la sociedad porfirista los extranjeros controlaban los sectores más importantes de la economía y además eran los posesionarios de los terrenos con mayor riqueza en el subsuelo, de ahí que la lucha contra la dictadura, era necesariamente, una lucha contra los intereses extranjeros establecidos en el país. Asimismo, cualquier proyecto que buscara ejercer más control sobre la economía, se enfrentaba directamente al problema de la intervención. Por ello, no es gratuito el recalcitrante nacionalismo manifestado por Carranza, ni el rechazo mostrado por varios generales constitucionalistas a la política intervencionista de los Estados Unidos.

Para algunos dirigentes, la revolución empezaba a significar la transformación de la estructura porfirista y la creación de nuevas condiciones que garantizaran el desarrollo nacional. De ahí que empezaron a exigir la solución a tres problemas que se presentaban ineludibles para establecer las bases para iniciar el progreso: "El primero de ellos era restringir los términos de las concesiones que habían sido otorgadas por Díaz a las compañías mineras, de modo que pudieran beneficiarse los obreros y el gobierno mexicano. El segundo era recobrar

¹⁰ Berta Ulloa, p. 441.

el control sobre el subsuelo con respecto a las materias bituminosas y el tercero era revisar la estructura impositiva para proporcionar mayores ingresos al gobierno". 11

Carranza, con la finalidad de ejercer un mayor control sobre las compañías petroleras en México, expidió el 7 de enero de 1915 un decreto que limitaba los derechos de exploración y explotación del petróleo. Esta ley fue un importante precedente, que le aseguraba, en un futuro, intervenir con nuevas restricciones en la explotación del subsuelo. Para abril de 1916, Carranza recibe el informe de una comisión, que previamente él había conformado, para que estudiara la situación del petróleo. "La Comisión sostenía que los derechos de propiedad no eran absolutos y que era posible utilizar tanto la expropiación como los impuestos como instrumentos legítimos de control si el interés público así lo exigía. El informe terminaba declarando que era justo regresar a la nación lo que le pertenece, la riqueza del subsuelo, el carbón y el petróleo.¹² Con esto los constitucionalistas tenían los elementos legales para establecer el control nacional sobre las compañías que explotaban la riqueza del subsuelo.

3.2 ALVARO OBREGON Y EL CAMBIO CONSTITUCIONAL.

Mucho se ha escrito sobre la participación de Obregón en el cambio constitucional. Para cierto sector de la opinión pública, entre ellos los constituyentes carrancistas Rojas, Macías y Palavacini, Obregón promovió la radicalización de las reformas sociales propuestas por el Primer Jefe. Pero, como bien lo afirma Linda B. Hall, "a los delegados radicales [al Constituyente], no se les puede llamar propiamente Obregonistas, pues no son propiamente partidarios suyos, él, sin embargo, sí fue partidario de ellos". 13

La notoriedad de Obregón, como personaje político y como personaje militar, fue construida entre 1912 y 1916. En este período, la ideología de Obregón se fue transformando, y es a partir de la ruptura de

11 Cumberland, p. 232.

12 IBID., p. 232.

13 Linda B. Hall, p. 159.

Carranza con la Convención, cuando adquiere conciencia de la necesidad de impulsar un programa de reformas sociales como medio de garantizar la pacificación del país.

Obregón inicia su carrera militar, combatiendo la rebelión Orozquista contra Madero, y encuentra un importante ascenso en su carrera política, a través de sus triunfos militares. Vencedor de Huerta y Villa, Obregón obtuvo una bien ganada reputación militar, que lo permitió hacerse de simpatizantes y seguidores, a la vez que estableció, con su posición, una extensa red de relaciones personales, que le permitiría ir formando su propia base de poder.

La participación de Obregón en los trabajos de la Convención de Aguascalientes, produjo tres efectos:¹⁴ 1) Tendría siempre presente lo atractivo que resultaba la retórica de las reformas sociales para granjearse partidarios; 2) al asumir en la Convención una actitud conciliatoria entre los caudillos revolucionarios, obtuvo un reconocimiento político de los grupos en pugna, como un personaje razonable y flexible que buscó la unidad, y, 3) al estar de acuerdo en la conveniencia que tanto Villa como Carranza renunciaran a sus cargos, este último se distanció de Obregón por considerarlo desleal.

De ahí que, en apariencia, el perdedor de la Convención resultaba Obregón, lo que lo llevó a reconocer la importancia de contar con su propio grupo de poder. "De ahí en adelante se dedicó a buscar constantemente nuevas vías para incrementar su independencia; se relacionó con otros jefes por medio de sus nexos en el ejército revolucionario; se mostró accesible con los nuevos grupos sociales; especialmente organizó a obreros y campesinos, abogó por ellos en sus pláticas con el Primer Jefe y aún intentó formar un partido cuasipolítico, la Confederación Revolucionaria,...".¹⁵

Cuando Obregón ocupa la ciudad de México, ya llevaba en mente utilizar el discurso de las reformas sociales y ganarse él, más adeptos para el movimiento constitucionalista. Obtiene un importante apoyo de la Casa

¹⁴ IBID., pp. 76-92.

¹⁵ IBID., p. 93.

del Obrero Mundial, que deciden formar los batallones rojos y combatir a Villa y Zapata.

A finales de 1914, Obregón se reunió con personajes como Jesús Urueta, Rafael Zuburán, Roque Estrada, Alberto Pani, el Dr. Atl, para formar la Confederación Revolucionaria, que ejercería presión sobre Carranza para que se pronunciara a favor de las reformas sociales, que la revolución debía impulsar.

En el tiempo que abarca los meses de octubre de 1914, fecha de la Convención y diciembre de 1916, fecha en que inicia el Congreso Constituyente, Obregón se había ganado el prestigio del hombre capaz de generar el cambio. Esta visión, se vio fortalecida cuando Carranza, orillado por las circunstancias que representaban la invasión de Villa a Columbus, nombra a Obregón como el Secretario de Guerra el 13 de marzo de 1916. La expedición punitiva, en respuesta al ataque de Villa, originó que se nombrara una Comisión para negociar el retiro de las tropas norteamericanas de México. La responsabilidad de esta Comisión recae sobre Obregón quien así "tuvo la oportunidad de tratar directamente con los norteamericanos desde una posición en la que podía tener influencia". 16

La posición como Secretario de Guerra, le permitió también acudir frecuentemente a Querétaro en los días en que sesionaba el Constituyente, para así proporcionar un voto de confianza y de seguridad a los diputados radicales, para que reformaran el proyecto presentado por el Primer Jefe.

Cuando Obregón decide renunciar al Gabinete de Carranza, lo hace con una reputación que lo sitúa como el único que podía instrumentar las políticas emanadas de la revolución, mientras Carranza daba "la impresión de preconizar cambios al orden antiguo, no a la sustitución de él". 17

16 IBID., p. 141.

17 IBID., p. 156.

3.3 EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Después de las victorias que Obregón había obtenido sobre Villa y de que Pablo González se posesionará el 2 de agosto de 1915 de la ciudad de México, Carranza pudo haber establecido en ésta su gobierno. Sin embargo, Carranza, en lugar de mudar de Veracruz su gobierno realizó un largo viaje recorriendo 12 Estados de la República. Berta Ulloa nos menciona cuatro hipótesis del por qué de este viaje¹⁸: 1) Carranza se propuso conocer a fondo las necesidades de cada uno de los estados para tomar las medidas convenientes para el mejoramiento social, económico y material de éstos; 2) esta gira resultó una maniobra política, que buscaba terminar con los rumores de un distanciamiento definitivo con Obregón, pues gran parte de este viaje lo realizaron juntos; 3) el motivo de esta gira era alargar el proceso que restableciera un gobierno civil; y, 4) las tres hipótesis anteriores más la pretensión de atraer un mayor apoyo popular.

Ya establecido en la ciudad de México, Carranza convoca el 12 de junio de 1916, al restablecimiento del orden legal, para lo cual se realizarán elecciones a concejos municipales. El 14 de septiembre, sorpresivamente, Carranza publica una convocatoria para la elección de diputados a un Congreso Constituyente, que tendría como finalidad reformar la Constitución de 1857. "Su programa convocaba a una elección el 22 de octubre; las sesiones preliminares se harían del 20 al 30 de noviembre y las sesiones normales del 1o. de diciembre al 31 de enero de 1917".¹⁹

Para la realización de estas elecciones, Carranza propuso el sufragio universal, la formación de partidos políticos y prohíbe la elección de sujetos que ejerzan autoridad en la jurisdicción. Pero, dentro de los requisitos, establece claramente un veto "a aquellos que habían estado al servicio de gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista, a saber, huertistas, villistas y zapatistas, [...]".²⁰ Con esta disposición, Carranza estaba limitando la representatividad de los delegados y se

18 Berta Ulloa, p.p. 7-11.

19 Cumberland, p. 298.

20 E. V. Niemeyer, p. 49-50.

aseguraba una composición unipartidaria en el Constituyente. Sin embargo, esta disposición, no evitó que al interior del Congreso se manifestaran las diferencias políticas entre los delegados y dio pie para que se cuestionará la elección de un grupo de diputados que habían participado en la XXVI Legislatura y que habían votado aceptando la renuncia de Madero y colaboraron con el gobierno de Huerta. Este grupo, perteneciente al Bloque Renovador, colaboraba muy cercanamente a Carranza, e incluso, habían participado en la redacción del documento de reformas presentado por el Primer Jefe. Entre ellos destacaban Alfonso Cravioto, José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas y Félix Palavicini.

La primera muestra que se dio en el Constituyente, de que los delegados no iban a estar subordinados al Primer Jefe, fue en la discusión de las credenciales, en donde el Bloque Renovador fue acremente cuestionado, por haber participado en el gobierno de Huerta, y hubo la necesidad de que Carranza interviniera para que no se le negaran las credenciales a estos diputados. "El 20 de noviembre, el Primer Jefe despachó un largo comunicado a Aguirre Berlanga [que fue leído en el Congreso] advirtiéndole que los Renovadores que habían permanecido en la Legislatura de Huerta lo habían hecho así por una orden específica suya, transmitida por Eliseo Arredondo, porque podrían prestar un mayor servicio a la revolución obstruccionando a Huerta en las ciudades de México que yéndose a la campaña".²¹

En la primera reunión, de las sesiones preliminares, se evidenció que el Congreso se encontraba dividido entre los renovadores y moderados, que eran fieles servidores a Carranza, y los radicales o jacobinos, que se les situó como seguidores de Obregón.

Una muestra evidente, de que ninguna de las dos figuras centrales en este período -Carranza y Obregón- ejercían control sobre el Constituyente, fue la discusión de las credenciales; en donde los carrancistas impugnaron la elección de Carlos M. Esquerro, de Sinaloa, por haber servido al gobierno de Gutiérrez durante veinte días, pero a la vez, los radicales impugnaban a los diputados del Bloque Renovador, especialmente a Palavicini, por haber votado la renuncia de Madero, aceptando al gobierno de Huerta. Al final, tanto Esquerro como Palavicini,

21 Cumberland, p. 302.

fueron aceptados, pero eso demostraría, que el Constituyente no sería una mera formalidad, donde sólo se avalaría el proyecto de reformas del Primer Jefe, sino por el contrario, el Constituyente no sólo se opondría a ese proyecto, sino que impulsaría una serie de medidas encaminadas a dar cumplimiento las demandas políticas, económicas y sociales emanadas del proceso revolucionario.

El proyecto de reformas de Carranza, integrado en 132 artículos y 9 transitorios, se comprometía a conservar "intacto el espíritu liberal ... y la forma de gobierno de la Constitución de 1857; que dichas reformas sólo se reducirían a quitarle lo que la hace inaplicable, a suplir sus deficiencias, a disipar la obscuridad de algunos de sus preceptos, y a limpiarla de todas las reformas que no hayan sido inspiradas mas que en la idea de poderse servir de ellas para entronizar la dictadura".²² En donde se evidenciaba, que el proyecto de Carranza era insuficiente y limitado, que no pretendía redactar una nueva constitución sino reformar la existente.

Las reformas originales no fueron abundantes; las más características fueron el predominio del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes, la fracción X del artículo 73 concediéndole nuevas facultades al Congreso de la Unión para legislar sobre minería, comercio, instituciones de crédito y trabajo, y la idea del Municipio Libre como base de estructura política, elevando este principio a la categoría de norma constitucional. los cambios más significativos estaban en los artículos políticos y no eran novedosos, pues se referían a la no reelección del presidente y de los gobernadores, a sufragio directo para todos los puestos públicos de elección, la supresión de la vicepresidencia y el cambio de procedimiento para la sucesión presidencial en caso de muerte o renuncia, así como a numerosas restricciones para impedir que los funcionarios utilizaran sus posiciones para asegurar su propia dicción en otros puestos. Incluir algunos puntos con implicaciones sociales y económicas, como la educación laica, la libertad religiosa, el trabajo colectivo en las tierras ejidales hasta que fuera divididas por la ley,

22 Ibid., p. 38.

la protección contra el monopolio de los artículos de primera necesidad. Añadía una gota de xenofobi al prohibir que los extranjeros poseyeran bienes raíces sin renunciar a la protección de sus gobiernos. En fin, el proyecto resultaba más notable por lo que no incluía tomando en cuenta las tendencias que se habían desarrollado durante la revolución, puesto que nada decían sobre el subsuelo, la nacionalidad de los sacerdotes, la propiedad de los bienes eclesiásticos ni de las cuestiones agrarias y laboral. ²³

En el proyecto de reformas y en su discurso de apertura del Congreso Constituyente, Carranza, evita hacer mención de las reformas sociales, porque en su propuesta, los problemas agrario y laboral se concebían como una facultad que se le otorgaba al estado para intervenir, no como una obligación constitucional que se le imponía al estado para impulsar las reformas sociales. ²⁴

La Mesa Directiva del Congreso Constituyente, quedó integrada por: Luis Manuel Rojas, presidente; Cándido Aguilar, primer vicepresidente; Salvador González Torres, segundo vicepresidente; primer secretario, Fernando Lizardi; segundo secretario, Ernesto Meade Fierro; tercer secretario, José María Truchuco; y, cuarto secretario, Antonio Ancona Alberto. Además Jesús López Lira, Fernando Castaños, Juan de Dios Bojórquez y Flavio A. Bórquez fueron elegidos secretarios auxiliares.

Habiendo tomado la protesta los diputados e iniciado los trabajos del Constituyente, el presidente Rojas y otros partidarios de Carranza, proponen para el Comité de la Constitución, a José Natividad Macías, Guillermo Ordorica, Gersayn Ugarte, Enrique Colunga y Enrique Recio. Los tres primeros, diputados del Bloque Renovador, por lo que fueron impugnados por la mayoría, eligiendo el Congreso un nuevo Comité integrado por Enrique Colunga, Enrique Recio, Alberto Román, Luis Monzón y Francisco J. Múgica, todos ellos pronunciados radicales.

²³ Berta Ulloa, p. 522-523.

²⁴ Arnaldo Córdova, *La Ideología...* p. 220-226.

El primer debate importante que se generó en el Congreso, fue la discusión del artículo 3o., en donde se planteó limitar el papel de la Iglesia en el nuevo orden social, económico y político. Mientras que el artículo propuesto por Carranza declaraba: "Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos". El Comité lo rechazó y propuso el siguiente:

Habrá libertad de enseñanza, pero la que se imparta en las instituciones de educación oficiales será laica, lo mismo que en los niveles elemental y de primaria superior de las instituciones privadas. Ninguna organización religiosa, ni ministros de cualquier credo, ni persona que pertenezca a cualquier asociación similar pueden establecer ni dirigir escuelas de enseñanza primaria, ni enseñar personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias privadas sólo se pueden establecer sujetos a supervisión gubernamental. La educación primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en las instituciones oficiales será gratuita.

Este artículo se debatiría en presencia del Primer Jefe que asistió a la sesión, y así pudo presenciar como su propuesta era rechazada por un texto más radical y comprobar que los diputados al Congreso no eran afines a su proyecto. "Para evitar mayores molestias, Carranza no asistió a los debates posteriores sobre éste ni cualquier otro artículo".²⁵

Los liberales moderados, defendían la propuesta de Carranza, y atacaban el proyecto del Comité, esgrimiendo la necesidad de mantener la libertad humana; para los radicales lo fundamental era el bienestar y el desarrollo de la sociedad mexicana no importando si en defensa de ésta se afectaban las libertades individuales: "Mientras para los primeros, los derechos del individuo tenían preferencia sobre los de la sociedad, para los segundos, los derechos de la sociedad tenían prioridad sobre los del individuo. Los derechistas consideraban que el capítulo sobre los derechos individuales era la parte más sagrada de la constitución; los

25 Niemeyer, p. 91.

izquierdistas consideraban necesario que se modificaran estos derechos en beneficio de los intereses de la sociedad".²⁶

Después de dos días de acalorado debate, Múgica retira el dictamen para presentarlo modificado:

La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa ni ministro de culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

El artículo 3o., sería aprobado mediante la votación de 99 a favor y 58 en contra.

La sección del proyecto de reformas de Carranza, dedicada al Poder Ejecutivo, fue estudiada por la Segunda Comisión, integrada el 23 de diciembre, cuando era evidente que la Primera Comisión no iba a poder desahogar todos los asuntos. Esta Segunda Comisión fue integrada por Paulino Machorro y Narváez, Arturo Méndez, Agustín Garza González, Hilario Medina y Heriberto Jara. Los tres primeros moderados y los dos últimos radicales.

El éxito de cualquier programa de reformas sociales, estaba supeditado para Carranza en la instauración de un nuevo estado. De ahí que el Primer Jefe temiera "como a ninguna otra cosa la posibilidad de que las reformas escaparan del control del estado".²⁷ Por ello, los cambios más significativos que propuso al Constituyente, estaban en los artículos meramente políticos: proponía la no reelección de presidente y gobernadores, sufragio directo, supresión del vicepresidente, un mecanismo sucesorio del ejecutivo en caso de muerte o renuncia, restricciones para impedir el provecho del cargo de los funcionarios para

²⁶ *Ibid.*, p. 97.

²⁷ Arnaldo Córdova, p. 217.

ocupar un puesto de elección, el período presidencial sería de cuatro años. "Las facultades y obligaciones del Presidente del República eran los mismos que los establecidos en la Constitución de 1857, con las siguientes excepciones: El Presidente de la República nombraría directamente al Procurador General de la República, al Gobernador del Distrito Federal, a los gobernadores de los territorios, al Procurador General del Distrito Federal y de los territorios, mismos que se fundaban con la nueva organización dada a las Secretarías de Estado".²⁸ Con esta iniciativa, al Ejecutivo se le proporcionaba el control político y el control administrativo al ser el depositario único de: "Promulgar y ejecutar las leyes que expidiese el Congreso de la Unión, cuidando su exacta observancia".

Los diputados al Constituyente aprobaron por unanimidad de 142 votos los artículos del 81 a 90 relativos a las facultades del Ejecutivo y los artículos 80 y 91 fueron aprobados por una votación de 140 a favor y 2 en contra.

El artículo 123, ausente en el proyecto inicial de Carranza, fue resultado de la discusión del artículo 5, dando paso a una argumentación para que se ampliaran los derechos al trabajo. Pastor Rouaix, Secretario de Fomento con Carranza, que era delegado al Congreso, se reúne con Rafael de los Ríos, quien era su secretario y también miembro del Constituyente, con Natividad Macías y con Inocente Lugo, que no era diputado pero que ocupaba el cargo de la sección del trabajo en la Secretaría de Fomento, para analizar la posibilidad de redactar un nuevo artículo. Macías, que desde finales de 1914 fue encomendado por el Primer Jefe para estudiar los aspectos laborales en los países desarrollados, a nombre de Carranza, presenta el 28 de diciembre un conjunto de leyes relativas al trabajo, extraordinariamente avanzadas. "Estaba cuidadosamente redactado, e incluía todas las disposiciones que se habían propuesto en los tres días de debate, con excepción de la participación en las utilidades, que había sido propuesta por el diputado Grácidas, [...]".²⁹

²⁸ José María Calderón, p. 112.

²⁹ Linda B. Hall, p. 168.

La propuesta de Macías, fue retomada por Pastor Rouaix y presentada como el artículo 123 que fue votada a favor por unanimidad. Este artículo estipulaba "que los gobiernos estatales y el nacional, debían promulgar una legislación dentro de la estructura prevista por el artículo mismo. Establecía una jornada máxima de ocho horas para un trabajo normal, siete para trabajo nocturno y seis para niños con edad entre 12 y 16 años, así como un día de descanso cada semana. Otorgaba protección a las madres antes y después del parto. Exigía un salario mínimo que debe determinarse de acuerdo con las condiciones locales y ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia. Establecía el pago del salario en moneda de curso legal, doble pago por horas extras, igual salario por igual trabajo independientemente del sexo o la nacionalidad y el derecho a la huelga y a la organización. Exigía el patrón implantar medidas de seguridad adecuadas, proporcionar habitación a bajo costo y escuelas cuando la empresa se encontrara en una zona aislada, y aceptar la responsabilidad por accidente y enfermedades de trabajo. El artículo establecía un método para dirimir los trabajos en el trabajo y el capital, con la participación de ambos en el procedimiento. Prohibía los despidos sin causa justificada, abolía el pionaje por deudas, y, finalmente, estimulaba la formación de sociedades de seguros mutuos (cajas de seguros populares) y sociedades cooperativas para la construcción de casas".³⁰

El artículo 27, que vendría proponiendo las transformaciones sociales y económicas más importantes para el país, se dejó para el último, por lo que no fue acompañado por una discusión seria en el Constituyente. El artículo 27 aprobado por el Congreso, nada tenía que ver con el propuesto por Carranza, que no satisfacía la exigencia de una reforma agraria a fondo.

El artículo 27 no sólo era el más largo de todos los artículos sino también el más nacionalista y el más belicoso.

Empezaba subordinando todos los derechos de propiedad a las necesidades de la sociedad; toda la propiedad privada quedaba sujeta a las modalidades que dicte el interés público y podía utilizarse para hacer

30. Cumberland, p. 314-315.

una distribución equitativa de la riqueza pública. A partir de este concepto, todos los latifundios quedaban sujetos a expropiación con el propósito de crear pequeñas propiedades o propiedades comunales; todos los pueblos, rancherías y comunidades que carecían de tierras tenían derecho a exigir las y recibir las por restitución o dotación. [...]. Todas las tierras expropiadas con el fin de establecer comunidades agrícolas serían pagadas con base en el valor fiscal declarado y el propietario quedaba obligado a aceptar como forma de pago diversas anualidades durante veinte años por lo menos, a un interés anual del 5% además, se declaraban propiedades de la nación, todas las aguas, ríos y lagos. [...]. La nación asentaba su dominio directo sobre todos los depósitos del subsuelo, incluyendo el petróleo y todos los carburos de hidrógenos sólidos o gaseosos. La propiedad nacional de estos depósitos era inalienable e imprescriptible y sólo el gobierno nacional podría otorgar concesiones a personas o corporaciones que operaban de acuerdo con las leyes mexicanas. Solamente los mexicanos, por nacimiento o por naturalización, tenían derecho a obtener propiedades de cualquier clase, pero el gobierno nacional haría extensivo ese privilegio a personas o grupos extranjeros si los privilegiados comparecían ante el Ministerio de Relaciones Exteriores e indicaba que para efecto de poseer propiedades y por lo tanto no invocarían la ayuda de su gobierno en caso de dificultades; el rompimiento de esta promesa justificaría la confiscación de los bienes. Bajo ninguna circunstancia podría un extranjero obtener dominio sobre tierras o aguas ubicadas en una franja de cien kilómetros a lo largo de las zonas fronterizas o de cincuenta kilómetros en las costas. ³¹

Al finalizar los trabajos del Constituyente, se habían aprobado las bases legales que garantizaban el proceso revolucionario. Pero no sólo eso, se habían creado las bases jurídicas para la transformación del poder en México, que transformaba la esfera de la acción política. En el ámbito económico, se aprobaron las disposiciones para modificar la tenencia de la tierra, que afectaría la estructura agraria del país. A nivel social, se depositaban en el Ejecutivo la facultada para mediar en los conflictos de capital-trabajo, y se depositaba en su persona el instrumento más importante de ejercicio de poder. El estado que resultaría de todo este proceso, fue otro muy distinto al anterior, que encontraría en las leyes emanadas del Constituyente, la legalidad para acrecentar su esfera de

31 Cumberland, p. 319-320.

influencia y ejercicio de poder, en donde la libertad individual quedaba sometida al interés y bienestar de la sociedad, que paradójicamente, quedaba representada por el estado. Con esto se consolidaría un régimen social autoritario, en donde el Poder Ejecutivo surge como la figura más preponderante.

CAPITULO IV

LA XXVII LEGISLATURA FEDERAL

4.1 LA LEY ELECTORAL.

El 6 de febrero de 1917, al día siguiente de promulgada la Constitución en Querétaro y en cumplimiento con lo dispuesto por su artículo 2º transitorio, Venustiano Carranza lanzó la convocatoria para la elección de los poderes federales y una nueva Ley Electoral para normar dicho proceso.

Dado que las condiciones imperante en el país hacían imposible la actualización de diversos datos y registros, la Ley Electoral de 1917 tomó como base al censo de 1910, que había arrojado una población nacional de 15'141,648 habitantes. Utilizó también la división territorial realizada para las elecciones federales de 1912, así como el seccionamiento de las municipalidades y el padrón efectuados para la elección de los diputados constituyentes, celebrada unos meses atrás. La división de cada municipalidad se había realizado en secciones numeradas de 500 a 2,000 habitantes cada una y aquellas con menos de 500 pobladores se agregaron a la más inmediata.

En lo referente al padrón, la Ley Electoral de 1917 indicó que deberían hacerse las modificaciones pertinentes al de 1916. Dichos cambios estarían a cargo de tres empadronadores por municipalidad, quienes deberían ser ciudadanos mexicanos; saber leer y escribir; ser vecinos de la sección para la cual fuesen nombrados y no tener empleo o cargo político. El padrón debería contener los siguientes datos: número de la sección; su profesión o trabajo; si sabían o no leer y escribir, y el número, letra o seña de la casa habitación de todos los ciudadanos inscritos.

El padrón electoral debía integrarse en su primera etapa en tan solo dos semanas, ya que para el 28 de febrero deberían publicarlo las autoridades municipales correspondientes. Los ciudadanos o partidos

políticos tendrían cuatro días para reclamar ante las propias autoridades municipales cualquier error u omisión. Si dicha resolución fuese adversa al reclamante o se opusiera a ella algún interesado, la autoridad municipal debía tumar en el acto el expediente a cualquiera de los jueces de la localidad, para que en un término de 48 horas y sin más trámite que el escrito de los interesados, la confirmara o revocara. El padrón definitivo debía ser publicado por la autoridades municipales el primer domingo de marzo de 1917. Como puede observarse, el procedimiento para el levantamiento del padrón y sus posibles correcciones fue expedito, lo que permitió que quedara definitivamente integrado en poco menos de dos meses.

El segundo domingo de marzo, una semana después de publicado el padrón, se realizó la jornada electoral. Para estos efectos y simultáneamente a la publicación del padrón definitivo, la autoridad municipal había designado a un instalador propietario y uno suplente por cada sección electoral y había determinado el sitio donde se instalaría la casilla correspondiente.

La ley dejó en manos de cada Ayuntamiento la obligación de imprimir las boletas electorales para las votaciones de presidente, senadores y diputados federales, en número equivalente al de ciudadanos inscritos en el padrón, más un 25% adicional para suplir pérdidas u omisiones y fijó las características de las mismas.

Estas boletas se entregarían a los empadronadores el jueves anterior al día de la elección, para que las repartiesen a los electores antes de la víspera del día del sufragio. Cada empadronador era responsable de anotar en una libreta el día, hora y nombre de quien recibiera sus boletas y recabar la firma de lo que supieran escribir.

Si a las ocho de la mañana del día de la elección no hubiera cuando menos nueve ciudadanos de la sección en la casilla correspondiente, los instaladores y empadronadores mandarían citar por medio de la policía a los necesarios para completar ese número, procediendo enseguida a elegir un presidente de mesa, dos secretarios y dos escrutadores.

La votación comenzaría a las 9.00 horas y se prolongaría hasta las 15.00 horas, salvo en aquellas casillas donde hubiera ciudadanos que aún no emitieran el sufragio. Cada elector, de puño y letra, debía anotar el nombre de los candidatos por quienes vota y firmar las boletas. Si no sabía escribir, debía hacerse acompañar de un testigo y decir en voz alta el nombre de aquellos por quienes votaba, para que el testigo los anotara y firmara las boletas.

Los ciudadanos sólo podían votar en la casilla donde estuviesen empadronados, pero si alguno reclamaba que no le habían entregado boletas, o no estar incluido en el padrón, se le expedían si probaba con dos testigos honorables de la sección, que era vecino de la misma.

Con todas estas provisiones, se llevó a cabo la jornada electoral.

Al cerrarse la casilla se procedió de inmediato al cómputo de los votos por elección y se levantó un acta por duplicado que incluyó las incidencias de la jornada, firmada por todos los integrantes de la mesa. Un ejemplar de dicha acta se remitió a la autoridad municipal y otro se anexó al expediente electoral. Los secretarios fijaron en lugar visible una lista con los resultados de la casilla y otorgaron copia certificada de ellos a los Partidos Políticos o candidatos que así lo solicitaron.

El jueves siguiente al día de la elección, los presidentes de casilla se reunieron en la cabecera del distrito electoral, constituyéndose en Junta Escrutadora y realizaron el conteo de votos, cuyo resultado se publicó en el Diario Oficial, en avisos públicos y se comunicó a la Secretaría de Gobernación y al Congreso de la Unión.

El 2 de abril a las 10 de la mañana y sin citación previa, se reunieron en sus respectivas cámaras los diputados y los senadores electos y una vez presentes la mitad más uno de los primeros y las dos terceras partes de los segundos, se constituyeron sendas juntas preparatorias y se eligieron, por votación secreta, un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios en cada una.

Después se nombraron dos comisiones; la primera encargada de examinar la legitimidad de las credenciales de cada presunto legislador y la

segunda encargada de hacer lo propio con las de los integrantes de la primera.

Seis días después, el 8 de abril de 1917, las comisiones escrutadoras de ambas cámaras presentaron sus dictámenes, que fueron calificados a pluralidad absoluta de votos. En la última junta preparatoria protestaron sus cargos todos los miembros del Congreso de la Unión, que quedó formalmente instalado el 14 de abril de 1917.

Al día siguiente, la Cámara de Diputados se constituyó en Colegio Electoral para calificar la elección de Presidente de la República; la Comisión que para tal efecto se integró, presentó su dictamen el 26 de abril, el cual se consultó en el Pleno, para declarar electo como titular del Poder Ejecutivo Federal, para el periodo del 1º de diciembre de 1916 al 30 de noviembre de 1920, al ciudadano que hubiere obtenido el mayor número de votos.

En relación con los partidos, la Ley Electoral de 1917 les reservó el capítulo VI, que constaba únicamente de dos artículos, en los que preceptuaba que en esa elección tendrían la intervención que señalara la propia ley, sin más limitación que la de no llevar nombre o denominación religiosa y no formarse exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia. Tanto los partidos como los candidatos independientes, tenían derecho a nombrar representantes, que debían registrar ante las autoridades municipales competentes.

Estos fueron las principales características de la Ley Electoral de 1917, bajo la cual se celebraron los comicios para elegir al Presidente de México y a los miembros de la XXVII Legislatura.

4.2 LOS PARTIDOS POLITICOS, LOS CANDIDATOS Y LA IDEOLOGIA IMPERANTE.

Además del Partido Liberal Constitucionalista, que como ya se mencionó, transcurrido el Congreso Constituyente se dedicó a fortalecer su presencia en toda la República, en los primeros meses de 1917 surgieron en casi todo el país, especialmente en la capital, clubes y partidos políticos

para promover candidatos a la ya entonces próxima elección del Congreso de la Unión. La inmensa mayoría de ellos fueron partidos pequeños, cohesionados por caudillos locales, quienes imponían sus decisiones, tácticas y estrategias, conforme su visión personal de la realidad del país.

La prensa de esos meses publicó noticias de algunos de esos organismos políticos y sus candidatos, entre ellos del Partido Liberal de la Juventud (PLJ) y del Partido Revolucionario Femenil (PRF), todos estos con presencia sobre todo en la ciudad de México, que no obtuvieron triunfos en la jornada electoral de marzo de 1917 y cuyas actividades políticas concluyeron poco después.

Estas agrupaciones carecían de plataformas y programas definidos, así como de raigambre popular, de lo que se hizo eco la prensa, a través de uno de los diarios de mayor circulación en la época que comentó:

¿Tenemos Partidos Políticos?... México desgraciadamente no llega a un grado de desenvolvimiento social y político para poder dar vida a verdaderos partidos institucionales; los modestos clubes de ocasión que pomposamente se dan este nombre, están organizados por tres o cuatro personas que aspiran a colarse en los puestos públicos de algún relieve y a los que secunda un coro de sujetos que no significan ordinariamente nada y que sólo presentan su nombre para el caso, por finalidades o motivos más insignificantes todavía.¹

En febrero de ese año, Luis N. Morones fundó el Partido Socialista Obrero (PSO), apoyado por José Barragán Hernández y Enrique Arce, entre otros. Este partido, si bien logró introducir algunos nuevos métodos de lucha proletaria, desapareció ante su fracaso electoral del mes de marzo siguiente, cuando no consiguió obtener ni una sola diputación federal.

El Partido Constitucional Fronterizo (PCF) cambió su nombre el 9 de febrero de 1917, por el de Partido Constitucionalista Popular (PCP), y se adhirió a la candidatura de Carranza para la Presidencia.

¹ El Universal, jueves 8 de febrero de 1917, p. 1.

Por lo que se refiere a los candidatos, Carranza fue lógicamente el idóneo para la Presidencia de la República y ni siquiera necesitó realizar una campaña política en forma. Tanto Obregón como Pablo González, sin proponérselo, obtuvieron algunos votos en la jornada electoral.

En lo que toca a candidatos a senadores y diputados, el PLC fue el único que propuso fórmulas para todos los estados y distritos electorales del país y finalmente obtuvo la inmensa mayoría de los escaños y curules, pese a que el propio Carranza, influido por el consejo de algunos amigos como Félix F. Palavicini, quienes se lamentaban de la "rebelde indisciplina" que había mostrado el Constituyente, trató de incidir en la configuración del Congreso, escogiendo personalmente candidatos en casi todas las entidades, aunque muchos de ellos contendieron al amparo de las siglas del mismo PLC.²

Otros partidos, como el Constitucionalista Popular, además de adherirse a la candidatura de Carranza apoyaron a los mismos candidatos del PLC en 12 distritos de la capital. Este partido únicamente presentó candidatos propios para la fórmula senatorial del Distrito Federal, con Ignacio L. Pesqueira, como propietario y Amador Lozano, como suplente.

También el Frente Democrático Electoral se concretó a apoyar la candidatura de Carranza.

El Partido Liberal de la Juventud postuló candidatos a Diputados en 12 distritos y la fórmula senatorial para el Distrito Federal.

El Partido Revolucionario Femenil apoyó a algunas agrupaciones y postuló a Hermila Galindo para el VIII distrito de la ciudad de México, lo que constituyó un hecho insólito en la época.

La mayoría de los otros partidos menores postularon a los mismos candidatos que el PLC, el cual consolidó su posición hegemónica al vencer ampliamente en las elecciones de marzo de 1917.

2 Cumberland, *ibid.* p. 328.

Transcurridas las elecciones, Carranza ya como presidente constitucional, con el PLC y el Congreso de la Unión cada día más proclives a Obregón, auspició en agosto de 1917 la fundación del Partido Nacional Cooperatista (PNC), cuyo programa se basó en el cooperativismo y propugnaba por "el establecimiento de servicios públicos, la creación de obras de riego, un plan importante de comunicaciones, la autonomía de las universidades y la democratización de la enseñanza".³

Los antecedentes inmediatos del PNC fueron el Congreso Estudiantil del Distrito Federal. Sus más prominentes líderes fueron Miguel Torner, Fernando Saldaña y Jorge Prieto Laurens. Su primer presidente fue el general Jacinto B. Treviño. El PNC hizo su primera aparición en la arena política en las elecciones municipales de diciembre de ese mismo año. Paradójicamente, en 1920 apoyó al grupo de Agua Prieta, Son., contra Carranza.

A su vez, Jorge Prieto Laurens en su obra *Cincuenta Años de Política Mexicana*, hace la aclaración de que fue a partir de las diferencias que se dieron en el seno del PLC entre obregonistas y consejeros y amigos personales del Ejecutivo, cuando se formó el 3 de noviembre de 1917, el Partido Liberal Nacionalista (PLN) "inspirado por le Secretario de Gobernación, Lic. Manuel Aguirre Berlanga y como jefe visible el senador e Ing. José J. Reynoso..." A este partido se unieron los generales Pablo González y Cándido Aguilar, así como Francisco Murgía y otros jefes militares. En su programa general de gobierno, el PLN proponía "tomar participación activa en las contiendas electorales...; guiar todos los esfuerzos a la defensa y mantenimiento de los principios inscritos en la Constitución Política de la República y proscribir todo acto que no tienda al bienestar y progreso de la nación"⁴

Desde el punto de vista ideológico, para 1917 los carrancistas eran la facción revolucionaria hegemónica, ya que además de la supremacía militar, dieron prioridad a la cuestión del poder político. Así, vencieron y desmantelaron primero al viejo ejército de la oligarquía, que era su principal enemigo. Después fueron arrebatando progresivamente a las

3 Luis Javier Garrido, Op. cit. p. 39.

4 Diccionario histórico y biográfico de la Revolución Mexicana, T.II, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1991, 8 t., p.782.

masas sus consignas y postulados más populares: sufragio efectivo; no reelección; tierra y libertad; adicionándoles otros elementos aglutinadores: nacionalismo, defensa de la soberanía, laicismo, salvaguarda de las garantías individuales e implantación de las garantías sociales.

Por otro lado, como ya se señaló, desde el Constituyente emergió con fuerza relevante el obregonismo, que derrotó a la postura relativamente conservadora del Primer Jefe y sus leales.

Carranza inicialmente no quiso y después no pudo establecer una alianza sólida con las organizaciones obreras. Ya como Presidente enfrentó varias huelgas, incluso con violencia. Por ello los obreros se inclinaron hacia Obregón, quien se retiró del gabinete carrancista desde 1917, para intentar consolidarse políticamente a pesar de que se abstuvo de participar directamente en política desde mayo de ese año hasta junio de 1919, cuando anunció su candidatura a la Presidencia de la República, acusando a Carranza de "carecer de la unidad política necesaria para llevar adelante los postulados sociales de la Constitución de 1917".⁵

Sin embargo, el pragmatismo de los revolucionarios, incluido el propio Carranza, hizo que surgiera paulatinamente una política populista y un nuevo clientelismo y cooperativismo, con concesiones a ciertos grupos obreros leales. Ello posibilitó también un creciente juego político de concesiones-restricciones a los sectores latifundistas y empresariales, en función primordialmente, de su comportamiento político. La actividad política que emergió del proceso fue de conciliación y arbitraje, dentro de la lógica de las lealtades.

En resumen, las corrientes ideológicas vigentes en 1917-1918 tenían sus raíces inmediatas en la lucha armada y en algunas reivindicaciones sociales que se plasmaron en la Carta Magna. Empero, la contienda ideológica no aminoró con la promulgación de la Constitución de 1917, sino que por el contrario, en cierta medida se profundizó, tanto en la sociedad mexicana, como en la facción carrancista victoriosa, que se escindió bajo la influencia de sus dos más notables caudillos: el propio Carranza y Alvaro Obregón.

5 Linda B. Hall. Op. cit. p. 176.

4.3 LA JORNADA Y LOS RESULTADOS ELECTORALES.

Según lo establecido por la Ley Electoral ya comentada, los comicios se celebraron a partir de las nueve horas del segundo domingo de marzo de 1917. Como dato fundamental cabe destacar que se trató de las primeras elecciones realizadas en forma directa, por mayoría absoluta y sin la figura de la vicepresidencia.

Las elecciones constituyeron un serio esfuerzo del carrancismo por reestablecer la paz y conducir al país a la vía política e institucional, pese a que no se logró un ejercicio democrático pleno, dadas las condiciones prevalecientes en algunas zonas del país.

La jornada electoral fue pacífica y ordenada, salvo en algunos estados de la república, como Chihuahua, Morelos, Veracruz y la zona Istmo de Tehuantepec, donde persistían los enfrentamientos armados. La participación ciudadana no fue general, sino fundamentalmente la de los grupos y facciones revolucionarias, es decir "los ciudadanos armados" ⁶.

Por ello, se estima que la participación popular fue reducida. Según datos de 1918, se calcula que en la primavera de 1917 había aproximadamente 15 millones de habitantes en México, de los cuales quizá 3.3 millones eran ciudadanos, es decir del orden del 22 por ciento de la población total de la República. Carranza triunfó abrumadoramente con sólo 197,385 votos, que representaron apenas un 5.9 por ciento del número total de ciudadanos. Al general Pablo González correspondieron 11,615 sufragios y al general Alvaro Obregón 4,008 papeletas. ⁷ Sumados lo votos de los tres contendientes presidenciales, representaban únicamente el 6.4% de los ciudadanos.

El único contrincante opositor al carrancismo fue el abogado Nicolás Zúñiga y Miranda, quien ya se había postulado durante la segunda reelección de Porfirio Díaz. En 1917 volvió a la lucha electoral, apoyado por el Club Político Nacional, con arraigo en las ciudades de México y Puebla. Zúñiga acusó a Carranza de negar, con su actitud de dirigir su

⁶ Manuel Cerdeño del Olmo, Estado y partidos políticos en el periodo constitucional de la Revolución Mexicana, México, Universidad de Tabasco-UNAM, 1988, p.103

⁷ Daniel Moreno, Los partidos políticos del México contemporáneo, México, América, 1973, p., 44.

campaña desde el gobierno, la no reelección por la que luchó Madero. Obtuvo poco más de 2,000 votos únicamente. Zúñiga volvería a contender en 1920, con resultados todavía menores.

Es decir, aún contando los sufragios del anticarrancismo, la participación popular en la elección presidencial de 1917 no rebasó el 6.5% del total de los ciudadanos.

Asimismo, aunque en las elecciones para integrar el Congreso de la Unión triunfaron también por amplios márgenes los candidatos del PLC, la participación popular fue similar a la de la elección presidencial.

Entre los factores que seguramente incidieron en la reducida participación ciudadana, además de las secuelas de la lucha armada, estuvieron la premura y la poca anticipación con la que se prepararon las elecciones; el hecho de que el padrón electoral no era permanente y que no existía ningún documento de identificación electoral, que habría de surgir con la ley Electoral de 1918.

Así pues, al final de la jornada electoral, los caudillos de la Revolución triunfante ratificaron en las urnas su hegemonía, con la cual nacía a la vida política institucional un nuevo modelo de país.

4.4 EL COLEGIO ELECTORAL.

De conformidad con lo establecido en el capítulo VII de la citada Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, los colegios electorales de ambas Cámaras -la de Senadores y la de Diputados- quedaron instalados a las 10 de la mañana del 2 de abril de ese mismo año.

Una vez que quedó integrado el quórum previsto por la ley, se constituyó en cada cámara, por mayoría de votos y escrutinio secreto, una junta preparatoria, formada en cada caso por un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios.

En la primera reunión de dichas asambleas, tanto los diputados, como los senadores electos presentaron sus credenciales. A continuación

y por pluralidad absoluta de votos, se nombraron una comisión de 15 diputados y otra de 6 senadores, para examinar cada cual la legitimidad de los nombramientos de todos los presuntos legisladores. Adicionalmente se integró una segunda comisión en cada Cámara, compuesta por tres miembros, para examinar la comisión.

La comisión de la Cámara de Diputados se subdividió en cinco secciones escrutadoras y la de Senadores en dos, de tres miembros cada una. El primer representante de cada comisión fue designado presidente de la misma y el último representante fungió como Secretario.

Estas subcomisiones analizaron, por riguroso turno, todos y cada uno de los expedientes electorales y elaboraron los dictámenes correspondientes; éstos fueron presentados a consideración de las cámaras en la segunda junta preparatoria, celebrada a partir de las 10 de la mañana del 8 de abril de 1917. En estas reuniones se procedió a determinar, también por pluralidad absoluta de votos, la validez o nulidad de cada elección de diputado y senador, tanto propietarios, como suplentes.

En la Cámara de Diputados la discusión de credenciales se prolongó durante casi tres meses. En esas maratónicas sesiones se puso en práctica, a propuesta del general Eduardo Hay, el "cuchillo de 3 filos", calificar las credenciales bajo tres criterios distintos: el legal, el moral y el político, para tener "armas suficientes para apoyar a los amigos revolucionarios e impedir el acceso al Congreso a los enemigos de la Revolución y a los reaccionarios y conservadores".⁸

Fue la facción dominante, integrada por los presuntos legisladores del PLC, la que con más ímpetu trató de imponer el "cuchillo de tres filos". La discusión de algunas credenciales, como la del ingeniero Félix F. Palavicini, fue muy acalorada. Ese día desfilaron en la tribuna los más elocuentes oradores del PLC: Urueta, García Vigil, Siurob, José Domingo Ramírez Garrido y otros, quienes acusaron a Palavicini de haber traicionado a la Revolución; de haber votado aprobando las renunciaciones de

⁸ Emilio Portes Gil. Autobiografía de la Revolución Mexicana, México, Instituto Mexicano de Cultura, 1964, p. 237.

Madero y Pino Suárez en la XXVI Legislatura y de ser incondicional de Carranza.

Palavicini, en su carácter de presunto diputado por el I distrito electoral del estado de Tabasco, subió a la tribuna a defender su caso y externó:

Tengo la conciencia de representar aquí al pueblo del Distrito... de ser el representante de 1,700 votos y de éstos se hacen rebajar 1,200 para poder dejar a mi contrario una votación suficiente para venir a esta Asamblea. En el propio expediente no figuran protestas. No, señores, la cuestión, es de otra índole; es política.⁹

Después añadió:

...figuré en el gabinete del Sr. Don Venustiano Carranza y fue entonces cuando adquirí los poderosos adversarios que me combaten hoy. En el Gabinete del Sr. Carranza me distinguí por una sola cosa: mi completa lealtad... Abandoné la Cartera de instrucción Pública para fundar un Diario independiente. Pero en el Gobierno un enemigo poderoso se hizo eco de todas las pequeñas pasiones que se agitaban alrededor del Sr. Carranza. Ese enemigo poderoso ostentó su enojo y odio en mi contra en el seno del Partido Liberal Constitucionalista,...se llama Alvaro Obregón.¹⁰

En otro párrafo manifestó:

No os extrañe por tanto, señores diputados que aquellos que quieran pegarle al Primer Jefe, escojan a uno de sus amigos que no tiene ninguna posición oficial en el gobierno, no os asombre que no se aseste contra él, el

⁹ Félix F. Palavicini, Palabras y acciones, México, s.l., 1917, p. 236.

¹⁰ Idem, p., 237-238.

golpe, que no tengan el valor civil bastante para dirigirse a quien debe ser. ¹¹

Palavicini se defendió en una larga intervención, pero, finalmente, la mayoría votó en su contra.

Otra enconada discusión fue la de la credencial de Luis Cabrera, electo diputado por Teziutlán, Pue.

El propio Cabrera defendió su caso, afirmando:

no vengo sino porque creo que es este lugar donde más esfuerzo revolucionario hay que desarrollar, y en ese sentido apelo a vuestro voto y os lo pido;... también apelo a los que vosotros podríais considerar como mis enemigos, también a los miembros del Partido Liberal Constitucionalista les conviene que yo venga a la Cámara. Enemigo en el sentido revolucionario de la palabra, no tenéis aquí; enemigo en el sentido personalista de la palabra, aquí está uno. Si la labor que váis a hacer en el resto de este Congreso es labor de personalismo, aquí está un enemigo; si la labor que váis a hacer es labor de principios para hacer triunfar los principios revolucionarios, éste es un amigo. ¹²

Finalmente la credencial de Cabrera fue aprobada por una inmensa mayoría de los miembros de la XXVII Legislatura.

Fue sin duda la credencial del doctor Luis G. Cervantes la que motivó la más enconada discusión en el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados. Electo por el distrito de Monclova, Coah., donde había residido 20 años, aunque no era originario de ahí, lo abandonó cuando lo ocuparon las fuerzas huertistas. El criterio legalista, duramente impugnado por muchos diputados, nulificó a la postre su elección.

11 Loc. Cit.

12 Luis Cabrera, *Discusión de la credencial y documentos justificados*, XXVII Legislatura, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1917, p.161.

El Congreso de la Unión, salvo los casos de algunos presuntos legisladores cuyas credenciales quedaron pendientes para su posterior discusión, quedó formalmente constituido el 14 de abril de 1917.

Entre esos distritos cuya elección quedó pendiente de discusión estuvieron en el III de Coahuila; el IV de Chiapas, el XI del Distrito Federal; el X de Guanajuato, el V del Estado de México; el XII de Oaxaca; el VII y el XIV de Puebla, éste último de Luis Cabrera; el V de San Luis Potosí; el V y el VII de Zacatecas, así como algunos otros donde finalmente se realizaron elecciones extraordinarias, como los casos del VII Distrito de Michoacán y el VII de San Luis Potosí.

El 15 de abril Carranza, todavía en su calidad de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, se presentó al Congreso a rendir un informe de su obra en el periodo preconstitucional. Fue un documento discreto y rutinario, en el que pretendió, con extrema precaución, menoscabar el creciente prestigio de los otros caudillos revolucionarios.

Inmediatamente después de este acto protocolario, la Cámara de Diputados se constituyó en Colegio Electoral para calificar la elección Presidente de la República y el 26 de abril siguiente determinó como vencedor de la contienda electoral al propio Carranza.

Es incuestionable que en la XXVII Legislatura la gran mayoría de los senadores y diputados fueron de filiación revolucionaria, provenientes algunos desde el Partido Antirreeleccionista y después del PLC. Sin embargo, también hubo hombre que sin ser revolucionarios o constitucionalistas, compartían los anhelos nacionales de que se lograra desarrollar una corriente político-democrática en el país. Del encuentro de todas esas corrientes ideológicas empezó a surgir el nuevo escenario político mexicano.

4.5 EL GOBIERNO DE VENUSTIANO CARRANZA.

El 29 de abril se publicó el Bando Solemne por el que se declaró Presidente Electo a Venustiano Carranza.

El 1º de mayo de 1917 salió Carranza de Palacio Nacional, acompañado de los miembros de su gabinete y de una comisión de la XXVII Legislatura, hacia la Cámara de Diputados, para prestar juramento como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Esa noche, unos 20 mil soldados, trabajadores y comerciantes desfilaron ante el Palacio Nacional, aclamando a Carranza.

Unos días antes, el 1º de abril y con el fin de reordenar paulatinamente la situación política del país, Carranza había autorizado a los gobernadores provisionales de los estados bajo control carrancista, a convocar a elecciones para la renovación de los poderes locales. Asimismo, publicó una Ley Orgánica de la Administración Pública, conforme a la cual integró su Gabinete, en el que no incluyó ni a los más distinguidos caudillos, ni a miembros del PLC.

Así, el presidente Carranza inició su mandato constitucional pensando que su gobierno caminaría sin tropiezos domésticos, si hacía de lado a las personalidades. Obregón se excluyó a sí mismo, ya que el 10 de mayo renunció a su cargo de secretario de Guerra y se retiró a Sonora a atender asuntos personales, aunque en el fondo se dedicó a fortalecer su posición política, con vistas ya desde entonces a la sucesión de 1920. Su renuncia marcó su separación definitiva de Carranza.

Como Presidente Constitucional, Carranza se inclinó por un Estado fuerte, que pudiera imponer el orden, sustentado en el derecho. Pensaba que gobierno era sinónimo de administración y que ésta debía estar a cargo, para lograr ser eficiente, de un Ejecutivo dotado de amplias facultades, con funciones bien definidas. Por ello, desde su discurso de apertura de sesiones de la XXVII Legislatura, el 15 de abril de 1917, señaló: "La primera condición para la existencia del Estado es el orden, y el orden no puede existir allí donde no hay ley o donde es constante e impunemente violada".¹³

13 Los presidentes de México ante la nación, 1821-1984, 2a. ed., t III, Méxocp. LII Legislatura, 1985, 6 t., p. 137

Hizo hincapié en que las reformas de su gobierno estarían encaminadas a fortalecer la unidad familiar, base de la unidad nacional, ya que de acuerdo con el Plan de Guadalupe, desde antes de tomar posesión como Presidente Constitucional: "lo primero que se hizo fue declarar la disolubilidad del matrimonio, para asentar la familia sobre una base a la vez que más racional, más humana". 14

Reconoció la victoria de los oprimidos y las clases emergentes, pero instó a todos a trabajar juntos, porque los intereses nacionales estaban por encima de los individuos y grupos. Declaró que las mujeres que habían apoyado su movimiento, inspiraron el triunfo del mismo; manifestó que encabezaría un cambio completo, que defendería y sostendría la soberanía nacional, el desarrollo económico y las libertades básicas. El ejemplo de México se extendería a toda América Latina.

Sin embargo, para mediados de ese año el país no estaba todavía pacificado. Ojinaga, Chih., cayó en poder de la fuerzas villistas. En Michoacán y Guanajuato continuaban en armas las bandas de Inés Chávez García, simpatizante de Villa. En Guerrero combatía Félix Ireta. En Coahuila, Zacatecas y San Luis Potosí encabezaban a los rebeldes los hermanos Eulalio y Luis Gutiérrez, Saturnino Cedillo y Francisco Coss, respectivamente. En el norte de Veracruz y sur de Tamaulipas, Manuel Peláez, financiado por las compañías petroleras extranjeras, seguía combatiendo. Al oriente del país y en el Istmo de Tehuantepec se mantenía activo Félix Díaz y en Morelos, Zapata y sus huestes campesinas.

Aunque era serio y austero, desde el principio de su mandato el Presidente se atrajo muchas simpatías, cabaigando por las mañanas hacia su despacho, por el Paseo de la Reforma. También en el campo su popularidad patriarcal fue notable. Hubo ciudadanos que llevaban cartas a casa de Carranza y esperaban la respuesta. Así, a través de los años, atendió cientos de solicitudes de ayuda.

Carranza estableció un control personal sobre los empleados públicos, quienes a menudo le debían sus nombramientos, incluso a niveles como los de archivista. Vigiló siempre la lealtad del personal gubernamental, lo que propició que despidiera a muchos que llevaban

14 Loc. Cit..

largo tiempo en el puesto y los sustituyera por otros de confianza. Sin embargo, mantuvo el mismo número de empleados que el régimen de Díaz; eliminó gastos superfluos y oficinas, reubicándolas en propiedades confiscadas. Todo eso propició que durante su gobierno hubiera una alta tasa de movilidad burocrática; así por ejemplo, mientras entre 1905-1910, el 90% de los empleados públicos permanecieron en sus puestos, de 1915-1920 ese porcentaje bajó al 59.1%.¹⁵

Los problemas económicos que enfrentó el Gobierno Carrancista resultaron muy difíciles de atender. Ya desde su mensaje del 15 de abril de 1917, días antes de asumir la primera magistratura, consignó ante la XXVII Legislatura las dificultades hacendarias. Por ello el mismo 2 de mayo, al día siguiente de haber tomado posesión, Carranza envió al Congreso un proyecto de decreto para obtener amplios poderes discrecionales en materia hacendaria.

En política interior, también desde marzo de 1917, todavía en su carácter de Primer Jefe, expidió un decreto reformando el artículo 7° del Plan de Guadalupe, estableciendo que los siguientes congresos locales tendrían el carácter de constituyentes, para introducir en las respectivas constituciones las reformas necesarias para adecuarlas con la Carta Magna de 1917. De este modo Carranza fue estableciendo la legalidad en todo el país.

En base a dichas reformas se procedió también a la elección de los integrantes de los poderes locales de cada entidad federativa. Así, para el verano de 1917 Carranza logró la elección de gobernadores amigables en San Luis Potosí, Nuevo León, Querétaro, Puebla, Guanajuato, Sinaloa y Coahuila, aunque la mayoría de estas contiendas electorales fue seguida de acusaciones de fraude y presiones militares y oficiales. Ello le permitió afirmar en su informe del 1° de septiembre lo siguiente:

Excepción hecha de Chihuahua, Tamaulipas, Nayarit, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Chiapas y Yucatán, donde aún no se efectúan las elecciones y Coahuila, en que todavía no se instalan los poderes electos, todas las

15 Douglas W., Richmond. La Lucha nacionalista de Venustiano Carranza, 1913-1920, México, FCE, 1986 p.198.

entidades de la Unión...han entrado bajo el imperio de la Carta Suprema, con la toma de posesión de los gobernadores, la instalación de las legislaturas y el funcionamiento del poder judicial; lo que permite afirmar que más de las dos terceras partes del territorio nacional se gobiernan en todo constitucionalmente. ¹⁶

Por otro lado, aun cuando Carranza expresó en su informe del 15 de abril de 1917 que, conforme a las adiciones del Plan de Guadalupe "se estableció la libertad del Municipio como condición primordial insustituible del gobierno libre"; ¹⁷ a nivel municipal también hubo protestas y acusaciones de escamoteos electorales en muchos lugares de la República, y en el caso de la ciudad de México, incluso envió una iniciativa de reformas constitucionales, el 3 de octubre de 1918, para suprimir los municipios de la capital.

En materia agraria, inicialmente muchas autoridades, incluido Carranza, dudaron sobre la conveniencia de llevar a cabo la repartición masiva de tierras, pero ante la insistencia de algunos gobernadores como Cándido Aguilar de Veracruz, Pascual Ortiz Rubio de Michoacán, Alfonso Cabrera de Puebla, Domingo Arrieta de Durango y Gustavo Espinosa Mireles de Coahuila, el Presidente ordenó a Pastor Rouaix que realizara una gira para determinar la magnitud del problema. El ingeniero Rouaix culminó su tarea con un proyecto de ley que proponía la creación de pequeñas propiedades y excluía la dotación gratuita de tierras, pero fue rechazado por el Congreso, cada vez más opuesto a las políticas del Ejecutivo federal. A pesar de todo, la reforma agraria continuó, aunque prudente y lentamente y para 1920 Carranza había entregado 172,997 hectáreas a comunidades campesinas, que representaban sólo el 1% del total susceptible de ser repartido.

En el aspecto laboral, la aplicación del artículo 123 constitucional también resultó difícil. La Constitución había autorizado a las legislaturas locales a expedir leyes de trabajo adecuadas a sus necesidades, pero no todas legislaron de forma inmediata. Las dos leyes locales más amplias fueron de Yucatán: la de Salvador Alvarado en julio de 1917, y la de Felipe

¹⁶ Los presidentes de México..., Op. cit., p.212.

¹⁷ Idem, p.137.

Carrillo Puerto en 1918. Sin embargo, los conflictos obrero-patronales continuaron resolviéndose con criterios de la legislación civil, la jornada laboral siguió siendo mayor de ocho horas y el salario mínimo se aplicó parcialmente. El mayor avance fue el establecimiento del derecho de asociación profesional, respaldo por la interpretación judicial de los tribunales.

Por otra parte, el gobernador de Coahuila, Espinosa Mireles, convocó a instancias de Carranza a un Congreso Nacional de Agrupaciones de Trabajadores, que se celebró en Saltillo, del 1º al 17 de mayo de 1917, con la finalidad de evitar la creación de un poder sindical independiente. En dicho Congreso predominó la corriente legalista, apoyada por el gobierno carrancista y la American Federation of Labour (AFL), que fue el antecedente de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), la cual recibía, además de las cuotas de sus agremiados, fondos oficiales.

La política petrolera del gobierno carrancista fue firme y nacionalista. Los artículos 27 y 123 de la Constitución provocaron protestas del gobierno norteamericano, porque lesionaban intereses de las compañías petroleras. Pero para entonces el petróleo era la principal fuente de ingresos gubernamentales, debido a tres razones: no había sufrido daños durante la lucha armada; el gobierno constitucionalista dominaba el puerto y la aduana de Tampico, Tamps., desde 1914 y el precio del combustible se elevó por la demanda provocada por la Primera Guerra Mundial.

Por todo ello, el Presidente expidió tres decretos que acabaron con la exención impositiva de que disfrutaban las empresas petroleras extranjeras. El primero de abril de 1917, estableció un gravamen del 10% sobre el valor de la producción. El segundo fue expedido en febrero de 1918, para fijar otro impuesto sobre los terrenos petroleros y para lograr el reconocimiento de la soberanía nacional sobre el subsuelo, por parte de las compañías exploradoras. Sólo la amenaza del gobierno norteamericano de una intervención armada hizo que Carranza suspendiera parcial y temporalmente dicho ordenamiento, pero aún así se mantuvo firme en los principios constitucionales. El tercero fue de agosto de 1918, mediante el cual se obligó a las empresas a solicitar permiso para iniciar nuevos trabajos.

Ello provocó en junio de 1919, ante la desobediencia de algunas de ellas, que el Ejército Mexicano cerrara las válvulas; sin embargo, ante las presiones del Departamento de Estado, Carranza se vio obligado a conceder permisos provisionales.

En síntesis, Carranza trató de que los hidrocarburos quedaran bajo el dominio del Estado y consolidó su política nacionalista con los decretos comentados. Sólo retrocedió lo necesario para evitar conflicto armado con Estados Unidos, cuyo secretario de Estado, Robert Lansing, amenazó reiteradas ocasiones al gobierno mexicano y envió seis buques de guerra a Tampico, en 1917.

Entre 1917 y 1920 otros problemas con Estados Unidos fueron cruciales: los fronterizos y los de nacionales de ambos países que vivían y tenían negocios en el otro. Las restricciones al comercio y la tránsito de personas en la zona fronteriza fueron severas en 1917, aunque para 1918 empezaron relajarse. Hubo también frecuentes fricciones porque los barcos norteamericanos permanecían en puertos mexicanos mayor tiempo del permitido. Otro punto de conflicto fue que el gobierno mexicano insistió, sin éxito, en que los Estados Unidos devolvieran los impuestos aduanales que cobró durante la ocupación de Veracruz en 1914, en tanto los norteamericanos exigían el pago de 13.5 millones de pesos por daños causados durante la Revolución.

En materia religiosa, las relaciones entre el clero y el carrancismo se habían deteriorado desde 1914, como consecuencia de la confiscación de bienes eclesiásticos y el destierro de monjas y sacerdotes por las fuerzas revolucionarias. En abril de 1917 los obispos exiliados en Estados Unidos publicaron una protesta contra los artículos 3º, 5º, 27, 30 y 130 constitucionales. El 24 de junio esa protesta fue retomada en una carta pastoral del arzobispo de Guadalajara, Jal., Francisco Orozco Jiménez, lo que provocó cateos y arrestos por parte del gobierno estatal y, en julio, la clausura de diversos templos. La situación se tranquilizó gracias a la intervención de Carranza. Posteriormente, el 14 de octubre, el gobierno carrancista giró instrucciones a fin de que las iglesias ocupadas por las fuerzas armadas fueran desalojadas y reintegradas al culto.

En cuestiones electorales, según algunos de sus críticos, Carranza mantuvo siempre una fachada de legalidad, pero trabajó incesante y silenciosamente para intervenir en los procesos electorales, lo que provocó que la mayoría de las veces el gobierno manipulara el resultado de las votaciones.

En relación con el Poder Legislativo, en su ya comentado informe al Congreso del 15 de abril de 1917, Carranza se refirió a los miembros de la recién instalada XXVII Legislatura en los términos siguientes:

Vosotros sois, no los representantes de un partido, sino del pueblo todo... Está en vuestras manos la implantación de las instituciones democráticas, y tenéis que demostrar que la Revolución no ha sido estéril... Si estáis hoy libres de la presión y consigna de los de arriba, vuestro decoro y la dignidad del Congreso requieren que también seáis enteramente independientes de los demás; cualquiera causa que comprometa vuestra libertad, comprometerá la suerte de la República. ¹⁸

No obstante, bajo la superficie de las palabras presidenciales estaba latente la hipersensibilidad de Carranza hacia el PLC, y el hecho de que efectivamente, sobre todo los diputados de la XXVII Legislatura arribaron al Congreso para disponer las cosas de tal manera, que en el transcurso de dos años desapareciera el carrancismo, al que consideraban una manifestación anacrónica de la Revolución. Por ello las relaciones Carranza-Congreso fueron siempre de sorda lucha y mutua desconfianza.

Al año siguiente, en 1918, Carranza intentó nuevamente intervenir en la elección de la XXVIII Legislatura, favoreciendo a sus leales, por lo que se presentaron otra vez acusaciones de fraude, corrupción, imposición e incluso algunas reyertas sangrientas. Pese a todas las maniobras carrancistas, esa legislatura fue asimismo opositora al Ejecutivo Federal, por lo que Carranza no pudo nunca gobernar con un Congreso que no le fuera hostil.

¹⁸ Idem., p.204.

A pesar de todo, Carranza logró restaurar las libertades civiles y el gobierno representativo. Recién tomó posesión, en mayo de 1917, empezó a reorganizar al ejército. Disolvió los antiguos cuerpos y comandancias y formó divisiones, brigadas, batallones y regimientos. Fundó una academia de artillería y escuelas para tropas. Remodeló los establecimientos fabriles e instaló, con tecnología japonesa, una fábrica de municiones. Al año siguiente, en marzo de 1918, envió al Congreso el Proyecto de Ley Orgánica del Ejército. Posteriormente, a principios de 1919 instauró la Academia Naval de Veracruz y culminó su obra castrense restableciendo el Colegio Militar, el 5 de febrero de 1920.

En resumen, una de las mayores prioridades del régimen carrancista fue, como ya se mencionó, la política hacendaria. El propio Carranza, en su ya comentado discurso del 15 de abril de 1917, señaló:

Las labores de la Primera Jefatura en materia de hacienda son, después de la campaña militar, las que tuvieron que absorber mayor suma de atención, por tratarse de los medios de arbitrase fondos para la campaña. ¹⁹

Al final de su informe del 1o. de septiembre de ese año afirmó:

Las tendencias consistirán en establecer impuestos directos sobre el capital en sus diversas formas, y en suprimir las contribuciones que sean un gravamen y rémora para los negocios y el mejoramiento de todas las clases sociales, sin menoscabo de las rentas necesarias para cubrir los gastos públicos. ²⁰

No obstante lo anterior, las tribulaciones económicas para el país continuaron durante todo el gobierno carrancista, que tuvo el enorme mérito, pese a sus contradicciones permeadas a veces de viejos vicios porfiristas, de fungir como puente de transición entre la lucha armada y el México moderno.

19 IDEM., p.184.

20 Idem., p.247.

4.6 ACTIVIDADES LEGISLATIVA.

Conforme a los plazos y términos establecido por la Constitución, la XXVII Legislatura del Congreso de la Unión únicamente estuvo en funciones en el periodo 1917-1918. Sin embargo, pese a su corta vida legislativa, fue un Congreso muy creativo y prolífico en sus tareas legislativas, muy participativo y con una intensa actividad política.

El diputado Rafael Martínez de Escobar, desde las sesiones del Colegio Electoral, hizo referencia a esa lucha interna, cuando afirmó:

en los corrillos (se dice que) del lado izquierdo se sientan los enemigos del señor Carranza; del lado derecho se sientan los amigos del señor Carranza. ¡Que repulsivos los que así piensan! El Partido Liberal Constitucionalista va a demostrar... (que) es el mas leal amigo del Gobierno Constitucionalista y el mas fiel amigo de Don Venustiano Carranza. Cuando Don Venustiano Carranza necesite facultades extraordinarias... los primeros que nos levantaremos para defender (esa) necesidad y todo lo que necesite el señor Carranza para poder orientar al país en una senda de completo bienestar seremos los del PLC, al que tengo la honra de pertenecer. ²¹

Efectivamente, la mayoría de senadores y diputados pertenecían al PLC y pronto formaron un sólido bloque que domino en un 80 por ciento en ambas cámaras. Pero ese grupo mostró casi inmediatamente su independencia frente al Ejecutivo Federal y su inclinación notoriamente obregonista.

Los diputados sobre todo, constituyeron dos bandos claramente definidos y pese a que voceros de uno y otro siempre lo negaron, la oposición mayorista se acomodó efectivamente en las curules a la izquierda del hemiciclo del recinto camaral, dirigida entre otros por Basilio Vadillo, Luis Sánchez Pontón, Eduardo Hay y el propio Martínez de Escobar. La minoría gobiernista a su vez, tomó lugar a la derecha,

21 Diario de Debates de la Cámara de Diputados. XXVII Legislatura, T. I, pp. 29-30.

encabezada por Luis Cabrera, "que sin ser elegante en su prosa, poseía un gran poder de persuasión, basado en el razonamiento".²²

Esa pugna alcanzó uno de sus momentos culminantes el 15 de diciembre de 1917, cuando 53 diputados, identificados con el obregonismo, presentaron una iniciativa de reformas a la Constitución Política de la República, cambiando el régimen presidencial por el parlamentario.²³

Esa iniciativa, contraria al espíritu y al régimen presidencialista señalado por la propia Constitución, es un claro ejemplo de hostigamiento que el Ejecutivo Federal sufría ya para entonces, por parte de la diputación federal. La iniciativa finalmente no prosperó, aunque fue turnada a la Comisión de puntos Constitucionales, ya que el periodo ordinario de sesiones concluyó unos cuantos días después.

La XXVII Legislatura celebró de abril a diciembre de 1917 un total de 205 sesiones, es decir que se reunió prácticamente casi todos los días de esos nueve meses. Las discusiones se prolongan muchas veces hasta la media noche y en los debates participaron los mejores oradores de la época, que encendían a la Asamblea con sus apasionados y lúcidos discursos.

Esa intensa labor legislativa permitió que para el 31 de diciembre de ese año se hubieran creado 59 leyes y decretos; se aprobaron además 4 proyectos de ley que estaban pendientes de ser promulgados por el Ejecutivo. Otros siete proyectos aprobados por la Cámara de Diputados quedaron pendientes de aprobación en la de Senadores. Finalmente faltaron por discutir 11 proyectos de ley y dictámenes.²⁴

La obra principal de la XXVII Legislatura fue sin lugar a dudas, su esfuerzo por reglamentar muchos de los artículos de la nueva Constitución de 1917. Entre esas disposiciones reglamentarias por ejemplo, se contaron la Ley Orgánica del Municipio Libre; la del Distrito Federal; la de Secretarías de Estado; la Ley Orgánica del Poder Judicial del Fuero

-
- 22 José C. Valadés, *Historia general de la Revolución Mexicana*, t. VI, México, Guernica, SEP, 1985, 10 t., p.123. (SEP-Cultura).
23 *Diario de Debates*, de la Cámara de Diputados, XXVII Legislatura, 30 de diciembre de 1917, pp.113-124.
24 *Idem.*, apéndice, T. V.

Común del Distrito y Territorios Federales; la del Ministerio Público Federal; la de Deuda Agraria Federal y la de los Estados y Ley Reglamentaria del artículo 3º Constitucional.

Asimismo, el Congreso legisló en materia de tarifas aduanales, aranceles de importación y exportación; autorización para contratar empréstitos y aprobó la leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1918.

Aprobó también una Ley de Amnistía y autorizó al Ejecutivo el Decreto de indulto, reducción y conmutación de penas, así como autorizaciones a los gobiernos de Durango, Hidalgo, México, Puebla y Sonora para construir fuerzas de seguridad público estatal.

Sin embargo, en materia laboral sólo pudo dictar disposiciones reglamentarias parciales de algunas fracciones del artículo 123 de la Constitución.

El Congreso designó también a los primeros ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo las normas de la nueva Constitución y a los magistrados y jueces del Distrito y territorios federales.²⁵

Creó la Contraloría General de la Nación, a iniciativa del diputado Luis Cabrera, institución que habría de perdurar hasta la década de los treinta.

Por primera vez en la historia legislativa del país, el Congreso hizo que los secretarios de Estado acudieron a informar sobre los asuntos que se discutían en la Asamblea.²⁶

La XXVII Legislatura celebró un periodo extraordinario de sesiones, que inició el 1º de abril de 1918, en el que discutió y aprobó una nueva Ley Electoral, promulgada el 1º de Julio de ese mismo año y conforme a lo cual se celebraron las elecciones para integrar la XXVIII Legislatura.

²⁵ Emilio Portes Gil, Op. cit., p.242.

²⁶ Idem., p.230.

La labor de la XXVII Legislatura fue producto, en muchas ocasiones, de su postura política, generalmente contraria a los deseos e intereses del Presidente de la República, aunque esa pugna sorda siempre fue negada por los protagonistas. Así por ejemplo, el diputado Siurob, en la sesión del 26 de diciembre de 1917 afirmó:

Esta H. Asamblea, en toda su actuación política, no se ha portado como enemiga del Ejecutivo, como quiere hacerla aparecer la prensa... De tal manera que el Ejecutivo de la Unión nunca puede creer que la actuación de la Cámara de Diputados le ha sido contraria... El partido Liberal Constitucionalista no ha hecho sino cumplir con su deber; no ha hecho sino encauzar a esta Asamblea dentro del criterio perfectamente revolucionario, dentro del criterio perfectamente honrado.²⁷

El PLC en el cual, según palabras del diputado Martínez de Escobar, en la sesión del 10 de abril de 1917:

...Esta [ba] el elemento militar más prestigiado: allí esta [ba] Alvaro Obregón, allí esta [ban] Manuel Diéguez, Pablo González, Castro, Ríos Zertuche; allí esta [ba] todo el elemento militar que en el campo de batalla expuso cumplidamente su vida, y allí esta [ban] los hombres civiles más prestigiados, de mayor honradez, de supremos principios.²⁸

Sin embargo, esa brecha entre la XXVII Legislatura y la Presidencia de la República se fue ensanchando, hasta las acusaciones mutuas. A fines de 1917, cuando el diputado Cepeda Medrano, en la sesión del 15 de diciembre, reclamó en tribuna:

Dice el señor García Vigil que no es el Partido Liberal Constitucionalista el que odia al señor Carranza, sino que es Carranza el que odia al Partido Liberal Constitucionalista. Pues esto es nada más una suposición

²⁷ Diario de Debates de la Cámara de Diputados, XXVII Legislatura, T. V, p.27.

²⁸ Idem., T. I, 11 de abril de 1917, p.29.

de ustedes, y ya hemos visto, podemos recurrir a cada una de las hojas del Diario de Debates y encontraremos allí quien ha lanzado más insultos al señor Carranza: los del Partido Liberal Constitucionalista; o ¿acaso el señor Carranza ha lanzado un solo insulto al Partido Liberal Constitucionalista? (una voz: por boca de la prensa). ²⁹

Por sobre las palabras, la influencia de la XXVII Legislatura fue tan poderosa que constituyó uno de los factores preponderantes para que a partir de 1918, empezara a declinar el poder de Carranza. De facto, en el seno de la XXVII Legislatura dominaron los miembros del PLC, de filiación obregonista, que se enfrentaron casi siempre, resuelta y agresivamente, a una minoría carrancista arrinconada y limitada para sacar adelante sus proyectos.

29 Idem., T. VI, 16 de diciembre de 1917 p.21.

BIBLIOGRAFIA

Barragán Rodríguez, Juan. *Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista*. México. INEHRM, 1986, 3 t.

Barrera Fuentes, Florencio (introd. y not.). *Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*. México, INEHRM, 1965, 5 t. (Biblioteca del INEHRM).

Beer, Gabriela de, Luis Cabrera. *Un Intelectual en la Revolución Mexicana*. México, FCE, 1984.

Bórquez, Djed. *Crónica del Constituyente*. México, INEHRM-Gobierno del Estado de Querétaro, 1992.

Cabrera, Luis. *Discusión de la credencial y documentos justificados, XXVII Legislatura*. México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1917.

Observaciones a la reforma del artículo 10 de la Ley del 6 de enero de 1915. México, A. Mijares y Hnos. Impresores, 1932.

Relaciones entre la Cámara de Diputados y el Ejecutivo. México, PRI, 1974.

Calderón, José María. *Génesis del Presidencialismo en México*. ed. Caballito, 1972.

Careaga, Gabriel. *Los Intelectuales y la Política en México*. Extemporáneos, 1971.

Caso, Antonio. *Positivismismo Neopositivismismo y Fenomenología*. México. Centro de Estudios Filosóficos de la F.F. y L. UNAM, 1941 (Col. de Monografías Filosóficas).

Castillo, Ignacio B. del, ***Bibliografía de la imprenta de la Cámara de Diputados para servir a los historiadores de la época de Madero, Huerta y la Convención, 1912-1925.*** México, Oficina Impresora de Hacienda, 1918.

Cerdeño del Olmo, Manuel. ***Estados y Partidos Políticos en el periodo constitucional de la Revolución Mexicana.*** México, Universidad de Tabasco-UNAM, 1988.

Cockcroft, James D., ***Precursores Intelectuales de la Revolución Mexicana.*** 12a. ed., México, Siglo XXI, 1988.

Córdova, Arnaldo. ***La ideología de la Revolución Mexicana.*** La formación del nuevo régimen, 6a. ed., México, ERA, 1978.

Córdova Arnaldo. ***La formación del poder político en México.*** México, ERA, 1980 (Serie Popular ERA: 15).

Correa, Eduardo. ***El Partido Católico Nacional y sus directores.*** Explicación de su fracaso y deslinde de responsabilidades, México, FCE, 1991.

Cosío Villegas, Daniel. ***La Constitución de 1857 y sus críticas.*** México, Hermes, 1957.

Cumberland, Charles C. ***La Revolución Mexicana.*** Los años constitucionalistas, trad. de Héctor Aguilar Camín, México, FCE, 1978 (Sección de obras de historia).

La Revolución y el Estado en México. México, ERA, 1989, (Problemas de México).

Madero y la Revolución Mexicana, trad. de Stella Mastrangelo, México, Siglo XXI, 1977.

De Neymet, Marcela. ***Cronología del Partido Comunista Mexicano.*** 1a. Parte (1919-1939), México, Ediciones de Cultura Popular, 1981.

De cómo vino Huerta y cómo se fue... Apuntes para la historia de un régimen militar. México, El Caballito, 1975.

Diccionario Histórico y biográfico de la Revolución Mexicana, t. II, México, INEHRM, 1991, 8 t.

El Senado mexicano. Por la razón de las leyes, México, Cámara de Senadores de la República Mexicana, LIII Legislatura, 1987.

Femat Ramírez, Roberto. **Los partidos políticos.** Antecedentes, México, Joaquín Porrúa, 1985.

Fuentes, Gloria, **Historia de los partidos políticos de México.** México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1985.

Fuentes Díaz, Vicente. **Los partidos políticos en México (1810-1911).** México, ed. del autor, 1954.

García Granados, Ricardo. **El porqué y cómo cayó Porfirio Díaz.** México, Andrés Botos, 1928.

García Orozco, Antonio. **Legislación Electoral Mexicana.** México, Ediciones de la Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, 1978.

Garrido, Luis Javier. **El Partido de la Revolución Institucionalizada.** La formación del nuevo estado en México (1928-1945), 3a. ed., México, Siglo XXI, 1985 (Sociología y Política).

Gómez, Marte R. **La Reforma Agraria en las filas villistas.** Años 1913 a 1915 y 1920, México, INEHRM, 1966 (Biblioteca del INEHRM: 39).

González, Luis. **"El liberalismo triunfante", en Historia General de México.** 3a. ed., México, El Colegio de México, 1985, 2 t.

González Casanova, Pablo. **El Estado y los partidos políticos en México.** México, ERA, 1981.

González Garza, Federico. *El testamento político de Madero*. México, Impresora Victoria, 1921.

La Revolución Mexicana. Mi contribución política-literaria, México, INEHRM, 1985.

González Polo, Ignacio. *Bibliografía General de las agrupaciones y partidos políticos mexicanos, 1910-1970*. México, Reforma Política, 1978.

González y González, Luis. *La ronda de las generaciones; los protagonistas de la Reforma y la Revolución Mexicana*. México, SEP, 1984.

Guerra, Francois-Xavier. *Estado y sociedad en México, 1867-1929*. Puebla, El Colegio de Puebla, 1988.

México del antiguo régimen a la Revolución, trad. de Sergio Fernández Bravo, México, FCE, 1988.

Hale, Charles. *La transformación del liberalismo en México a finales del siglo XIX*, México, vuelta, 1991.

Hall, Linda B. Alvaro Obregón. *Poder y Revolución en México, 1911-1920*. México, FCE, 1985.

Historia General de México. 2a. ed., México, El Colegio de México, 1985, 2 t.

Huerta, Victoriano. *Cómo traicioné a Madero*. México, Cuadernos Mexicanos, año II, núm. 59, SEP, Conasupo.

Huerta Ochoa, Carla. *El control del Poder Legislativo en México*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1990 (tesis).

Iglesias, José María. *La cuestión presidencial de 1876*. México, INEHRM, 1987.

La Constitución Mexicana de 1917. Ideologías, el núcleo fundador y otros constituyentes, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1990 (Serie C: Estudios Históricos: 29).

Lajous, Alejandra. **Los partidos políticos en México.** México, Primia, 1985.

León, Samuel y Germán Pérez. **Fuerzas políticas y partidos políticos.** México, Plaza y Valdez, UNAM, 1988.

Los presidentes de México ante la Nación, 1821-1984. 2a. ed., México, LII Legislatura, 1985, 6 t.

MacGregor Gárate, Josefina. **"El Poder Legislativo: Fuerza Incuestionable"**, en así fue la Revolución Mexicana. México, SEP-Senado de la República, 1985, 8 t.

La XXVI Legislatura. **Un episodio en la historia legislativa de México.** México, Cámara de Diputados, LII Legislatura-Instituto de Investigaciones Legislativas, 1983 (Serie de las investigaciones históricas: 1).

Machorro Narváez, Paulino. **La Constitución de 1857, un ciclo evolutivo del pueblo mexicano, 1824-1857.** A la vez punto de partida de un ciclo evolutivo posterior, 1857-1917, México, UNAM, 1959.

Marvin, Francis Sidney. **COMTE.** México, FCE, 1941.

Memorias del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana. México, INEHRM-Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1991.

Menéndez Paz, Arturo. **Serapio Rendón en la Revolución Mexicana (1867-1913)**, Mérida, Yuc., Agrupación Nacional de Abogados al Servicio del Estado de Yucatán, 1986.

Meyer, Eugenia. (Courd)... **Y nos fuimos a la Revolución.** México, Museo Nacional de la Revolución, 1987.

Molina Enríquez, Andrés. **La Revolución Agraria en México.** INEHRM, 1985 (Biblioteca de Obras Fundamentales de la Independencia y la Revolución).

Morales Jiménez, Alberto. **Hombres de la Revolución Mexicana; 50 semblanzas biográficas,** México, INEHRM, 1960 (Biblioteca del INEHRM: 2).

Moreno, Daniel. *Los partidos políticos del México Contemporáneo*, México, América, 1973.

Raíces Ideológicas de la Constitución de 1917. México, INEHRM, 1987, 2 vols.

Palavicini, Félix F. *Historia de la Constitución de 1917*. México. INEHRM, 1987, 2 vols.

Los Diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara. México, Imprenta Francesa, 1915.

Palavicini, Félix F. et al., México. *Historia de su evolución constructiva*. México, s.e., 1945.

Palabras y acciones. México, s.e., 1917.

Política constitucional, 2a. ed., México, Congreso Editorial del Estado de Tabasco, 1980.

Plan de Guadalupe. México. Comisión de Historia Militar, edición del Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional, 1965.

Portes Gil Emilio. *Autobiografía de la Revolución Mexicana*. México, Instituto Mexicano de Cultura, 1964.

Prieto Laurens, Jorge. *Cincuenta años de política mexicana*. Memorias, México, Editorial de Periódicos y Revistas, 1968.

Promulgación del Plan de Guadalupe, México, INEHRM, 1985 (Serie de Cuadernos Conmemorativos: 16).

Quiñones, Juan. *Porfirio Díaz, los intelectuales y la Revolución*. México, El Caballito, 1981.

Faat, William D. *El positivismo durante el Porfiriato, 1876-1910*. México, SEP, 1975. (SEP-Setentas t. 228).

Rabasa, Emilio. *La Constitución y la Dictadura*. Estudios sobre la organización política de México, prol. de Andrés Serra Rojas, 7a. ed., México, Porrúa, 1990.

Revolucionarios y legisladores. México, SEP, 1981 (Episodios Mexicanos: 68).

Richmond, Douglas, W. *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza, 1913-1920*. México, FCE, 1986.

Romero Flores, Jesús. *Don Francisco I. Madero, "Apóstol de la Democracia"*. México, INEHRM, 1973 (Biblioteca del INEHRM: 59).

Ruiz, Ramón Eduardo. *México: La Gran Federación, 1905-1924*. México, Ediciones ERA, 1984.

Sánchez Lamego, Miguel A. *Historia Militar de la Revolución en la época de la Convención*. México, INEHRM, 1983 (Biblioteca del INEHRM: 94).

Sayeg Helú, Jorge. *El Poder Legislativo Mexicano*. México, Editores Mexicanos Unidos, 1983.

La Revolución Mexicana a través de sus documentos fundamentales (1913-1916). México, INEHRM, 1982, 2 t. (Biblioteca del INEHRM: 87).

Sedane, Luis F. *México y sus luchas internas*. Bilbao, España, Impresor, Librería y Encuadernación de la Viuda e Hijos de Hernández, 1920.

Sierra, Justo. *Evolución Política del pueblo mexicano*. México, La Casa de España, 1940.

México. Su evolución social. México. La Casa de España, 1940.

Silva Herzog, Jesús. *De la historia de México (1810-1938)*. Documentos fundamentales, ensayos y opiniones, México, Siglo XXI, 1980.

El pensamiento económico, social y político de México, 1810-1964. 7a. reimp., México, FCE, 1974.

Trayectoria ideológica de la Revolución Mexicana, 1910-1917. México, Cuadernos Americanos, 1963.

Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes. México, INEHRM, 1989.

Solís, Leopoldo. ***La realidad económica mexicana: retrovisión y perspectivas,*** 18a. ed., México, Siglo XXI, 1990.

Suárez Gaona, Enrique. ***¿Legitimación revolucionaria del poder en México?*** (Los presidentes, 1910-1982), México, Siglo XXI, 1987.

Tamayo, Jesús y Mario Contreras. ***México en el siglo XX, 1913-1920.*** Textos y documentos, México, UNAM, 1976, 2 t. (Lecturas Universitarias: 22).

Taracena, Alfonso. ***Mi vida en el vértigo de la Revolución Mexicana.*** México, Ediciones Botas, 1936.

La verdadera Revolución Mexicana. 1a. etapa 1901-1913. México, Jus, 1960.

Tena Ramírez, Felipe. ***Las leyes fundamentales de México, 1808-1991.*** 16a. ed., México, Porrúa, 1991.

Valadés, José C. ***Historia General de la Revolución Mexicana.*** México, Ediciones Guernica-SEP, 1985, 10 t. (SEP-Cultura).

Vela González, Francisco. ***Diario de la Revolución,*** inédito.

Venustiano Carranza. ***Plan de Guadalupe. Decreto y acuerdos (1913-1917),*** México, Secretaría de Gobernación, 1981.

Vera Estañol, Jorge. ***Al margen de la Constitución de 1917.*** Los Angeles, E.U., Wayside Press, 1919.

La Revolución Mexicana. Orígenes y resultados, XXI, 1969.

Womack, John. **Zapata y la Revolución Mexicana.** México, Siglo XXI, 1969.

Zea, Leopoldo. **El positivismo en México.** Nacimiento, apogeo y decadencia, 6a. reimp., México, FCE, 1990.

HEMEROGRAFIA

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, XXV Legislatura, años 1910-1912.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, XXVI Legislatura, años 1912-1913.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, XXVII Legislatura, años 1917-1918.

Diario Oficial, septiembre de 1910 a diciembre de 1913.

El País

6 de enero de 1912
23 de febrero de 1912
20 de febrero de 1913

El Universal

8 de febrero de 1917

Excelsior

1o. de abril de 1917
11 de abril de 1917
19 de abril de 1917

La Nación

25 de febrero de 1913

Artículos

González y González, Luis. "La Revolución y los revolucionados", en Nexos, núm. 104, agosto de 1986.

Guerra, Francois-Xavier. "Las elecciones legislativas durante la Revolución Mexicana, 1912", en Revista Mexicana de Sociología, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, vol. 52, núm. 2, abril-junio de 1990.